

17. MEDIOAMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

El Capítulo 17 de esta Memoria se encuentra distribuido en ocho apartados, y en él se procede al análisis de la situación del medioambiente, de los recursos naturales y de las políticas energéticas y de cambio climático en la Comunitat Valenciana. Se inicia el capítulo con el **resumen meteorológico** del año, analizándose las temperaturas y precipitaciones soportadas. En segundo lugar, se procede al **estudio del estado de las aguas**, superficiales y subterráneas. A continuación, se ofrecen los datos correspondientes al nivel de la **calidad del aire y la calidad acústica**, para continuar con el apartado dedicado a los suelos. Le sigue un apartado dedicado a la **energía**. En el sexto apartado se analiza la **biodiversidad y patrimonio natural** para abordar, acto seguido, aquello relacionado con los **residuos**. El capítulo finaliza con un apartado dedicado a la **participación y concienciación ciudadana**.

En febrero de 2023 se publicaba y entraba en vigor¹ la *Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, del cambio climático y la transición ecológica en la Comunitat Valenciana*². Su objeto es establecer el marco normativo de conformidad con la ley estatal³ y la normativa de desarrollo, para la adopción de medidas dirigidas a la **mitigación y adaptación** al cambio climático, que garantice una **transición ordenada** hacia un modelo social, económico y ambiental resiliente y neutro en carbono. No obstante, hay que poner de manifiesto que los desarrollos reglamentarios previstos en la ley no se han puesto en funcionamiento, así como que se han producido supresiones de artículos en el Título VI, relativos a la fiscalidad.

El análisis de los datos de este capítulo puede resumirse en los siguientes puntos:

- **Incremento en 1,2 grados centígrados de promedio en las temperaturas registradas**, respecto al promedio climático normal, y **aumento en un 30 % de la precipitación** acumulada durante el ejercicio, considerándose 2025 un año **extremadamente cálido y pluviométricamente muy húmedo** en la Comunitat Valenciana.
- **Mantenimiento del estado de los embalses** de la Comunitat, con una leve mejora en los de la provincia de Alicante, como consecuencia de las precipitaciones acumuladas durante el año. Por el mismo motivo, se ha producido un **decremento en la producción de agua desalada en las plantas** en servicio en la Comunitat Valenciana.
- **Excelente calidad general de las aguas de baño**, si bien con una reducción de la aptitud de ciertas zonas de baño marítimas de la provincia de Valencia.
- **Buena calidad del aire en general**, recogida en las diferentes estaciones de medición de calidad en la Comunitat, aunque con un **empeoramiento** en los registros de **ozono troposférico**, consecuencia del incremento de temperaturas padecido.
- **Disminución de un 0,38 % en las toneladas asignadas e incremento en un 3,6 % de las toneladas de CO₂ emitidas**.

¹ Excepto ciertas disposiciones relativas a generación de energía solar fotovoltaica en cubiertas y aparcamientos; al uso de combustibles fósiles en nuevas instalaciones térmicas; y a edificaciones de consumo energético casi nulo en edificaciones de titularidad privada.

² Esta ley ha sufrido diversas modificaciones, supresiones y adiciones. En tal sentido, la *Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización* modificaba determinados preceptos. Asimismo, el *Decreto-ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat* modificaba el artículo 76 de la Ley 6/2022, también modificado por la *Ley estatal 6/2024, de 5 de diciembre, de simplificación administrativa*. Por su parte, el *Decreto-ley 17/2024, de 23 de diciembre, del Consell, de medidas urgentes para la mejora de la fiscalidad verde y desarrollo de la actividad económica en la Comunitat Valenciana* deroga los artículos 27 y 28 de esta ley, modifica los artículos 29, 30, 145, 151, 153, disposiciones finales 1 y 2, añade una disposición adicional 16 y suprime el capítulo II, del título VI y las disposiciones adicionales 9 y transitoria 4.

³ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, cuyo objeto es asegurar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 y firmado por España el 22 de abril de 2016.

→ **Incremento del 0,9 % en la potencia de generación eléctrica instalada**, derivado del aumento en un **24 % de la capacidad de generación de energía solar fotovoltaica**: ligera **disminución (2,3 %)** en el origen renovable de la energía consumida.

→ **Drástica reducción de las inversiones y ayudas** en los programas al ahorro y eficiencia energética y al impulso a la movilidad sostenible y movilidad eléctrica.

→ **Incremento en un 31,9 % de las inversiones en Espacios Naturales Protegidos (ENP)**, sin que se haya producido modificación alguna en cuanto a su número desde 2022.

→ **Descenso de un 4,1 % en el número de incendios forestales** registrados y **disminución en un 45 % de las hectáreas afectadas**. La intencionalidad, junto con el rayo, han ocupado los primeros puestos como causas de los incendios forestales en la Comunitat Valenciana. La **intencionalidad y la negligencia han sido los causantes del 52 %** de los incendios acaecidos durante 2025.

→ **Caída en un 75 % en el número de consultas** recibidas por el Centro de Información y Documentación Ambiental de la Comunitat Valenciana, y **reducción en general del alcance de las actividades de difusión y formación** a la ciudadanía en materia medioambiental.

7.1. RESUMEN METEOROLÓGICO DEL AÑO

El año 2025 ha sido un año **extremadamente cálido y pluviométricamente húmedo o muy húmedo** en la Comunitat Valenciana, con una temperatura media superior en 1,2 grados centígrados a la del promedio climático normal y una precipitación un 30 % superior.

Se trata del **cuarto año más cálido** desde que hay registros (1950). Los diez años más cálidos en la Comunitat se han dado en el siglo XXI, nueve de ellos desde 2014, y los cuatro años más cálidos han sido los últimos cuatro, por este orden: 2024, 2022, 2023 y 2025.

El año 2025 ha tenido una **temperatura media estimada de 16,7 grados** en el promedio del territorio de la Comunitat, **superior en 1,2 grados** a la del promedio climático normal (1991-2020), que es de 15,50C; el 70 % de los días ha tenido una temperatura media superior a dicho promedio. Ha contado con un mes extremadamente cálido (junio), siete meses muy cálidos (enero, febrero, abril, julio, agosto, septiembre y octubre) y tres con carácter cálido (mayo, noviembre y diciembre). El mes de marzo tuvo carácter frío.

La **precipitación media acumulada** en 2025 (646,3 l/m²) ha sido un 30 % superior a la del promedio climático del periodo 1991-2020 (498,6 l/m²). Unas cifras que califican a 2025 como **pluviométricamente muy húmedo**. Dos meses han acumulado registros normales (enero y mayo), cuatro secos (febrero, abril, junio y agosto) y uno (noviembre) muy seco. Por su parte, el mes de septiembre ha sido húmedo, los meses de julio, octubre y diciembre han sido muy húmedos y marzo extremadamente húmedo.

Lo más característico del año ha sido la **irregularidad**: con un mes de marzo frío y extremadamente húmedo entre dos meses secos y muy cálidos y con un noviembre muy seco entre dos muy húmedos. El año ha sido **muy húmedo en casi un 50 % del territorio**, casi correspondiéndose con los territorios de Castellón y Valencia, a causa de cinco temporales muy destacados; y seco o **muy seco** en aproximadamente un 5 %, en las comarcas del norte de Alicante, especialmente en l'Alt Vinalopó.

Respecto del año 2024, el año pluviométrico en Castellón ha vuelto a ser muy húmedo y Alicante registra un superávit (9 %) después de dos años de déficit acusado. Valencia ha tenido un superávit pluviométrico del 30 % (4 % en 2024).

Se han registrado **anomalías positivas de precipitación en casi todas las comarcas**, salvo en el Rincón de Ademuz, l'Alcoià, el Vinalopó Mitjà y, especialmente, l'Alt Vinalopó, que ha registrado un déficit del 13 % (23 % en 2024). La Safor ha acumulado más de 1.000 mm de precipitación a lo largo del año, lo que supone un 34 % de superávit. L'Horta Sud, la Plana Baixa, la Canal de Navarrés, la Ribera Alta i la Ribera Baixa han registrado superávits superiores al 50 %.

De acuerdo con los datos del producto SDU (*Sunshine Duration*) del Servicio de Aplicaciones Satelitales de EUMETSAT para la vigilancia del clima (CM SAF), el año 2025 ha terminado con un total de **2.942 horas de sol** en promedio en el territorio de la Comunitat, más de un 2 % inferior al valor medio del periodo 1991-2020 (3.010 horas de sol). La anomalía negativa es muy acusada en Valencia (-2,8 %) y, sobre todo, en Castellón (-3,7 %).

El Cuadro 17.1 recoge los valores de la temperatura media registrada, la precipitación acumulada y los niveles de insolación, en medias mensuales, estacionales y anual, comparadas con los valores promedio entre 1991 y 2020.

Cuadro 17.1

TEMPERATURAS, PRECIPITACIÓN Y NIVELES DE INSOLACIÓN REGISTRADOS DURANTE 2025

Mes	T media (°C) registrada	Promedio T (°C) 1991-2020	Anomalía °C	Precipitación acumulada	Promedio precipitación 1991-2020	Anomalía (%)	Insolación total (h)	Promedio insolación (h) 1991-2020	Anomalía (%)
Enero	9,6	8,1	1,5	30,6	43,6	-30%	184	196,0	-6%
Febrero	10,3	8,9	1,4	10,6	33,3	-68%	202	194,0	4%
Marzo	10,7	11,3	-0,6	174,9	48,7	259%	152	233,0	-35%
Abril	14,5	13,4	1,1	24,8	50,7	-51%	242	254,0	-5%
Mayo	17,9	17,0	0,9	41,1	44,5	-8%	298	287,0	4%
Junio	24,9	21,2	3,7	11,0	25,3	-57%	339	327,0	4%
Julio	25,4	24,2	1,2	32,7	12,0	173%	338	357,0	-5%
Agosto	26,1	24,4	1,7	13,0	22,7	-43%	333	318,0	5%
Septiembre	22,0	20,7	1,3	62,4	57,9	8%	264	253,0	4%
Octubre	18,0	16,6	1,4	113,0	58,6	93%	215	222,0	-3%
Noviembre	12,1	11,7	0,4	11,7	53,5	-78%	225	185,0	22%
Diciembre	9,3	8,9	0,4	120,7	47,7	153%	150	182,0	-18%
Invierno*	9,9	8,6	1,3	55,7	124,7	-55%	593	571,0	4%
Primavera	14,4	13,9	0,5	240,8	143,9	67%	692	775,0	-11%
Verano	25,5	23,3	2,2	56,7	60,0	-6%	1.010	1.002,0	1%
Otoño	17,4	16,3	1,1	187,1	170,0	10%	704	659,0	7%
ANUAL	16,7	15,5	1,2	646,5	498,6	30%	2.942	3.010,0	-2%

*: invierno meteorológico, de diciembre 2024 a febrero de 2025. El año meteorológico comienza el 1 de diciembre.
Por tanto, en general no coincidirán los datos mensuales o anual con la suma de las estaciones.
Fuente: Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Por su parte, el Cuadro 17.2 muestra las precipitaciones acumuladas durante 2025, por comarcas, junto a su anomalía respecto del período de referencia (1991-2020).

Cuadro 17.2

ESTADÍSTICA DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA POR COMARCAS, 2025

Comarca	Precipitación acumulada (l/m ²)	Precipitación media (1991-2020) (l/m ²)	Anomalía (%)
L'Horta Sud	769,6	483,1	59%
La Plana Baixa	779,6	502,9	55%
La Canal de Navarrés	852,4	558,3	53%
La Ribera Alta	875,7	577,0	52%
La Ribera Baixa	927,2	617,8	50%
València	722,6	487,2	48%
La Hoya de Buñol	745,7	523,5	42%
El Camp de Morvedre	667,5	471,0	42%
La Costera	824,6	586,6	41%
La Plana Alta	734,0	529,9	39%
L'Horta Nord	562,1	415,2	35%
El Camp de Túria	566,6	420,6	35%
La Safor	1.058,3	789,5	34%
El Baix Maestrat	801,6	601,2	33%
L'Alt Maestrat	821,1	624,3	32%
La Vall d'Albaida	810,2	625,8	29%
El Alto Palancia	698,6	541,8	29%
L'Alcalatén	699,8	543,7	29%
Els Ports	777,5	604,4	29%
El Valle de Cofrentes-Ayora	602,2	475,6	27%
El Baix Segura/La Vega Baja	371,4	298,2	25%
El Comtat	856,1	695,5	23%
Los Serranos	564,2	476,2	18%
El Alto Mijares	658,3	556,0	18%
La Plana de Utiel-Requena	524,7	443,7	18%
El Baix Vinalopó	295,7	269,6	10%
La Marina Alta	792,3	739,2	7%
L'Alacantí	324,5	310,7	4%
La Marina Baixa	491,6	478,0	3%
El Vinalopó Mitjà/El Vinalopó Medio	303,6	303,3	0%
L'Alcoià	421,8	424,5	-1%
El Rincón de Ademuz	445,4	454,8	-2%
L'Alt Vinalopó/Alto Vinalopó	306,7	353,3	-13%

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

17.2. AGUA

La Comunitat Valenciana tiene repartida su superficie entre **3 demarcaciones** hidrográficas (DH), según se muestra en el Cuadro 17.3:

Cuadro 17.3

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS COMUNITAT VALENCIANA

Demarcación	Superficie (km2)	% superficie Comunitat Valenciana	% superficie cuenca hidrográfica
DH Júcar	21.120	90,8	49,4
DH Segura	1.299	5,6	6,8
DH Ebro	836	3,6	1,0
Total	23.255	100,0	

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Esta disposición tripartita provoca que los datos y resultados del control y el seguimiento de las aguas sean dispares, carezcan de uniformidad y estén referidos a períodos temporales distintos.

17.2.1. Estado global de la calidad de las masas de agua

El **marco comunitario** de actuación en el ámbito de la política de aguas se establece en la **Directiva 2000/60/CEE (Directiva Marco del Agua)**. En ella se definen los tipos de masas de agua y se establece la obligación de control y seguimiento de estas a partir de los **planes hidrológicos de cuenca**, gestionados a su vez por las confederaciones hidrográficas, con el objetivo final de proteger y mejorar las masas de agua, garantizando así su disponibilidad en condiciones de calidad, cantidad y flujo suficientes para su aprovechamiento racional y para el mantenimiento de hábitats y ecosistemas.

De este modo, las masas de agua se clasifican en **superficiales y subterráneas**, cada tipo con una normativa propia de aplicación para la evaluación de su estado.

Masas de agua superficiales

Las aguas superficiales se dividen, según la Directiva Marco, en las categorías: ríos, lagos, aguas de transición y aguas costeras. Y a su vez, según su naturaleza, en naturales, muy modificadas y artificiales.

Las **289 masas de agua superficiales** que existen en la Comunitat se reparten en:

- 197 ríos naturales.
- 25 ríos muy modificados o artificiales.
- 25 embalses.
- 11 lagos naturales.
- 3 lagos muy modificados o artificiales.
- 4 aguas de transición.
- 18 aguas costeras naturales.
- 6 aguas costeras muy modificadas, por la presencia de puertos.

De estas, 276 se enmarcan en la DH del Júcar, 4 en la del Ebro y 9 en la del Segura.

El estado de una masa de agua superficial se define como el grado de alteración que presenta respecto a sus condiciones naturales, y viene determinado por el peor valor entre su estado o potencial ecológico y su estado químico. De esta manera, la evaluación del estado de las masas de agua superficiales supone el análisis de su estado químico (composición, niveles de contaminación) y de su estado ecológico (si cumple con su función como hábitat o dentro de un ecosistema terrestre).

Se considera que una masa de agua superficial está en estado ‘bueno o mejor’, solo si tanto el estado químico como el ecológico son buenos. Basta que uno no sea calificado como bueno para que su estado sea calificado como ‘peor que bueno’.

Según los últimos datos a la fecha de publicación de esta memoria, el estado cualitativo de las masas de agua superficial de la Comunitat Valenciana es el que se detalla en el Cuadro 17.4.

Cuadro 17.4

ESTADO CUALITATIVO DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

	EMBALSES	LAGOS NATURALES	LAGOS MUY MODIF.*	RÍOS NATURALES	RÍOS MUY MODIF.	RÍOS ARTIFICIALES	MASAS DE TRANSICIÓN	MASAS DE AGUAS COSTERAS	PUERTOS
POTENCIAL ECOLÓGICO									
Muy bueno o superior	-	5	-	2	-	-	-	4	-
Bueno	20	2	1	81	-	1	3	11	2
Moderado	3	1	2	62	11	1	1	2	4
Deficiente	1	1	-	34	5	-	-	1	-
Malo	-	1	1	18	7	-	1	-	-
Total	24	10	4	197	23	2	5	18	6
ESTADO QUÍMICO									
Bueno	21	7	4	165	14	1	4	18	6
No alcanza el bueno	3	3	-	32	9	1	1	-	-
Total	24	10	4	197	23	2	5	18	6
ESTADO GLOBAL									
Bueno o mejor	20	5	1	81	-	1	2	15	2
Peor que bueno	4	5	3	116	23	1	3	3	4
Total	24	10	4	197	23	2	5	18	6

*Incluye el lago artificial de La Muela.

Fuente: <https://sig.miteco.gob.es/redes-seguimiento/>, ciclo 2022-2027. Elaboración propia.

Masas de aguas subterráneas

Los ríos solo aportan el 50 % de los recursos hídricos en la Comunitat. El 50 % restante proviene de los acuíferos, de ahí la suma importancia que las aguas subterráneas tienen en la Comunitat Valenciana. Las aguas subterráneas constituyen, además, una reserva estratégica en caso de sequía.

La Comunitat Valenciana es la autonomía española con mayor dependencia de las aguas subterráneas; además, el 90 % de su territorio está incluido en la cuenca hidrográfica del Júcar, que es a su vez la cuenca con mayor explotación cuantitativa de los acuíferos. La sobreexplotación afecta indirectamente a la degradación de la calidad de las aguas de ríos y manantiales.

El estado global de una masa de agua subterránea se define como el grado de preservación respecto a sus condiciones naturales o antrópicamente inalteradas. Viene determinado por el peor valor entre su estado cuantitativo y su estado químico, clasificándose ambos en uno de dos niveles posibles: ‘bueno’ o ‘malo’, de manera que un agua subterránea estará en buen estado global si los dos estados (cuantitativo y químico) son también buenos.

El primer problema que se observa en el estado de las aguas subterráneas es de carácter cuantitativo: su **sobreexplotación**, intensa y subordinada, que se ha dado principalmente en los **acuíferos de la costa**. Un bajo nivel del agua en un acuífero sobreexplotado permite la intrusión de agua de mar, que saliniza el acuífero. Es el caso de Vinaròs, Orpesa, Castelló de la Plana y Alacant.

El otro gran problema relacionado con estas masas de agua es de carácter químico: la **contaminación**, bien por **nitratos** o bien por **plaguicidas**, derivada en el primer caso por vertidos líquidos y lixiviados procedentes de actividades industriales, urbanas, agrícolas o ganaderas, y en el segundo, de las prácticas agrícolas.

El último dato del estado de las aguas subterráneas de la cuenca del Júcar corresponde al estudio publicado en octubre de 2025, con motivo de la revisión de cuarto ciclo (2028-2033) del Plan Hidrológico. En él se refleja que **el estado global de estas aguas se mantiene**, por lo general, respecto del ciclo 2018-2023. No obstante, solo **un 57 % de las masas de agua subterránea de la demarcación han ofrecido un buen estado global**. En el mismo documento se refleja que aproximadamente un 35 % de las masas de agua subterránea en la demarcación estaban en riesgo por el descenso del nivel del agua, y un 20 % por contaminación por nutrientes. Ambas presiones son coincidentes en determinados casos, especialmente en las zonas con importante actividad agrícola.

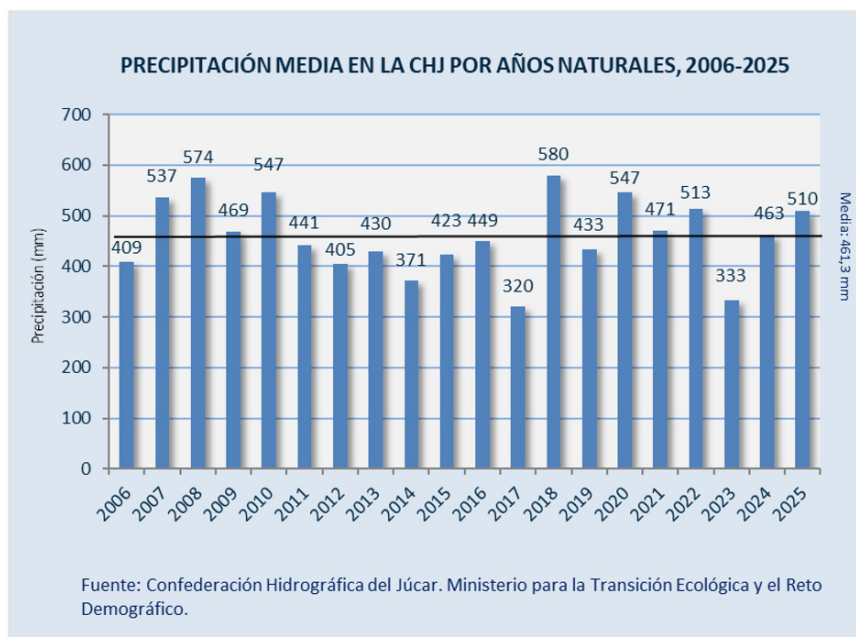
El visor del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de la **red de seguimiento de las aguas** permite la comprobación del estado global de las masas de agua subterránea. En él puede comprobarse que el estado de las **tres masas incluidas en la demarcación del Ebro es malo**, en los tres casos debido a su estado químico; que **ocho de las diez masas en la demarcación del Segura están también en mal estado global**, tres de ellas por el estado cuantitativo, dos por el estado químico y las otras tres por ambas cosas; y que, **en la demarcación del Júcar, todas las masas de agua subterráneas de la costa y el prelitoral de la provincia de Valencia**, más la masa **Requena-Utiel**; las de las cuencas del **Vinalopó** y del **Serpis**, la de la costa de la **Marina Baixa** (Sant Joan-Benidorm) y las masas de **Mediodía** y **Ondara-Dénia**, en la provincia de Alicante; las de la **costa de Castellón** excepto la masa del Maestrazgo Oriental, así como la de Javalambre Occidental en el **Rincón de Ademuz** presentan también un **mal estado global**, ya sea debido a causas cuantitativas, químicas o ambas.

17.2.2. Estado de las reservas de agua embalsada

En este apartado se ofrecen los datos correspondientes al **estado de los embalses** en la Comunitat Valenciana, a 31 de diciembre de 2025.

La precipitación media en el territorio de la demarcación del Júcar ha sido la cuarta más alta registrada desde 2010, acumulando 510 mm. La media de los últimos 20 años ha sido de 461,3 mm, lo que supone un superávit del 10,5 %. Por lo tanto, **el ejercicio 2025 ha vuelto a encontrarse por encima de la media de precipitaciones** por segundo año consecutivo, según se observa en el Gráfico 17.1.

Gráfico 17.1



Los embalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) se encontraban, a finales del año 2025, **1,2 puntos por encima del ejercicio 2024**, en el que estuvieron al 50,21 % de su capacidad. El volumen de agua embalsada se ha incrementado en 34,1 hectómetros cúbicos durante el año, y es **un 14 % superior al volumen medio embalsado** en los últimos 10 años.

El Gráfico 17.2 recoge la **situación del agua embalsada** respecto de la capacidad de embalse, para cada uno de los sistemas en la Confederación Hidrográfica del Júcar, en los dos últimos ejercicios, y en el Gráfico 17.3 se recoge el estado de los embalses de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), a fecha 31 de diciembre de 2025.

Gráfico 17.2

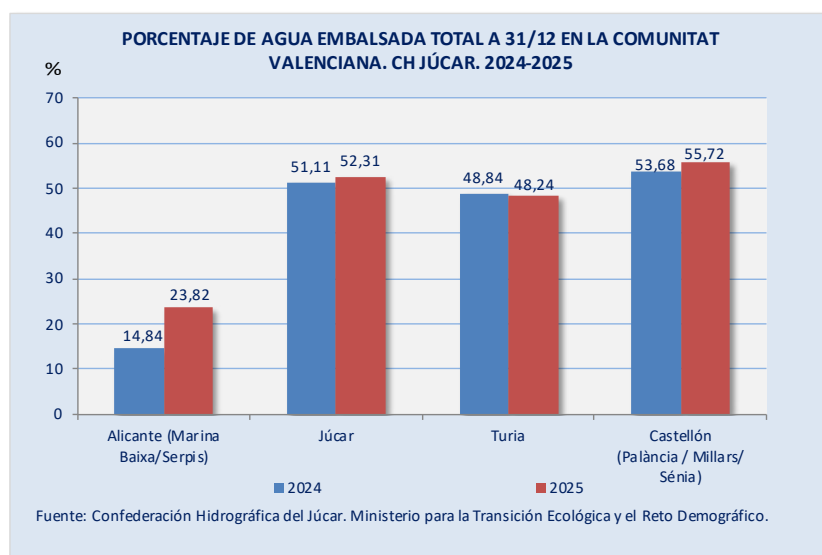
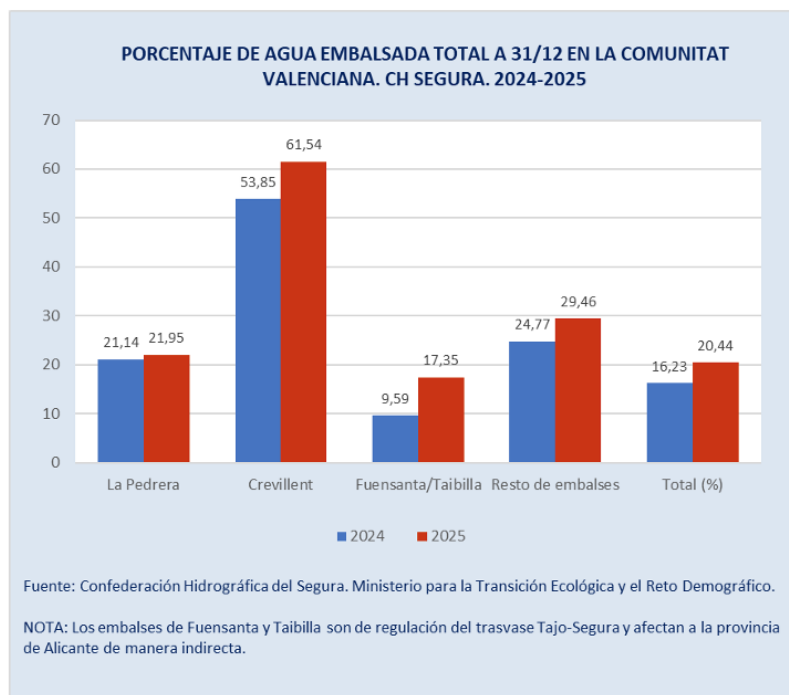


Gráfico 17.3



Durante los últimos años habían venido produciéndose constantes variaciones al alza y a la baja en el nivel de agua embalsada. A fecha 31 de diciembre de 2025, los **embalses de la Comunitat se han mantenido en una situación de estabilidad respecto del año anterior** en general, con una ligera mejoría en los situados en la provincia de Alicante.

A pesar de ello, no debe ocultarse el **estado deficitario casi permanente de la Comunitat** en este aspecto. No hay más que ver que los niveles de agua retenida apenas han variado pese a tratarse de un año muy húmedo. La concentración de las lluvias en determinados periodos del año, que no coincide con aquellos meses en que es más necesaria, dificulta satisfacer la demanda de agua.

De acuerdo con los datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) por la interpolación areal de los más de 180 pluviómetros de la red SAIH (Sistema Automático de Información Hidrológica), durante el año 2025 se ha recogido, en el ámbito territorial del organismo, una **precipitación media de 510 mm**, lo que supone un volumen de precipitación de 20.770 hm³, mientras que en 2024 fue de 463 mm (18.856 hm³); esto ha supuesto un **incremento del 10,5 % de las precipitaciones en la demarcación** respecto de 2024.

El Cuadro 17.5 recoge la situación de los embalses situados en la Comunitat Valenciana, así como su tasa de variación respecto del ejercicio 2024.

Cuadro 17.5

ESTADO DE EMBALSES EN LA COMUNITAT VALENCIANA A 31/12/2025. VARIACIÓN RESPECTO A 2024

Demarcación	Sistema	Embalse	Capacidad hm³	Embalsado a finales de 2025 hm³	% sobre Total	Embalsado a finales de 2024 hm³	% variación sobre 2024	
DH JÚCAR								
	Sistema Cenia							
		Ulldecona	Castelló	11,00	9,20	83,64	9,13	0,77
	Sistema Millars							
		Alcora	Castelló	1,40	1,18	84,57	1,18	0,34
		Arenós	Castelló	110,90	53,16	47,94	49,46	7,48
		María Cristina	Castelló	18,40	6,81	37,01	13,56	- 49,78
		Sichar	Castelló	49,30	36,75	74,54	28,81	27,56
		Balagueras	Castelló	0,10	0,11	110,00	0,11	- 3,77
		Valbona	Castelló	0,50	0,48	96,00	0,33	45,45
	Sistema Palancia							
		Regajo	Castelló	6,04	3,66	60,60	3,77	- 2,92
		Algar	Castelló	6,30	0,05	0,79	0,07	- 28,57
	Otros sistemas							
		Onda	Castelló	1,04	0,83	79,81	0,67	23,88
	Sistema Júcar-Turia							
	Magro							
		Forata	València	37,30	16,69	44,75	27,45	- 39,20
	Turia							
		Benageber	València	221,30	115,59	52,23	118,67	- 2,60
		Loriguilla	València	73,20	22,27	30,42	21,16	5,25
		Buseo	València	7,50	1,70	22,67	0,77	120,78
	Júcar							
		Contreras	València	360,80	225,79	62,58	210,27	7,38
	Complejo Cortes							
		Cortes II	València	118,00	108,26	91,75	110,93	- 2,41
		La Muela	València	20,00	5,25	26,25	3,10	69,35
		El Naranjero	València	29,00	23,47	80,93	20,18	16,30
	Bajo Júcar							
		Tous-La Ribera	València	378,60	99,17	26,19	123,87	- 19,94
		Escalona	València	98,70	4,67	4,73	4,49	4,01
		Bellús	València	69,20	15,80	22,83	13,30	18,80
	Sistema Serpis							
		Beniarrés	Alacant	27,00	8,06	29,85	4,48	79,91
	Sistema Marina Baja							
		Amadorio	Alacant	15,80	2,36	14,94	1,45	62,76
		Guadalest	Alacant	13,00	3,28	25,23	2,37	38,40
DH SEGURA								
		Crevillent	Alacant	13,00	7,59	58,38	7,12	6,60
		La Pedrera	Alacant	246,00	54,31	22,08	51,89	4,66
Total general			1.933,38	826,49	42,75%	828,59	-0,11%	

Fuente: Confederaciones hidrográficas del Júcar y del Segura. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El episodio de precipitaciones más importante tuvo lugar entre los días 1 y 21 de marzo. Se alcanzaron valores tales como los 431 mm en el Caroig, 412 mm en Onda, 396 mm en el embalse de Buseo o 381 mm en la Vall de Gallinera.

Se produjeron, en consecuencia, **incrementos significativos de caudal** en varios cauces, destacando la crecida de la Rambla la Viuda, que alcanzó 223 m³/s el día 3 de marzo. El mismo día, el Turia alcanzó los 103 m³/s a su paso por Ribarroja de Túria.

Como en años anteriores, las lluvias recibidas no han estado uniformemente distribuidas a lo largo del año. Hasta marzo no se produjeron precipitaciones significativas y, tras una primavera y un verano con pocas lluvias, se recuperaron en octubre y diciembre, cerrando el año muy por encima de la media.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Pese al carácter pluviométricamente muy húmedo del ejercicio 2025, las reservas de agua embalsada no se han incrementado significativamente. El déficit hídrico es un hecho estructural en la Comunitat, ante el cual el CES CV muestra año tras año su preocupación.

Por ello, el CES CV considera necesario seguir impulsando medidas de adaptación al contexto estructural de escasez hídrica, favoreciendo un uso más eficiente y sostenible del agua en todos los ámbitos, así como promoviendo la reducción del consumo y la mejora de su aprovechamiento por parte de todos los agentes implicados, garantizando en todo caso el

derecho humano al agua.

En este sentido, el Comité valora positivamente las intervenciones de mejora del estado de conservación de las instalaciones de abastecimiento y en la reducción de pérdidas en la red, así como las actuaciones de mejora de eficiencia en el suministro, el saneamiento y la depuración. El CES CV considera muy adecuadas también iniciativas como la implantación de redes separativas de aguas residuales y aguas pluviales, o la obtención y el aprovechamiento de aguas regeneradas de las estaciones depuradoras.

17.2.3. Obras y actuaciones en infraestructuras hidráulicas y cauces

Según datos facilitados por la CHJ, los certificados de las **actuaciones en infraestructuras hidráulicas**, durante el año 2025, en la Comunitat Valenciana, por parte de la Dirección Técnica (actuaciones ordinarias), se han quedado en 11.336.239 euros, **un 27,2 % menos que en 2024**, que contó con 15.581.005 euros.

Si embargo, el ejercicio ha estado marcado por la realización de obras de emergencia, centradas en la **reparación de los daños ocasionados por la DANA** de 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia, y que han ascendido a 72.105.402 euros. En el ejercicio 2024 el importe de las obras de emergencia se quedó en 7.718.622 euros.

En el Cuadro 17.6 puede apreciarse la distribución provincial tanto de la inversión ordinaria como de las obras de emergencia.

Cuadro 17.6

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DURANTE EL AÑO 2025
(valores en euros)

	Alacant	Castelló	València	Ámbito autonómico	Total Comunitat Valenciana
Inversión ordinaria	27.141	871.343	7.075.463	3.362.292	11.336.239
Obras de emergencia			71.930.454	174.948	72.105.402
Total	27.141	871.343	79.005.917	3.537.240	83.441.641

Fuente: Confederación Hidrográfica del Júcar. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

El Cuadro 17.7 detalla las actuaciones e inversión llevada a cabo en las tres provincias de la Comunitat, en mantenimiento y conservación de cauces, restauración fluvial y obras de emergencia para la reparación de daños ocasionados por lluvias torrenciales y por la sequía, durante el ejercicio 2025.

Cuadro 17.7

ACTUACIONES E INVERSIONES EN CONSERVACIÓN DE CAUCES, RESTAURACIÓN FLUVIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA, 2025

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Conservación ordinaria	Inversión	1.335.789 €	614.659 €	826.675 €	2.777.123 €
	Nº Actuaciones	27	11	45	83
Restauración fluvial	Inversión	718.654 €	1.217.877 €	963.939 €	2.900.470 €
	Nº de actuaciones	10	8	16	34
Obras de emergencia DANA octubre 2024	Inversión		2.608.841 €	17.055.198 €	19.664.039 €
	Nº Actuaciones		15	162	177
Obras de emergencia por sequía	Inversión	7.603 €	12.277 €		19.880 €
	Nº Actuaciones	1	2		3

Fuente: Confederación Hidrográfica del Júcar. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

En cuanto a las actuaciones realizadas en **conservación de cauces, restauración fluvial y obras de emergencia** durante 2025, con relación al ejercicio 2024 se constata que casi han desaparecido las obras de emergencia por sequía y que el importe destinado a restauración fluvial se ha reducido a menos de la mitad. Sin embargo, se han destinado 19.664.000 euros a la **reparación de daños producidos en los cauces por la DANA** de octubre de 2024.

17.2.4. Actuaciones en respuesta a los efectos de la DANA de octubre de 2024

Las inundaciones producidas como consecuencia de la DANA causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 y siguientes, produjeron **daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones** de las comarcas de l'Horta Sud, Plana de Utiel-Requena, la Foia de Bunyol-Xiva, la Ribera Alta, el Camp de Túria, la Ribera Baixa y Los Serranos.

Esta DANA produjo unas **precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia**, con una precipitación media areal de 96,8 mm, destacando los valores en 24 horas (entre las 8:00 del 29/11/2024 y las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva, con 461 mm, y de Benagéber, con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada, en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45,6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas, con 279 mm; Real de Montroy, con 197 mm, y Yátova, con 188 mm.

La crecida en el río Magro produjo importantes daños en Utiel y Requena, alcanzando el embalse de Forata que registró un caudal de entrada en los instantes de máxima avenida de algo más de 2.000 m³/s. Para entender la magnitud de este fenómeno hay que considerar que el caudal asociado a la avenida extraordinaria de periodo de retorno de 500 años es de 1.127 m³/s y que el asociado al periodo de retorno de 10.000 años se sitúa en 2.084 m³/s, lo que pone de manifiesto el carácter excepcional de la crecida del río Magro.

El episodio produjo importantes daños en infraestructuras hidráulicas y cauces públicos, lo que obligó a la declaración, a lo largo de noviembre y diciembre de 2024 y principios de 2025, de una serie de obras de emergencia por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Por una parte, se pusieron en marcha actuaciones de **reparación de daños en infraestructuras hidráulicas**, en el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y en los principales cauces afectados, como son el río Magro y el barranco del Poyo, así como en sus respectivos afluentes. Esta serie de actuaciones condujo a la declaración de obras de emergencia por valor de 115,1 millones de euros en 2024. Adicionalmente, durante 2025 se ha invertido un total de 72.105.401,94 €, íntegramente en la provincia de Valencia. Muchas de las actuaciones de emergencia destinadas a la recuperación y protección del dominio público hidráulico continúan durante 2026.

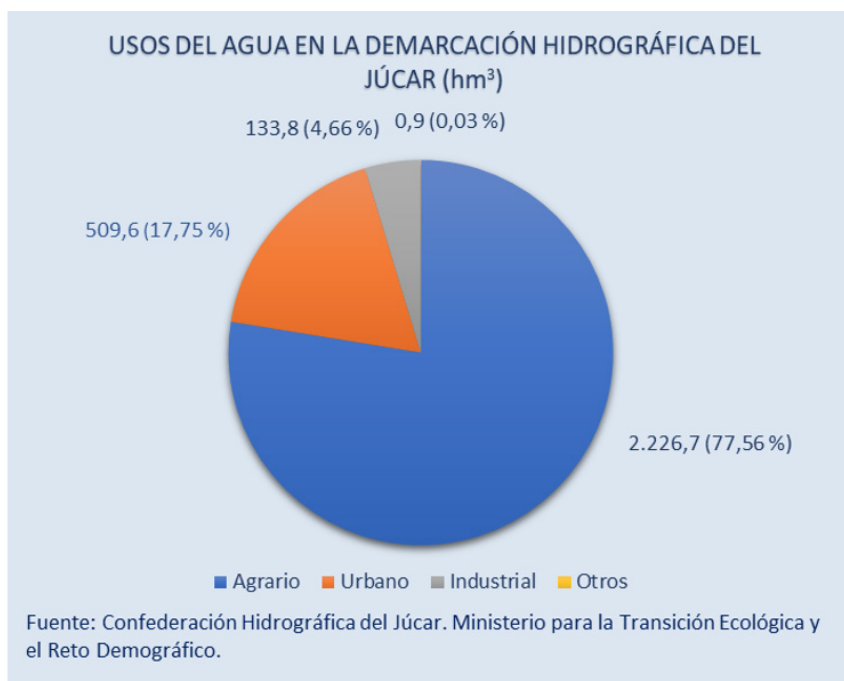
Estos trabajos se han centrado en la retirada de tapones y obstáculos arrastrados, la reparación de daños y la restauración del dominio público hidráulico. Las zonas de actuación se ubican en tramos del río Turia y su desembocadura, en la rambla del Poyo, en el río Magro, en el río Buñol, en el barranco de Picassent, en el tramo bajo del río Júcar y otros cauces o tributarios de la zona, así como en el río Millars y otros cauces afectados de la provincia de Castelló.

17.2.5. Usos del agua

La estimación de la demanda de agua se realiza a partir de datos proporcionados por estaciones de aforo en los ríos, datos de contadores de extracciones subterráneas, teledetección e información proporcionada directamente por las personas usuarias. También por métodos indirectos a partir de datos de población, dotación o superficie, mosaico de cultivos y dotaciones en función del uso.

Por lo que respecta a la Demarcación Hidrográfica del Júcar, que ocupa un 90 % del territorio de la Comunitat Valenciana, se estima que **la demanda de agua** en toda la demarcación **es del orden de 2.871 m³/año** (dato referido al año hidrológico 2022/23). En el Gráfico 17.4 se muestran los usos de esta demanda.

Gráfico 17.4



La agricultura es la actividad con mayor consumo de agua (77,5 %), justificándose así la necesidad de la utilización de sistemas de riego localizado y la reutilización del agua procedente de plantas depuradoras. El 55 % de su utilización es de origen superficial, el 41 % de origen subterráneo y el 4 % restante proviene de la reutilización y de origen externo.

El siguiente uso de mayor demanda es el urbano (18 %), cuyo 52 % de su origen es subterráneo, el 36 % de origen superficial y un 12 % procede de la reutilización, la desalinización y otros orígenes externos.

Según la última *Encuesta sobre el uso de agua en el sector agrario* del INE, de fecha 16 de julio de 2020, la **Comunitat Valenciana aumentó el consumo de agua en regadío en 2018** (último dato disponible) un 8,3 %, frente al incremento del 1,4 % de 2016 en relación con su precedente, y se venían midiendo aumentos en el consumo de agua en regadío desde el ejercicio 2014. Con un consumo en regadío de 1.337,4 millones de m³ de agua en 2018, la **Comunitat Valenciana ocupa el sexto lugar en consumo de agua de regadío en España**, representando el 8,6 % del total nacional.

De esos 1.337,4 millones de m³, la distribución del agua por tipo de cultivo es de 688,8 millones de m³ para **frutales** (51,5 %), 433,3 millones de m³ para **herbáceos** (32,4 %), 133,7 millones de m³ para **patatas y hortalizas** (10,0 %), 78,9 millones de m³ para **viñedo y olivar** (5,9 %) y 2,7 millones de m³ para **otros tipos de cultivos** (0,2 %).

Por **técnica de riego**, la distribución de agua de riego en las explotaciones agrícolas en la Comunitat Valenciana es de 684,5 millones de m³ por la técnica de la **gravedad** (51,2 %), 645,9 millones de m³ por **goteo** (48,3 %) y 7,0 millones de m³ por **aspersión** (0,5 %).

A la justificada importancia del regadío en la Comunitat Valenciana, necesario para su competitividad, se une la **escasez de los recursos hídricos existentes**, de ahí que, en gran parte, los proyectos de modernización del regadío vayan **dirigidos a optimizar** el uso de un recurso tan escaso y, en consecuencia, tan valioso como es el agua.

El **consumo medio de agua requerido** en el caso de riego localizado es de, aproximadamente, 4.200 m³/ha por año (teniendo como dato de referencia el consumo medio de agua en el cultivo de cítricos). En el caso de riego a manta, los consumos varían mucho en función del estado de las conducciones, la nivelación del terreno, las características edafológicas, etc., pero, en todo caso, es muy superior al riego localizado.

La Generalitat Valenciana ha venido prestando **apoyo a la modernización del riego** mediante dos vías de inversión. Por un lado, otorgando **subvenciones** a las inversiones en **racionalización de agua para riego** (al 50 % de la inversión) y para **mejoras de la eficiencia energética** efectuadas por las comunidades de regantes (al 40 % de inversión). Y, por otro lado, ejecutando **inversiones directas**, financiadas al 100 %, por la vía de la **declaración de interés general**.

Actualmente se dispone además de un **tercer pilar**: la financiación de operaciones de modernización de regadíos en el marco del **Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunitat Valenciana 2014-2020**, para inversiones propuestas por las comunidades de regantes, con el objetivo de **incrementar la rentabilidad de las explotaciones** del regadío valenciano, disminuir el consumo de agua, redotar los cultivos infradotados y disminuir los costes de cultivo y la contaminación. Las inversiones se financian con una aportación pública del 70 %, siendo el 30 % restante financiado por las propias comunidades de regantes.

Mediante las actuaciones cofinanciadas mediante el sistema 50-40 % se ha alcanzado, en 2025, la **modernización de 1.960 ha a riego localizado** y la adecuación e **instalación de conducciones** en toda la Comunitat **por una longitud de 21,7 km**.

En el Cuadro 17.8 puede apreciarse la **inversión generada aprobada** para estas actuaciones en 2025 (Capítulo VII, transferencias de capital), la cual **se ha incrementado un 30,3 %** respecto al año anterior.

Cuadro 17.8

SUBVENCIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO, 2025

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
	Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII
Nº Solicitudes u obras	7	2	30	39
Subvención Aprobada*	1.425	135	3.490	5.050
Inversión Generada Aprobada*	2.975	300	7.475	10.750
Tipos de Actuación:				
<i>Cambio a riego localizado (HA)</i>	<i>800</i>	<i>60</i>	<i>1.100</i>	<i>1.960</i>
<i>Balsas (m³)</i>	-	-	-	-
<i>Grupos Bombeo C.V.</i>	<i>450</i>	<i>75</i>	<i>1.010</i>	<i>1.535</i>
<i>Instalación solar fotovoltaica</i>	<i>800</i>	<i>225</i>	<i>3.105</i>	<i>4.130</i>
<i>Conducciones (m.l.)</i>	<i>9.600</i>	<i>1.200</i>	<i>10.900</i>	<i>21.700</i>

(*) En miles de euros.

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca.

En el Cuadro 17.9 figuran las actuaciones ejecutadas por el Capítulo VI (inversiones reales), financiadas al 100 % por la Generalitat y las incluidas en el PDR 2014-2020. La **inversión en 2025 se ha incrementado un 4,1 % con respecto al año anterior**, cuando se contó con 20,34 M€. Se han adecuado e instalado 72 km de conducciones en toda la Comunitat, e instalado 4.992 kWp de generación de energía fotovoltaica.

En la actualidad, en la Comunitat existen **más de 208.163 ha a riego localizado**, lo que supone el 74 % de la superficie de riego de esta.

Cuadro 17.9

ACTUACIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO, 2025

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana		C. Valenciana
	Capítulo VI	PDR ¹	Capítulo VI	PDR ¹	Capítulo VI	PDR ¹	Capítulo VI	PDR ¹	TOTAL (VI+PDR)
Nº Solicit. u obras en ejec. 2025	6	1	1	3	6	12	13	16	29
Subvención 2025*		35		829		4.897		5.761	5.761
Inversión ejecutada en 2025*	10.040	50	17	1.184	2.883	6.996	12.940	8.229	21.169
Tipos de Actuación:									
<i>Cambio a riego localizado (ha)</i>									
<i>Balsas (m³)</i>									
			4		197	11.410	201	11.410	11.611
<i>Grupos Bombeo (CV)</i>	5,15		0,74			479	5,89	479,00	484,89
<i>Conducciones (ml)</i>	16.336		47		48.600	7.266	64.983	7.266	72.249
<i>Adecuación acequias (ml)</i>	9.145					1.000	9.145	1.000	10.145
<i>Instalac. solar fotovoltaica (kWp)</i>		150	3	1.512	64	3.263	67	4.925	4.992

¹: Programa de Desarrollo Rural

(*) En miles de euros.

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca.

En el año 2025 se ha creado una línea de subvención para ayudar a las comunidades de regantes a reparar los daños ocasionados en sus infraestructuras de regadío (tuberías y acequias) por los efectos de la DANA de 29 de octubre de 2024. El importe total de las obras ejecutadas ha sido de 5.874.283,75 euros, en 116 comunidades de regantes y otras entidades de riego afectadas.

Desalación de aguas

El Cuadro 17.10 contiene los resultados de las ocho plantas desaladoras con que cuenta la Comunitat, en los últimos 5 ejercicios, por destino del agua. Se observa un incremento sustancial en la producción destinada a usos industriales, respecto a ejercicios precedentes, y una caída significativa en la destinada a abastecimiento.

Cuadro 17.10

PLANTAS DESALADORAS EN SERVICIO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021-2025

Producción en metros cúbicos (m³)

Planta y uso	2021	2022	2023	2024	2025	Var (%) 2024-25
Abastecimiento						
Orpesa	4.963.565	4.612.455	4.286.067	4.663.613	5.185.520	11,19
Moncofa	222.775	225.119	311.450	211.077	289.886	37,34
Sagunt				635.481	22.414	-96,47
Xàbia	2.652.527	2.453.543	2.470.728	4.979.102	3.020.101	-39,34
Mutxamel	6.795.040	7.035.497	10.802.962	14.982.522	15.440.703	3,06
Alacant I	6.304.361	8.943.698	11.377.961	13.094.212	9.390.226	-28,29
Alacant II	10.729.310	12.456.607	12.484.743	11.743.910	12.840.416	9,34
Torreveja	7.351.525	8.541.200	8.574.890	15.733.787	9.346.594	-40,60
Total Abastecimiento:	39.019.103	44.268.119	50.308.801	66.043.704	55.535.860	-15,91
Industrial						
Moncofa				42.180	311.489	638,48
Sagunt	174.915	168.449	170.821	165.952	136.612	-17,68
Total uso industrial:	174.915	168.449	170.821	208.132	448.101	115,30
Agrícola						
Torreveja	29.091.977	55.393.703	68.612.572	68.171.167	70.799.347	3,86
Total uso agrícola:	29.091.977	55.393.703	68.612.572	68.171.167	70.799.347	3,86

Fuente: Direcció General de l'Aigua. Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca.

17.2.6. Tratamiento de las aguas residuales

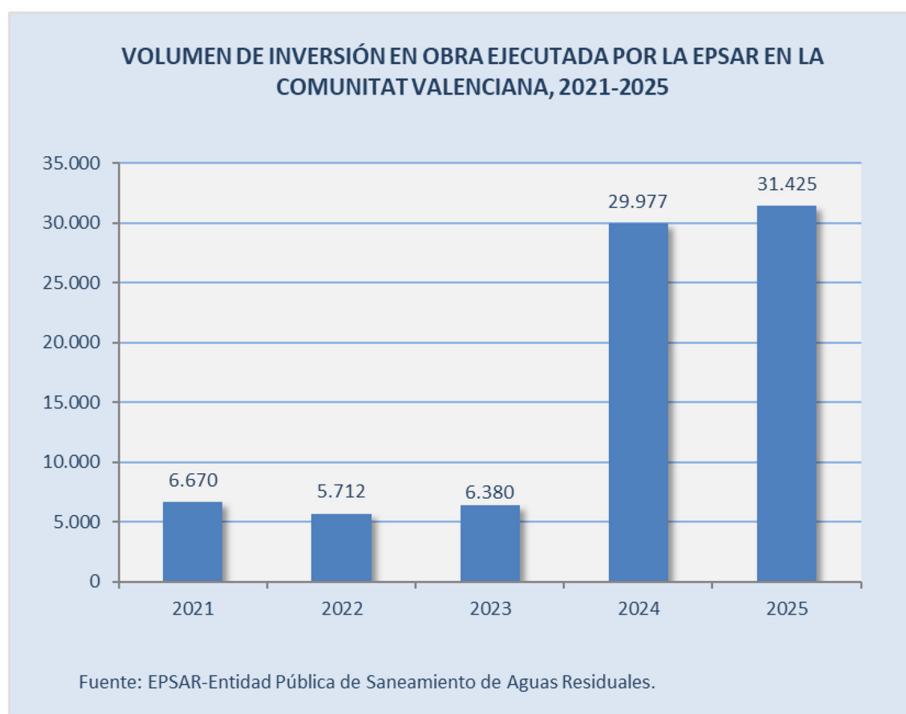
Las instalaciones para el tratamiento de aguas residuales (EDAR), además de ser esenciales para la salud pública y de los ecosistemas, constituyen infraestructuras estratégicas fundamentales para la sostenibilidad territorial, el desarrollo de una economía circular y la adaptación climática.

La **Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR)** tiene encomendada la gestión y la explotación de instalaciones y servicios, así como la ejecución de obras de infraestructura, en materia de abastecimiento de agua, de tratamiento, depuración y, en su caso, reutilización de las aguas depuradas y de todas aquellas medidas que puedan contribuir a la mejora de la eficiencia de los recursos hídricos de la Comunitat Valenciana, además de la gestión tributaria del canon de saneamiento.

Construcción de instalaciones

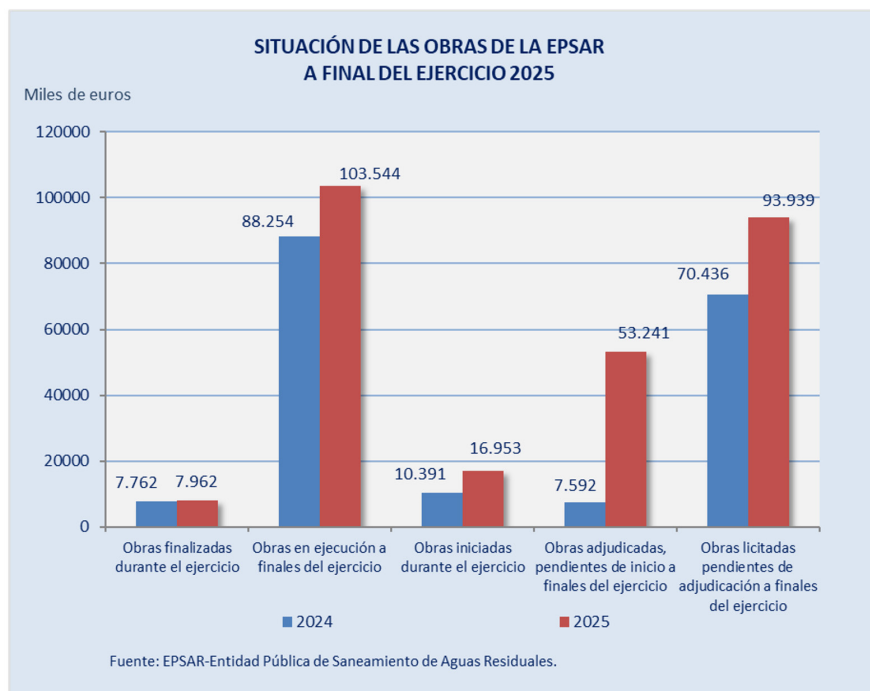
En relación con las **actuaciones realizadas en las instalaciones**, el Gráfico 17.5 recoge los importes invertidos en los últimos cinco años. Durante 2025 se ha mantenido el incremento de inversión debido a las actuaciones financiadas con fondos europeos. El importe total ejecutado ha sido de 30.076.830 euros; el coste de las asistencias técnicas de dirección de obras ha ascendido a 756.369 euros y el de la redacción de proyectos ha sido de 592.179 euros, lo que ha supuesto una cifra total de 31.425.378 euros.

Gráfico 17.5



Por su parte, respecto al estado de las diversas actuaciones del plan de obras gestionadas a lo largo del ejercicio 2025, el Gráfico 17.6 muestra el detalle de las mismas, comparado con el ejercicio anterior.

Gráfico 17.6



Explotación de instalaciones de saneamiento

El Cuadro 17.11 recoge el **número de estaciones depuradoras (EDAR)** que han estado en servicio durante el año 2025, que se ha **incrementado en 3 unidades** respecto al año anterior (Benasau-Ares del Bosc, Segart y Ràfol de Salem), así como el **volumen tratado, que ha sido superior en 23 hectómetros cúbicos al de 2024**, debido al incremento de lluvias registrado; se ha tratado una carga contaminante de 5.248.037 habitantes equivalentes (h-eq), un 1,6 % más que el anterior ejercicio.

Cuadro 17.11

INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUA EN FUNCIONAMIENTO EN 2025

EDAR	Número instalaciones	Caudal tratado (hm ³ /año)	h-eq tratados
Alacant	169	139	2.361.529
Castelló	124	60	509.951
València	219	255	2.376.557
TOTAL:	512	454	5.248.037

Fuente: EPSAR-Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

En el Cuadro 17.12 se refleja la composición de los gastos de explotación y funcionamiento de las instalaciones de depuración durante 2025, y su variación respecto de 2024. Se ha producido un **incremento del 4,18 % de los costes** con relación al año anterior, debido al **aumento de los gastos de explotación** de las instalaciones.

Cuadro 17.12

GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EDAR, 2024-2025

Concepto	2024 (miles de €)	2025 (miles de €)	Porcentaje de variación (%)
Explotación de las instalaciones	159.166	167.664	5,34
Reformas, mejoras y reparaciones	10.510	9.554	-9,10
Control y vigilancia de las instalaciones	6.430	6.258	-2,67
TOTAL	176.106	183.476	4,18

Fuente: EPSAR-Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

La **financiación** de la explotación y funcionamiento de las estaciones de depuración se realiza por medio de tres figuras jurídicas: la gestión directa por la Entidad, la financiación ordinaria de la explotación y la financiación por convenio. Desde 2020, en aplicación de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, **se está sustituyendo progresivamente la financiación por convenio por la financiación ordinaria**, o por la gestión directa. El Cuadro 17.13 contiene el número de instalaciones financiadas con cada modelo de financiación en 2025 y 2024, y su porcentaje de distribución por cada modelo, tanto del número de EDAR como del importe de la financiación.

Cuadro 17.13

MODELOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS EDAR 2024-2025

Tipo de financiación	Nº Instalaciones 2024 por modelo de financiación	Nº Instalaciones 2025 por modelo de financiación	% sobre Total 2025	Importe de la financiación 2025	% Distribución gasto según modalidad de financiación 2025
Financiación ordinaria	177	179	35,0	53.934.287	32,2
Financiación por convenio	144	143	27,9	20.827.991	12,4
Gestión por la EPSAR	188	190	37,1	92.901.733	55,4
TOTAL	509	512	100,0	167.664.011	100,0

Fuente: EPSAR-Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

Por lo que hace a los ingresos, el **importe de canon de saneamiento devengado** ha alcanzado 278.218.944 euros, lo que ha supuesto una **reducción del 3,3 %** respecto del ejercicio 2024, debido fundamentalmente a la **exención** concedida en el importe del canon a los consumos de agua realizados entre el 29 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025, en las **áreas afectadas por la DANA** de octubre de 2024.⁴

El importe **recaudado** ha ascendido a 348.379.762 euros, un 25,2 % superior al devengado, a consecuencia de los efectos del aplazamiento acordado por el Consell en los ejercicios 2022 y 2023, como medida paliativa a los efectos del confinamiento de la covid-19.⁵

Las **tarifas** del canon de saneamiento para el año 2025 **se han mantenido** inalteradas respecto de las vigentes en 2024, que datan de 2015.

⁴ Según el artículo 14 del Decreto Ley 12/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de medidas fiscales de apoyo a las personas afectadas por las inundaciones producidas por la DANA de octubre de 2024.

⁵ Medida prorrogada por el Decreto Ley 11/2023, que amplía el período de devolución del canon aplazado a 36 meses (hasta julio de 2026) y bonifica a las personas vulnerables.

En cuanto al denominado **suplemento de infraestructuras**, el importe ingresado por este concepto durante el ejercicio 2025 ha sido de 728.910,78 euros.

Indicadores de depuración

En relación con los **indicadores de depuración** en la Comunitat Valenciana, la ratio del **consumo energético** (energía comprada a la red) **ha mantenido la tendencia a la baja** de los últimos años, alcanzando un valor de 0,326 kWh/m³ de agua tratada (0,35 kWh/m³ en 2024), fruto de la introducción de **actuaciones de optimización energética**, como la cogeneración o el uso de energías renovables como la fotovoltaica. No obstante, la cantidad de biogás generado por cogeneración ha disminuido respecto al año 2024.

Por su parte, se ha observado **un incremento en la producción de lodos por metro cúbico depurado** con respecto al valor registrado en 2024, registrándose un valor medio de 0,18 kg de materia seca por metro cúbico (kg MS/m³) de agua tratada (0,15 kg MS/m³ en 2024).

Respecto al **coste del agua depurada por metro cúbico**, el coste medio de tratamiento en toda la Comunitat Valenciana durante el año 2025 ha sido de 0,369 euros/m³, similar al coste específico registrado en el ejercicio anterior.

En cuanto a la calidad de las aguas y el cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, cabe indicar la **buena calidad de las aguas depuradas en la Comunitat**, con **valores inferiores a los límites** establecidos en la normativa comunitaria. Ello obedece a la inversión llevada a cabo en los últimos años y al alto grado de especialización de las empresas encargadas de la operación y mantenimiento de las depuradoras. En tal sentido, el 97,25 % de los h-*eq* máximos semanales tratados han cumplido con los requisitos de vertido establecidos en la citada Directiva durante el año 2025.

El cumplimiento de los indicadores de calidad requeridos por la Directiva 91/271/CEE se expone en el Cuadro 17.14.

Cuadro 17.14

INDICADORES DE CALIDAD DEL AGUA DEPURADA EN 2025, SEGÚN DIRECTIVA 91/271/CEE

PARÁMETRO	Sólidos en suspensión (SS) (mg/l)	Rendimiento SS (%)	DBO ₅ (mg/l)	Rendimiento DBO ₅ (%)
Directiva 91/271/CEE, del Consejo*	35	90	25	70
Valores medios efluentes	8,78	94,84	6,97	95,70

(*): Los valores absolutos (SS, DBO₅, DQO) son máximos autorizados. Los rendimientos (%) son mínimos requeridos.

Fuente: EPSAR-Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

Durante el año 2025, se han realizado **110 intervenciones de reforma, mejora o reparación** en las instalaciones (172 en 2024) con una inversión un de 9,54 millones, un 5,3 % inferior a la del año anterior (10,51 millones). De estos, 8,10 millones se han invertido en la ejecución de 83 mejoras con cargo a los contratos de explotación.

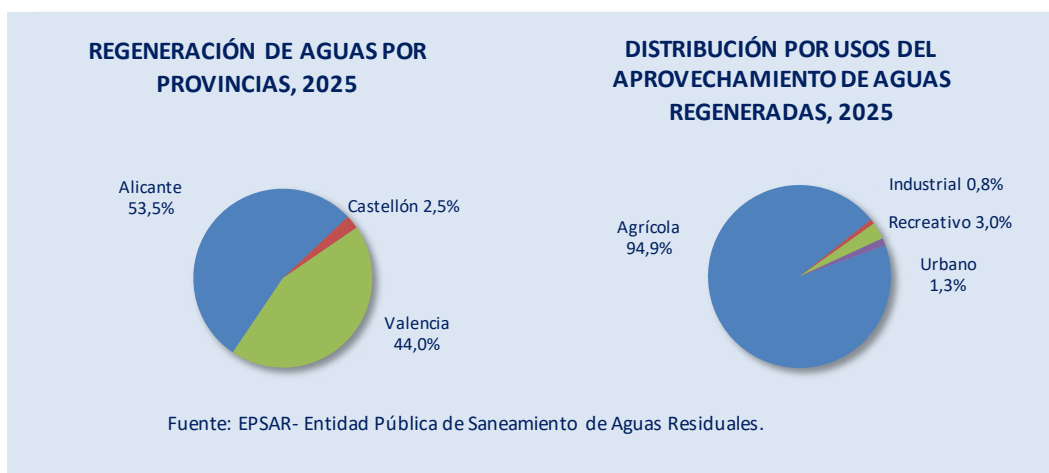
Destino del agua depurada y regenerada

Del total de agua depurada en 2025 (454 hm³), 268,4 hm³ (59,1 %) se ha destinado a **fines productivos y medioambientales**; 127,8 hm³ en **reutilización agrícola e industrial**; 5,8 hm³ en **usos recreativos y urbanos**; y 134,8 hm³ a **fines medioambientales**, como paliar el déficit hídrico en cuencas fluviales. La incorporación de estos últimos caudales a cauces de ríos también posibilita su **aprovechamiento aguas abajo**.

En cuanto a las **aguas regeneradas**, esta es una fase más avanzada de depuración que alcanza el nivel superior de calidad de los afluentes, dado que elimina el máximo de microorganismos a través de tecnologías como membranas o filtros ultravioletas. Esto posibilita su uso, entre otras posibilidades, en agricultura u horticultura.

El Gráfico 17.7 muestra la **distribución de la regeneración de aguas** por provincias, así como los usos de su aprovechamiento en 2025. Del total de 133,57 hm³ de agua regenerados, **más del 50 % se ha producido en la provincia de Alicante**. El 94,5 % del volumen regenerado ha tenido como destino la **agricultura**.

Gráfico 17.7



Control y vigilancia de las aguas

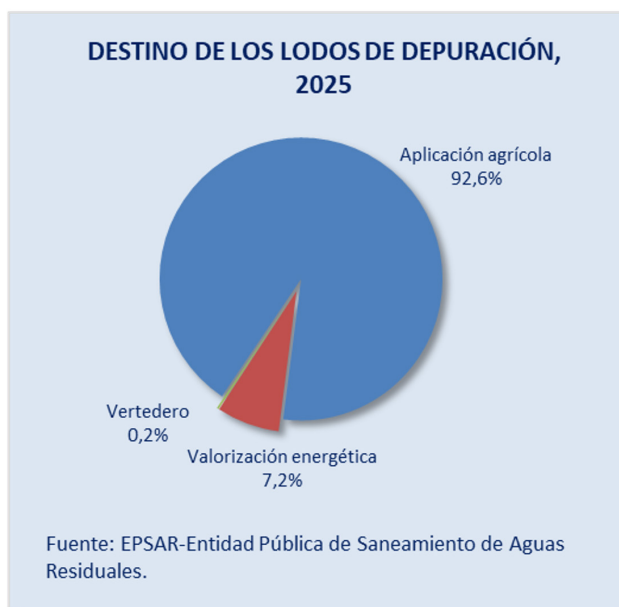
Durante el ejercicio se llevan a cabo labores de **vigilancia y control** del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración. Estas labores incluyen el **control analítico** de las instalaciones, tanto de la línea de aguas como de fangos.

En 2025 se han efectuado 81.686 análisis de agua y 20.259 de lodos por las empresas controladoras. A partir de estos, se ha informado un total de 3.498 incidencias, de las cuales el 47 % (1.643) se resolvieron el mismo día.

Lodos de depuración

Por lo que hace a los **lodos de depuración**, en 2025 se han producido un total de 390.060 tn de materia húmeda de lodos, lo cual ha supuesto un **incremento** del 18,54 % en la producción respecto del ejercicio 2024 y supone la **cifra más elevada desde el ejercicio 2011**. La distribución del destino final de los lodos producidos se ofrece en el Gráfico 17.8.

Gráfico 17.8



El **destino agrícola** ha sido el más habitual, con el 92,6 %, seguido de la **valorización energética** en horno de cementera, con un 7,2 %. La evacuación de lodos a vertedero se ha reducido a un 0,22 %.

Durante el año 2025 se ha realizado la **aplicación directa en agricultura** de un total de 246.389 toneladas de lodos, conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1310/1990 (actualizado por el Real Decreto 1051/2022), por el que se regula la utilización de lodos de depuración en el sector agrario. De este modo, ha habido **3.843 aplicaciones** en un total de **1.451 parcelas agrícolas** con una extensión total de **34.217 hectáreas**.

Incidencias por recepción de vertidos de alta carga contaminante

Durante 2025 se han detectado y comunicado un total de **2.063 incidentes por vertidos de alta carga**, que han afectado directamente a **162 depuradoras** en las distintas EDAR de la Comunitat. De las averiguaciones realizadas a raíz de estos incidentes, **se han localizado 77 focos de contaminación**, relacionados con 354 incidencias, **que corresponden a establecimientos industriales** cuyos vertidos afectan a 29 depuradoras, y otras 48 incidencias cuyo origen ha sido identificado en 12 polígonos industriales. **En la mayor parte** de estas incidencias **no se ha podido determinar** la procedencia de los vertidos.

De las 660 incidencias en las que se ha podido determinar, como mínimo, el sector productivo causante de los vertidos, buena parte de estas fueron **originadas por actividades agroalimentarias**, seguidas por las **actividades de la industria textil, química y metalmeccánica**.

En el Cuadro 17.15 figuran las depuradoras que han tenido un mayor número de incidentes por la recepción de vertidos de alta carga contaminante y que suponen casi el 50 % del total de incidencias reportadas. Se trata de plantas que han contado con un mayor número de incidencias, pero ello no quiere decir que las incidencias sean más graves.

Cuadro 17.15

EDAR CON MAYOR NÚMERO DE INCIDENCIAS POR RECEPCIÓN DE VERTIDOS DE ALTA CARGA CONTAMINANTE, 2025

EDAR	Nº Incidencias	Problemática	Origen
Font de la Pedra-Muro d'Alcoi	182	Sólidos en suspensión y mat. orgánica	Textil, papel y cartón
Dénia-Ondara-Pedreguer	165	Sólidos en suspensión y mat. orgánica	Desconocido
la Vila Joiosa	112	Conductividad	Vertido de pozos salinos
Chiva	111	Conductividad y materia orgánica	Desconocido
Aspe	101	Materia orgánica	Desconocido
Sistema Callosa de Segura	87	Materia orgánica y nutrientes	Ind. agroalimentaria
Utiel	73	Materia orgánica	Ind. agroalimentaria
Algemesí-Albalat	67	Materia orgánica	Ind. agroalimentaria y química
Salinas 2	67	Materia orgánica y conductividad	Agroalimentaria y curtidos
Carlet	66	Materia orgánica y detergentes	Ind. Agroalimentaria y química
TOTAL INCIDENCIAS	1.031		

Fuente: EPSAR-Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

Autorización Ambiental Integrada (AAI)

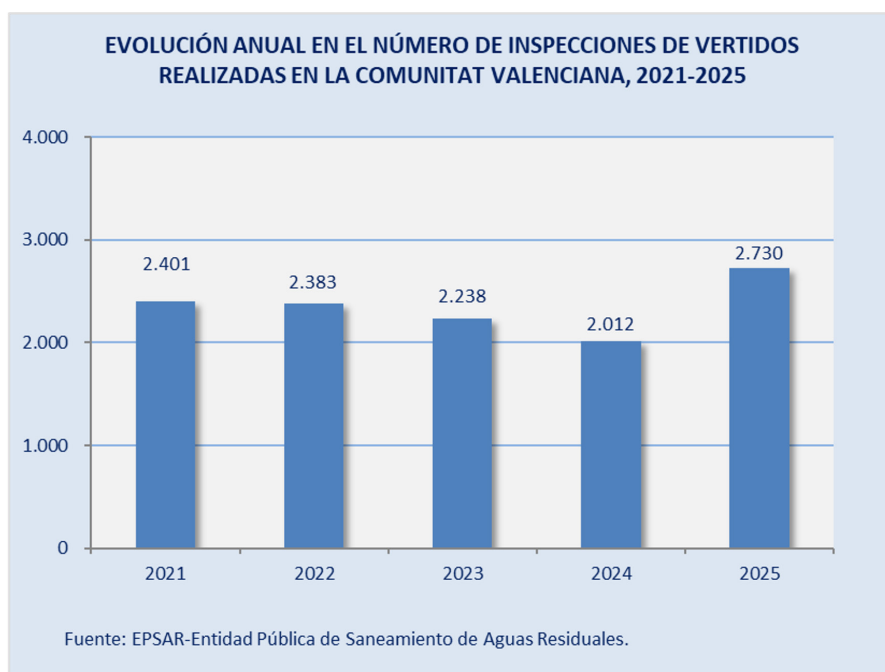
En 2025 se han elaborado informes relativos a 50 expedientes de Autorización Ambiental Integrada, y se ha realizado el seguimiento de los autocontroles exigidos en las correspondientes autorizaciones en 49 establecimientos.

Inspección de vertidos industriales

La EPSAR emite los correspondientes **informes relativos a la generación de vertidos de aguas residuales de los distintos establecimientos industriales** afectados por Ley 6/2014, de 25 julio, de prevención, calidad y control ambiental de actividades de la Comunitat Valenciana.

En el Gráfico 17.9 se comprueba la **evolución anual en el número de inspecciones de vertidos** para los últimos cinco ejercicios, si bien el resumen general de las actuaciones de inspección en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, durante 2025, es el siguiente: se han realizado 2.730 inspecciones, habiendo sido supervisadas 1.369 actividades industriales, de las cuales 166 han cesado su actividad a lo largo del año. Asimismo, se han tomado 1.651 muestras que han sido caracterizadas con un total de 18.281 parámetros analíticos. Tanto el **número de inspecciones** como el de **empresas supervisadas** y el de **muestras tomadas** se han **incrementado** respecto a los últimos ejercicios.

Gráfico 17.9



Las actuaciones de inspección y control de vertidos generan una reducción del volumen de fangos y metales pesados y el consecuente ahorro económico, estimado en 8,67 M€. A este ahorro habría que añadir otros impactos positivos no cuantificables: reducción de costes por reparación de equipos, beneficio ambiental por la mejora de la calidad de las aguas efluentes y disminución de la huella de carbono por la menor necesidad de eliminación de carga orgánica.

Otras actuaciones ejecutadas a consecuencia de la DANA de octubre de 2024

Con motivo de las inundaciones provocadas por la **DANA** de octubre de 2024 se han efectuado actuaciones tanto directamente por la EPSAR como financiadas a las entidades titulares de la gestión de las instalaciones. Estas actuaciones incluyen **obras de reparación y de emergencia** realizadas en instalaciones de depuración, en colectores generales y en emisarios submarinos.

Durante 2025 se han actualizado los costes de dichas obras de emergencia, que se han centrado en las cuencas del río Magro, del barranco del Poyo y del río Túria, y alcanzaron un total presupuestado de 66,5 M€.

Energías renovables

Actualmente se dispone de sistemas de cogeneración para el **aprovechamiento del biogás** generado en el proceso de digestión anaerobia durante la depuración en **20 estaciones depuradoras**, con una potencia instalada total de **13.057 kW eléctricos**. Se han generado un total de 36.804.660 kWh de energía (un 9,3 % menos que en 2024 y un 12,3 % menos que en 2023).

En cuanto a la **producción de energía fotovoltaica** en las estaciones depuradoras, se ha **incrementado en un 52 %** respecto de la del pasado ejercicio, pasando de 6.048.649 kWh en 2024 a 9.197.982 kWh en 2025. El **número de instalaciones** fotovoltaicas **ha aumentado de 142 a 195**, con un incremento de la potencia instalada total de 7.961,25 kWp.

17.2.7. Calidad de las aguas de baño⁶

La Conselleria d'Agricultura, Aigua, Ramaderia i Pesca, a través de la Direcció General de l'Aigua i Desenvolupament Rural es, en la actualidad, el organismo competente para el **control y la vigilancia de la calidad de las aguas de baño** de la Comunitat Valenciana. Desde 1987, el Servicio de Calidad de Aguas desarrolla el Programa de Control y Vigilancia de las Zonas de Baño de la Comunitat Valenciana.

La **temporada de baño en zonas marítimas** comprende el período de **1 de junio a 15 de septiembre**. Durante este período se realizan **muestreos** de las aguas de baño con la siguiente periodicidad: un muestreo previo al inicio de la temporada, entre los días 15 y 31 de mayo; un muestreo en la primera quincena de junio; y muestreos semanales durante la segunda quincena de junio, los meses de julio y agosto y la primera quincena de septiembre.

En las **zonas de baño continentales**, la temporada ocupa desde el **1 de julio al 31 de agosto**. Los muestreos en este caso se realizan con la siguiente periodicidad: un muestreo previo al inicio de la temporada, entre el 15 y el 30 de junio y muestreos semanales en los meses de julio y agosto.

Durante la temporada de baño 2025 han estado disponibles en la Comunitat **265 zonas de baño censadas** (250 zonas marítimas y 15 continentales), que se han controlado en **293 puntos de muestreo** (278 marítimos y 15 continentales).

Se han realizado un total de **4.800 análisis**: 4.000 análisis de aguas de baño, 430 análisis de puntos de control ambiental en aguas de baño y 370 análisis de efluentes que vierten al mar y que pudieran tener una influencia en la calidad de las playas.

Finalizada la temporada del año 2025, se ha realizado la clasificación de las aguas de baño en base a la serie de datos formada por los de esta temporada 2025 y las tres temporadas anteriores.

En el Cuadro 17.16 se resumen las **calificaciones actualmente vigentes** para las 265 zonas de baño censadas en 2025.

⁶ El uso recreativo del agua puede tener incidencia en la salud de la población; por esto se exige un control por parte de las Administraciones públicas. La calidad de las aguas se evalúa conforme a la Directiva 2006/7/CE que ha sido traspuesta a la legislación española por el *Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño*. El objeto de este Real Decreto es establecer los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de baño, para garantizar su calidad con el fin de proteger la salud humana de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación; conservar, proteger y mejorar la calidad del medioambiente; y establecer disposiciones mínimas para el control, clasificación, medidas de gestión y suministro de información al público sobre la calidad de las aguas de las zonas de baño. En su artículo 4, el Real Decreto obliga a la autoridad competente a mantener un Censo de Zonas de Aguas de Baño.

Cuadro 17.16

CALIFICACIÓN DE LAS AGUAS DE BAÑO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Zonas de baño marítimas				
Excelente	117	60	49	226
Buena	8	1	7	16
Suficiente	-	-	4	4
Insuficiente	-	-	4	4
Total	125	61	64	250
Zonas de baño continental				
Excelente	-	4	2	6
Buena	-	2	3	5
Suficiente	1	-	-	1
Insuficiente	-	-	3*	3
Total	1	6	8	15

*: las zonas de baño de la Platgeta (Chelva) y el río Bolbaite (Bolbaite) tienen el baño prohibido por calidad insuficiente del agua en los últimos 5 ejercicios.

Fuente: Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Infraestructures i Territori.

Del estudio de este se deduce que **el 90,4 % de las zonas de baño marítimas ha tenido una calidad excelente** (disminuye 0,8 puntos el porcentaje respecto a 2024), un 6,4 % posee una calidad buena y un 1,6 % una calidad suficiente. Cuatro zonas de baño se han clasificado como de calidad insuficiente, representando el 1,6 % del total (el doble de 2024). Se trata de las playas del Perelló, de Motilla y del Mareny de Barraquetes, en Sueca; y la playa de Peixets en Alboraià, ambas en la provincia de València.

Respecto de las 15 zonas de baño continentales censadas en 2025, **6 de las 15 (un 40 %) se han clasificado como de calidad excelente** (2 más que en 2024) y 5 como de calidad buena (un 33 %), mientras una se ha clasificado como suficiente. Tres zonas, que representan el 20 % del total, (Río de Bolbaite, en Bolbaite; la Platgeta, de Chelva; y Gorgo de la Escalera, en Anna) se han clasificado como de calidad insuficiente, prohibiéndose el baño en las dos primeras por mantener este estado durante cinco años consecutivos.

17.3. ATMÓSFERA

17.3.1. Calidad del aire

Las **normas derivadas de la Directiva 2008/50/CE**, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, exigen la **toma de muestras del aire** con el triple objetivo de **prevenir la superación de niveles peligrosos** de ciertos contaminantes, **adoptar medidas** en caso de que se produzcan estas superaciones y **ofrecer un sistema informativo** de la calidad del aire a la sociedad.

La Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental ostenta estas competencias en la Comunitat Valenciana y, por medio de la **Xarxa Valenciana de Vigilància i Control de la Contaminació Atmosfèrica (XVCCA)** toma continuamente **medidas de 24 parámetros** contaminantes principales en todo el territorio, lo que

genera alrededor de **30 millones de datos al año**. El desarrollo de la Xarxa y la supervisión de su adecuado funcionamiento se hacen desde el **Centre de Control de la Qualitat de l'Aire**.

La XVVCCA está **integrada** en la actualidad por **79 estaciones automáticas** de control repartidas en 14 zonas por toda la geografía de la Comunitat; **3 unidades móviles**, distribuidas entre 9 emplazamientos de manera periódica; y **una unidad de intervención rápida** para dar respuesta a incidencias ambientales. Las estaciones están equipadas con monitores de medida y un sistema de adquisición de datos, que recoge la información registrada y transmite los datos hasta el Centre de Contaminació Atmosfèrica, donde se analiza y evalúa la información recibida. Los equipos emplean los métodos oficiales recogidos en el RD 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Los **parámetros analizados** son: dióxido de azufre (SO_2); monóxido de nitrógeno (NO); dióxido de nitrógeno (NO_2); los óxidos de nitrógeno totales (NO_x); monóxido de carbono (CO); ozono (O_3); benceno (C_6H_6) y otros hidrocarburos (como Tolueno y Xileno); material particulado en suspensión con diámetro inferior a 10 micras (PM_{10}), a 2,5 micras ($\text{PM}_{2,5}$), y a 1 micra (PM_1); metales pesados (arsénico, níquel, cadmio y plomo); e hidrocarburos aromáticos policíclicos sobre la fracción PM_{10} .

Durante 2025 **no se han detectado** niveles de **dióxido de azufre**. Los niveles de **benceno, arsénico, plomo y cadmio** se han mantenido **muy por debajo de los umbrales de la normativa europea**. Las mayores concentraciones aéreas de **níquel** (5,07 ng/m³) se han registrado en **Agost**, como en años anteriores, aunque **lejos del umbral** de 20 ng/m³; **Elx** (Parc de Bombers) y **Catarroja** han obtenido las mayores máximas octohorarias (2,2 y 1,9 mg/m³ respectivamente, sobre un umbral de 10 mg/m³) de **monóxido de carbono**; mientras que **Valencia** ha tenido los mayores niveles de **dióxido nítrico** (contaminante generalmente asociado a la quema de combustible en vehículos), superando los 24 µg/m³ en dos estaciones (umbral: 40 µg/m³), seguida del eje Horta Sud, donde se registran hasta 19 µg/m³ y del área Castelló de la Plana-Almassora, que alcanza las 18 µg/m³.

L'Horta Sud (Païporta, Benetússer, Sedaví, Catarroja, Massanassa) ha arrojado los peores resultados en **concentración de partículas sólidas de 10 micras** de diámetro (valores en PM_{10} entre 27 y 36 µg/m³), seguida de **València** (entre 18 y 27 µg/m³), aunque sin llegar a superar en ningún caso los umbrales (40 µg/m³).

El promedio de concentración de **partículas en suspensión de 2,5 micras** ($\text{PM}_{2,5}$) **no se ha superado en ningún punto**, aunque se ha registrado un valor cercano en Castelló de la Plana (estación AP Xaloc, 21 µg/m³).

El **ozono troposférico** es un contaminante indirecto, formado en la capa baja de la atmósfera por reacciones químicas relacionadas con óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles, y bajo la influencia de luz intensa. **Se origina** principalmente en **zonas con fuertes emisiones debidas al tráfico o a la industria**, sobre todo en verano. Sin embargo, **el régimen de vientos lo distribuye**, pudiendo encontrarse incluso en las zonas más remotas de la geografía.

El número máximo admisible (25) de **superaciones octohorarias de la concentración** de 120 µg/m³ de **ozono troposférico** se ha superado en **Vilamarxant** (44), **Alacant** (estación Florida-Babel, 35), **Sagunt** (Port, 27) y **Cortes de Pallás** (26), como puede verse en el Cuadro 17.17. Valores cercanos a dicho límite se han encontrado en la Vall d'Uixò (23), Orihuela (22) y Vilafranca y Ontinyent (20). En **Vilamarxant** (el 28/05), **Coratxà** (08/08) y **Algar de Palància** (11/08) se **ha superado el umbral de información** (180 µg/m³ como promedio horario), sin llegar a alcanzarse el umbral de alerta (240 µg/m³ como promedio horario) en ninguno de los casos. Es de reseñar que **durante 2024 solamente se alcanzó un límite** relacionado con este contaminante (32 superaciones octohorarias de 120 µg/m³ en Vilamarxant), lo que viene a reflejar un **empeoramiento de la situación respecto a 2025**.

Cuadro 17.17

NIVELES MÁS DESTACABLES DE OZONO (O₃) TROPOSFÉRICO, 2025.

Según normativa estatal

	Nº Superaciones horarias de 180 µg/m ³ de O ₃	Nº Superaciones Octohorarias de 120 µg/m ³ de O ₃
Vilamarxant	1	44
Alacant-Florida Babel	0	35
Sagunt-Port	0	27
Cortes de Pallàs	0	26
Algar de Palància	1	15
Coratxà	2	13
Límite	0	25

Fuente: <https://rvvcca.pica.gva.es/es/evaluaciones/calidad-del-aire>. Consulta 16/04/25. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

De lo anteriormente expuesto se comprueba que, para el ejercicio 2025, los niveles de **los parámetros de los principales contaminantes se han encontrado por debajo de los umbrales** establecidos en la normativa correspondiente, **excepto en el caso del ozono troposférico**.

Es de destacar la notable **reducción de partículas en suspensión** respecto del año 2024 en las **estaciones de Massanassa, Catarroja, Benetúser, Paiporta y Silla**, cuyos elevados valores estaban, sin duda, relacionados con los vertidos emitidos durante el episodio de la DANA de octubre de 2024.

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



El CES CV constata los buenos niveles generales de calidad del aire registrados en la Comunitat Valenciana durante 2025. No obstante, el ozono troposférico continúa siendo el principal contaminante atmosférico problemático, al registrarse superaciones de los límites establecidos en distintas estaciones de control.

Ante esta situación, el Comité considera necesario reforzar las medidas dirigidas a reducir las emisiones precursoras asociadas al tráfico y a determinadas actividades industriales, así como intensificar el seguimiento y la prevención durante los episodios de altas temperaturas.

17.3.2. Calidad Acústica

El ruido, considerado como un sonido no deseado por el receptor o como una sensación auditiva desagradable y molesta, es causa de preocupación en la actualidad, por sus efectos sobre la salud y el comportamiento humano. La contaminación acústica se ha convertido en uno de los problemas medioambientales más importantes.

El Decreto 104/2006, de 14 de julio, de Planificación y Gestión en materia de Contaminación Acústica desarrolla la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica y prevé el **Plan Acústico de Acción Autonómica**⁷, los **Planes Acústicos Municipales (PAM)**⁸, cuya redacción es obligatoria para los municipios de más de 20.000 habitantes, y las **Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS)**⁹.

Un total de **28 municipios de la Comunitat Valenciana han presentado un PAM**: Onda, Vinaròs, Castelló de la Plana, Petrer, Pilar de la Horadada, Lliria, València, Vila-real, Xàtiva, la Vila Joiosa, Almassora, Torrent, la Vall d'Uixó, Dénia, Elx, Burjassot, Elda, Alzira, Sagunt, el Campello, Gandia, Xàbia, Alborai, Picassent, Benicarló, Aldaia, Mutxamel y Novelda.

En cuanto a las **ZAS**, hay declaradas **15 zonas**: Peníscola/Peñíscola (zona playa y calle Mayor y su entorno); Benicàssim; Formentera del Segura; Cullera; València (zonas Woody, Juan Llorens y Carmen); Castelló de la Plana (zonas Las Tascas y Lagasca; Calp (calle Castelló y su entorno); el Perelló-Sueca (calles Isaac Peral y otras); Xàtiva (plaça del Mercat); Dénia (calle Loreto), y Gandia (plaça del Castell y zonas adyacentes).

Por lo que respecta a comprobación sonora de vehículos, el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, de la Generalitat, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, disponía, en su artículo 5.5, que los centros de Inspección Técnica de Vehículos remitieran anualmente a la Conselleria competente un informe relativo a los resultados obtenidos en las comprobaciones sonoras realizadas en los mismos. Sin embargo, por medio de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, se suprimió dicho artículo. Por tanto, las ITV, que solo realizan las comprobaciones sonoras de motos y motocicletas, tal y como establece la legislación estatal, no remiten los resultados de estas a la dirección general competente de la Generalitat Valenciana.

⁷ El objeto del Plan Acústico de Acción Autonómica es coordinar las actuaciones de las Administraciones públicas en sus acciones contra el ruido, fomentar la adopción de medidas para su prevención y la reducción de emisiones sonoras por encima de los máximos legalmente previstos, concienciar y formar a la ciudadanía, y potenciar la investigación e implantación de nuevas tecnologías para conseguir la reducción o eliminación de la contaminación acústica.

⁸ El objeto del Plan Acústico Municipal es la identificación de las áreas acústicas existentes en el municipio, en función del uso que sobre las mismas exista o esté previsto y de sus condiciones acústicas, así como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la Ley 7/2002.

⁹ Según el artículo 28 de la Ley 7/2002, se trata de zonas en las que se producen unos elevados niveles sonoros por la existencia de numerosas actividades recreativas, espectáculos o establecimientos públicos, a la actividad de las personas que las utilizan, al ruido del tráfico en dichas zonas, así como a cualquier otra actividad que incida en la saturación del nivel sonoro de las mismas.

17.4. SUELOS

El suelo y los organismos que viven en él no solo nos proporcionan alimentos, biomasa, materias primas y nutrientes. También son la **mayor reserva de carbono del planeta**, y filtran y alimentan el agua que consumimos. Un suelo sano retiene agua y reduce el riesgo de inundaciones y sequías.

El suelo es una capa delgada (de unos pocos centímetros) formada por siglos de desintegración de las rocas superficiales; está compuesto de minerales, materia orgánica, organismos vegetales y animales, aire y agua. **Se necesitan cientos de años** para que el suelo alcance el **espesor suficiente para poder ser cultivado**. Sin embargo (o a resultas de ello), el suelo fértil es, además de escaso, muy frágil. La contaminación, la sobreexplotación de los pastos, la destrucción de bosques, la urbanización y, sobre todo, la erosión, pueden hacerlo desaparecer en un corto espacio de tiempo.

El reconocimiento de este grave problema llevó a la celebración de la Conferencia de Nairobi de 1977, de Naciones Unidas sobre la Desertificación. En el mapa de desiertos y áreas proclives a la desertificación, resultante de esa conferencia, aparecía España como **único país de Europa occidental con importantes zonas sometidas a procesos graves de desertificación**, entre las que se encontraban **las tres provincias** de la Comunitat Valenciana, todas ellas con un **riesgo de desertificación** clasificado como **muy alto**.

Reconociendo la magnitud del problema, la Comisión Europea emitió en 2021 su [Comunicación COM/2021/699](#), de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de título *Estrategia de la UE para la Protección del Suelo para 2030: Aprovechar los beneficios de unos suelos sanos para las personas, los alimentos, la naturaleza y el clima*.

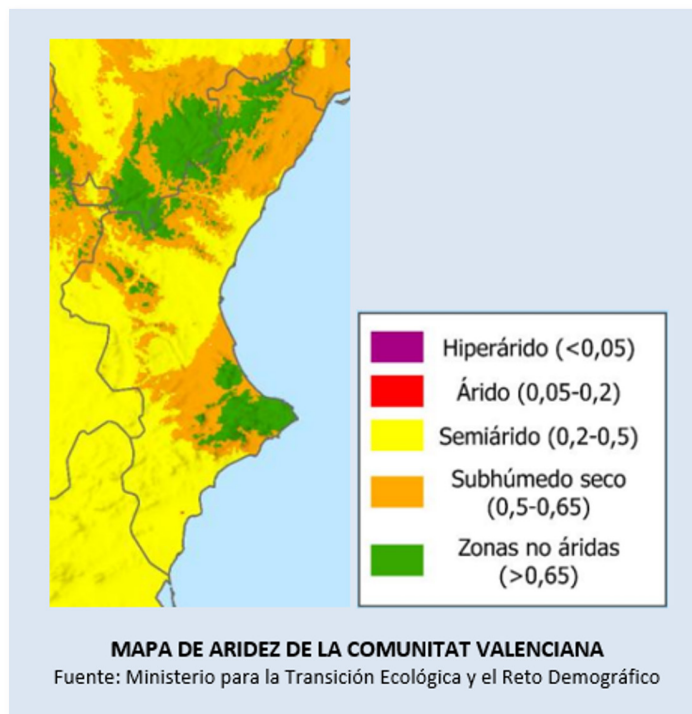
En esta comunicación se planteaba una **estrategia** a medio (2030) y largo plazo (2050), de **lucha contra la desertificación, rehabilitación de suelos degradados y ocupación cero** del suelo; comenzando por abordar la falta de legislación específica de la UE al respecto. El desarrollo de estas inquietudes llevó a la presentación, en julio de 2023, de la **propuesta de una Directiva** del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Vigilancia y Resiliencia del Suelo.

A nivel estatal, la legislación en materia medioambiental sobre suelos se limita a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En la Comunitat, la norma de referencia es la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.

En el Gráfico 17.10 puede verse la clasificación del suelo de la Comunitat, en función de su **índice de aridez (IA)**¹⁰. Según la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, las zonas áridas (y por ello en riesgo de desertificación) son aquellas en las que el IA está comprendido entre 0,05 y 0,65.

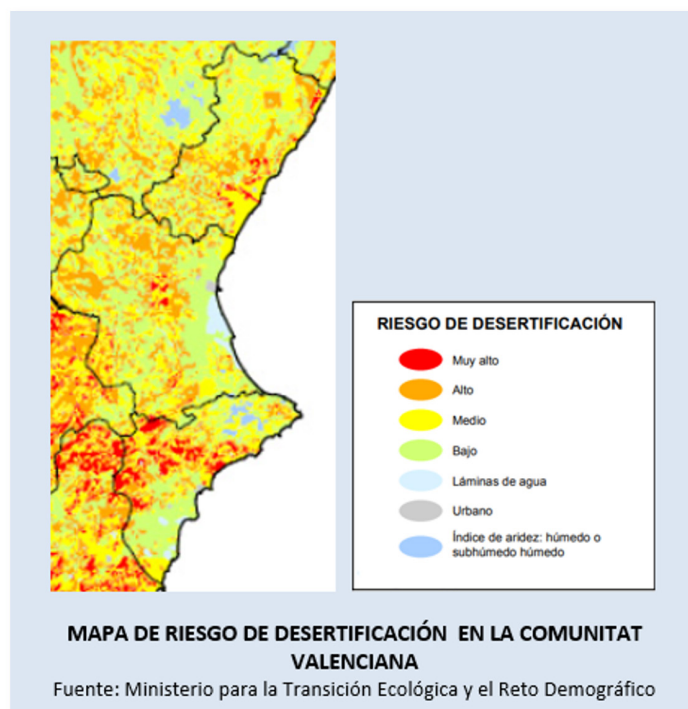
¹⁰ El Índice de Aridez es la ratio entre precipitación y evapotranspiración potencial.

Gráfico 17.10



El Gráfico 17.11 ofrece el riesgo de desertificación en la Comunitat; se observa que **gran parte del territorio** está **entre medio y muy alto riesgo de desertificación**.

Gráfico 17.11



La clasificación urbanística del suelo puede dar una idea de la cantidad y evolución de **suelo sellado**¹¹ en un territorio. Estos terrenos sufren una menor erosión, porque han perdido su capa superficial fértil, pero **aumentan las escorrentías**. En el Cuadro 17.18 se reproduce la evolución, en los últimos 15 años, de los diferentes tipos de suelo, por clasificación, de la Comunitat Valenciana.

Cuadro 17.18

EVOLUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2010-2025

(En millones de m²)

	2010	2015	2020	2025	Variación (%) 2025-2010	Ocupación 2025 (%)
Suelo urbano	818,2	830,3	833,7	836,7	2,3	3,6
Suelo urbanizable	806,9	820,2	786,1	752,3	-6,8	3,2
Suelo no urbanizable común	9.856,1	7.843,5	7.890,6	7.915,5	-19,7	34,0
Suelo no urbanizable protegido	11.663,7	13.650,9	13.634,4	13.640,5	16,9	58,6
Sin planeamiento	121,7	121,7	121,7	121,7	0,0	0,5
Total suelo:	23.266,6	23.266,6	23.266,6	23.266,6		100,0

Fuente: Direcció General d'Urbanisme, Paisatge i Avaluació Ambiental. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

Como se observa, **tanto el suelo urbano como el urbanizable** se han mantenido prácticamente **constantes**: su variación ha sido pequeña en los últimos 15 años, el suelo urbano se ha incrementado un 2 % y el suelo urbanizable se ha reducido un 6 %. En cambio, sí que ha habido una **disminución importante del suelo no urbanizable común** (del 20 %) en favor del **aumento del suelo no urbanizable protegido** (17 %).

En el Cuadro 17.19 se muestran los usos del suelo en la Comunitat, actualizados a 2025.

Cuadro 17.19

USOS GLOBALES DEL SUELO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

(En millones de m²)

	Superficie (millones de m ²)	Porcentaje
Suelo residencial	1.025,7	4,4
Suelo industrial	274,6	1,2
Suelo terciario	37,6	0,2
Suelo dotacional	524,1	2,3
Suelo agrícola y forestal (suelo no urbanizable)	21.404,6	92,0
Total suelo:	23.266,6	100,0

Fuente: Direcció General d'Urbanisme, Paisatge i Avaluació Ambiental. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

¹¹ Suelo sellado es aquel con una cobertura permanente de su superficie con materiales artificiales impermeables, como asfalto, hormigón, edificaciones, etc.

Indicadores de uso y gestión del suelo

El **indicador de uso eficiente del suelo** relaciona el PIB con el suelo urbano, urbanizable o artificial. Tomando de la Contabilidad Regional de España las últimas cifras disponibles del PIB, correspondientes a 2024 y a 2023, en la Comunitat Valenciana, puede compararse dicho indicador entre ambos ejercicios. El **indicador aumentó en 2024** respecto a 2023.

Por otra parte, el **indicador de urbanización o consumo de suelo por habitante** ofrece los metros cuadrados de suelo urbano o urbanizable per cápita. El indicador **disminuyó en 2024** respecto a 2023.

Ambos indicadores se ofrecen en el Cuadro 17.20.

Cuadro 17.20

INDICADORES DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2023-2024						
Indicador	PIB 2023 (mill. euros)	Suelo sellado 2023 (ha)	Indicador 2023 (mill. €/ha)	PIB 2024 (mill. euros)	Suelo sellado 2024 (ha)	Indicador 2024 (mill. €/ha)
Uso eficiente del suelo	139.655,91	94.573,83	1,48	148.283,45	95.310,11	1,56
Indicador	Número de habitantes 2023 (hab)	Suelo urbano o urbanizable 2023 (ha)	Indicador 2023 (m ² /hab)*	Número de habitantes 2024 (hab)	Suelo urbano o urbanizable 2024 (ha)	Indicador 2024 (m ² /hab)*
Cosumo de suelo por habitante	5.216.195	116.469	223,3	5.319.285	116.698	219,4

*: Consumo de suelo por hab = suelo urbano (ha)*10.000/hab, ya que 1 ha = 10.000 m²
Fuente: Elaboración propia, a partir de Direcció General d'Urbanisme, Paisatge i Avaluació Ambiental. Vicepresidència Tercera y Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació

Evaluación de los efectos de la DANA de 29 de octubre de 2024 sobre los suelos. Estimación de la pérdida de suelo fértil

La **DANA** de 29 de octubre de 2024 provocó la **pérdida de una enorme cantidad de suelo fértil** en la Comunitat, **por inundación y por arrastre**. Según datos de la Direcció General d'Urbanisme, Paisatge i Avaluació Ambiental, en base a la cartografía de la antigua COPUT, **373 millones de m² de suelo no urbanizable fueron afectados por la DANA**, el 59 % de ellos con una capacidad agrícola elevada o muy elevada.

Los términos municipales cuyo suelo sufrió una mayor afectación se ofrecen en el Cuadro 17.21.

Cuadro 17.21

MUNICIPIOS CON MAYOR SUPERFICIE DE SUELO NO URBANIZABLE AFECTADO POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, POR CAPACIDAD AGRÍCOLA DEL SUELO.
(En millones de m²)

Municipios	Clase A: Muy elevada	Clase B: Elevada	Clase C: Moderada	Clase D: Baja	Clase E: Muy baja	Total municipio
Sueca	92.567	4.761.629	25.073.767			29.927.963
Sollana	2.143.587	745.380	24.020.297			26.909.264
Cullera	3.329.164	19.267.447	1.372.443		53.633	24.022.687
València	5.640.147	105.148	16.500.171	1.514.667		23.760.133
Algemesí	5.247.156	16.901.986	1.052.344			23.201.486
Alzira		13.411.275				13.411.275
Utiel		4.145.249	7.226.148	76.587		11.447.984
Chiva	340.147	8.170.017	2.513.526	73.526		11.097.216
Silla	966.016		9.479.032			10.445.048
Resto de municipios afectados	26.822.243	89.025.261	34.917.505	8.351.016	3.855.846	162.971.871
Total suelo:	44.581.027	156.533.392	122.155.233	10.015.796	3.909.479	337.194.927

Fuente: Direcció General d'Urbanisme, Paisatge i Avaluació Ambiental. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

17.5. ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

17.5.1. Evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero

El término **efecto invernadero** se refiere a la retención del calor del sol en la atmósfera de la tierra por parte de una capa de gases en la misma. Este efecto es el responsable de que el clima de la Tierra sea apto para la vida. Sin embargo, el incremento de la capacidad de retención de calor por la atmósfera debido a la acumulación de gases de origen antropogénico, entre los que se encuentran el dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre, está provocando un **calentamiento adicional** de la corteza terrestre y la troposfera.

Estos gases, denominados GEI o gases de efecto invernadero,¹² que son aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y vuelven a emitir radiación infrarroja procedente de la fracción de energía solar que previamente ha sido absorbida por la superficie terrestre y es a su vez emitida a la atmósfera, **causan cambios duraderos en todo el sistema climático**, con impacto en las personas y en los ecosistemas.

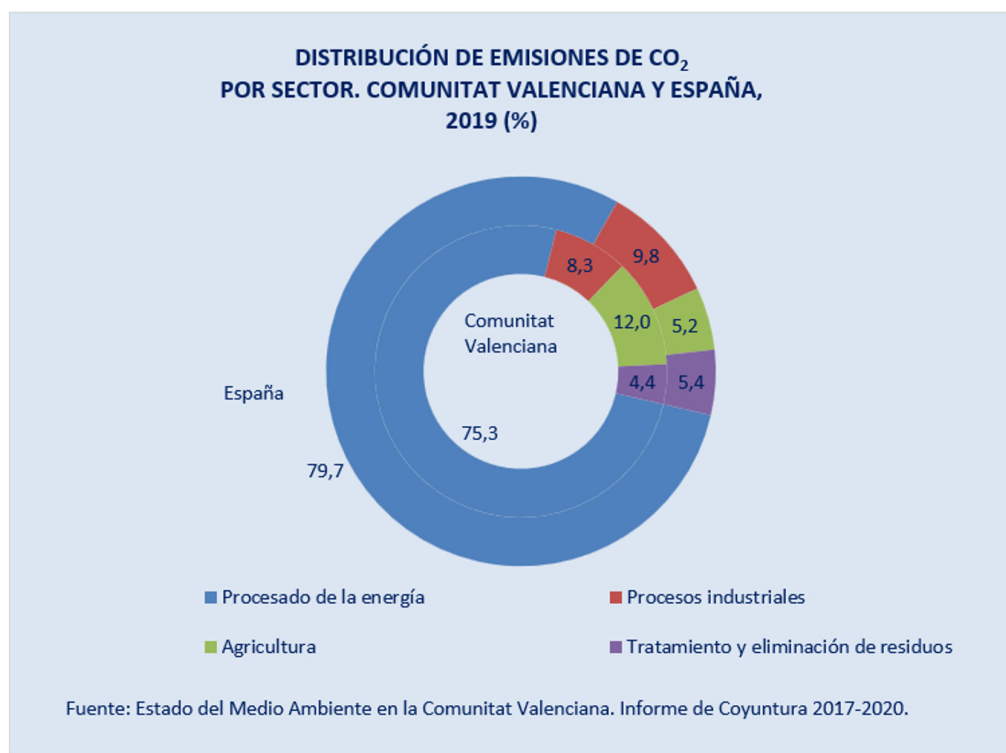
La **Comunitat Valenciana se encuentra en un territorio muy vulnerable al cambio climático provocado por los GEI**, con evidencias como el aumento de las temperaturas, la alteración del régimen de precipitaciones, la aridificación del territorio, el aumento del nivel del mar, la aparición de nuevas especies invasoras y enfermedades, y el aumento de intensidad de eventos extremos como son las olas de calor o los episodios de lluvias.

Según datos de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Transición Ecológica y del Reto Demográfico (serie 1990-2023), las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunitat Valenciana, experimentaron una acusada disminución con la crisis económico-financiera de 2008 (38,9 %) aunque inferior a la producida en la totalidad del Estado (44,56 %). Para el periodo 2015-2019 se mantuvieron estables en torno a las 22.000 toneladas de CO₂ equivalentes anuales. Entre el ejercicio 2019 y el 2023, último año del que se dispone de datos, se experimentó una disminución del 12,9 %, con un promedio de emisiones de alrededor de 20.500 toneladas anuales, (-14,8 % en España en el mismo período). Sin embargo, la **variación desde el año de referencia (1990) ha sido un incremento del 19,2 %, que contrasta con la reducción del 12,6 % estatal.**

De acuerdo con el Informe de Coyuntura 2017-2020 del Estado del Medio Ambiente en la Comunitat Valenciana, el **sector que más contribuye a las emisiones de GEI** en la Comunitat Valenciana es el sector de la **energía**, siendo el responsable de casi un 80 % de las emisiones (para 2019, último año para el que hay datos). Este sector, junto con el de **residuos**, son los responsables de que no haya habido reducción de emisiones respecto al año de referencia (1990). En cambio, los sectores de la **agricultura y procesos industriales (IPPU)** han experimentado una reducción del 10 % respecto a las emisiones de 1990, siendo el sector de la **agricultura** el único cuya reducción de emisiones respecto a 1990 ha sido sostenida, desde el año 2008.

12 Desde la época de la revolución industrial, la cantidad de GEI presentes en la atmósfera ha aumentado considerablemente, provocando una intensificación del efecto invernadero y una alteración de las condiciones climáticas de la biosfera. Así pues, la concentración de CO₂ ha aumentado un 40 % desde la era preindustrial, principalmente debido a las emisiones procedentes del uso de combustibles fósiles y, en segundo lugar, por las emisiones netas debidas a cambios de usos de la tierra. El océano ha absorbido aproximadamente el 30 % del dióxido de carbono antropogénico emitido, causando la acidificación del océano.

Gráfico 17.12



17.5.2. El comercio de derechos de emisión

El régimen de comercio de los derechos de emisión¹³ de gases de efecto invernadero es un instrumento de mercado contemplado en el Protocolo de Kioto, cuya finalidad es la de **fomentar la reducción de gases de efecto invernadero de una forma eficaz y de manera económicamente eficiente**. Se basa en el establecimiento de un sistema *cap and trade*¹⁴.

El comercio de los derechos de emisión se puso en marcha en España con la Ley 1/2005, de 9 de marzo, reguladora de los derechos de emisión. Dicha ley trasponía la Directiva 2003/87/CE, que establecía el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Esta Directiva fue modificada por la Directiva 2018/410, del Parlamento Europeo y del Consejo, que constituye el marco legislativo para el período de comercio 2021-2030, y cuyo **objeto principal es reducir las emisiones de GEI en al menos un 40 % en 2030** respecto de los valores de 1990.

Tras las últimas modificaciones legislativas, son **29 las actividades afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión**, entre las que se encuentran la producción de energía eléctrica de servicio público, la fabricación de papel, vidrio, cemento o materiales cerámicos y el refinado de hidrocarburos, entre otros.

¹³ Licencia para emitir una cierta cantidad de GEI.

¹⁴ Herramienta administrativa utilizada para el control de emisiones de GEI. Una autoridad central (gobierno u organismo internacional) establece un límite sobre la cantidad de gases contaminantes que pueden ser emitidos. Por su parte, un esquema *cap and trade* es un mecanismo de mercado para incentivar una determinada reducción de emisiones de GEI al mínimo coste. El funcionamiento de este esquema se basa en dos conceptos clave: la fijación de un tope de emisiones y la transferencia con un valor económico de derechos de emisión entre agentes.

El balance de resultados del conjunto de los ejercicios de verificación, del actual periodo de comercio (2021-2025) aparece en el Cuadro 17.22. Con relación a 2024, **ha descendido un 0,38 % el número de toneladas de CO₂ asignadas** mientras que **ha aumentado en un 3,6 % el número de toneladas de CO₂ emitidas**. Cabe señalar que las toneladas asignadas a la Comunitat Valenciana se vieron reducidas en 2021 en un 33,7 % respecto a 2023.

Cuadro 17.22

EMISIONES DE CO₂ DE LAS INSTALACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año	Toneladas de CO ₂ asignadas	Toneladas de CO ₂ emitidas
2021	4.843.237	8.005.744
2022	4.984.875	7.839.637
2023	4.884.709	6.527.806
2024	4.878.576	6.618.907
2025	4.860.280	6.855.512

Fuente: Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Por su parte, el Cuadro 17.23 recoge la distribución de las emisiones verificadas de CO₂ por sectores productivos para el periodo 2021-2025.

Cuadro 17.23

DISTRIBUCIÓN DE LAS EMISIONES VERIFICADAS DE CO₂ POR SECTORES PRODUCTIVOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Sector	EMISIONES CO ₂ (t)					Variación 2024-25 (%)
	Años					
	2021	2022	2023	2024	2025	
Combustión sectores industriales	211.913	198.114	146.360	129.039	136.134	5,50
Generación eléctrica	1.386.212	1.778.450	1.317.420	1.188.730	1.523.204	28,14
Cerámica	2.847.866	2.493.606	1.999.316	2.090.916	2.153.891	3,01
Cal	47.339	45.423	44.877	45.970	44.334	-3,56
Cemento	1.446.979	1.365.446	1.382.951	1.408.896	1.317.676	-6,47
Fritas cerámicas	319.293	237.913	162.296	176.830	176.489	-0,19
Papel-Cardón	45.146	41.976	37.338	28.179	30.836	9,43
Refinería	1.152.334	1.244.557	1.075.259	1.211.794	1.195.751	-1,32
Tejas, ladrillos	106.281	83.897	60.143	43.732	38.701	-11,50
Vidrio	110.365	105.488	97.583	105.102	110.824	5,44
Aluminio secundario	16.800	15.842	12.031	15.291	14.808	-3,16
Metales férreos	86.890	76.349	79.820	70.687	60.401	-14,55
Química	181.336	138.099	111.389	103.335	51.776	-49,90
Producción ácido nítrico	46.990	14.477	1.023	406	687	69,21
Totales	8.005.744	7.839.637	6.527.806	6.618.907	6.855.512	3,57

Fuente: Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Desde el año 2023 puede apreciarse un **ligero repunte en las emisiones** verificadas, que **interrumpe la tendencia descendente** que se venía produciendo desde 2016. El sector **cerámico** ha continuado siendo el **principal emisor de CO₂**, representando el 31,42 % del total en 2025. Le ha seguido el sector de la generación eléctrica, representando el 22,22 % del total.

Balance de emisiones de gases de efecto invernadero 2025, de las instalaciones de la Comunitat Valenciana con autorización administrativa¹⁵

Este año han sido **165 el número de instalaciones de la Comunitat Valenciana** (171 en 2024) que se han visto ante la obligación de presentar el informe de verificación de las emisiones, de las cuales 103 son instalaciones sujetas al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE)¹⁶ y 62 son instalaciones en régimen de exclusión¹⁷.

Del análisis de las emisiones de CO₂ del año 2025 se extraen las siguientes conclusiones:

- **Las emisiones verificadas han sido de 6.855.512 toneladas.** Si se tiene en cuenta el precio, a fecha de 10 de marzo de 2026¹⁸, del EUA (71,79 €/t de CO₂), **estas emisiones equivalen a unas transacciones**, en el Registro de la Unión para el Comercio de los Derechos de Emisión de GEI, **de 492 M€.** Estas emisiones verificadas **han sido un 41 % superiores a la cantidad asignada** gratuitamente para ese año para las instalaciones de la Comunitat Valenciana, adoptada por el Consejo de Ministros (4.860.280 t).
- Teniendo en cuenta esos datos, se observa que se ha producido **un déficit respecto a los derechos asignados de 1.995.232 toneladas de CO₂.** Los derechos de emisión asignados constituyen la cantidad global de toneladas equivalentes de dióxido de carbono que el Estado permite emitir de forma gratuita a las instalaciones afectadas por el comercio de derechos de emisión, de manera que se puedan cumplir los compromisos de reducción de GEI asumidos en el marco del Protocolo de Kioto. Hay que hacer constar, que en ese nuevo periodo 2021-2030, cuando el nivel de actividad de una instalación, de acuerdo con evaluaciones sobre la base de un promedio móvil de dos años, haya aumentado o disminuido más del 15 %, en comparación con el nivel de actividad utilizado inicialmente para determinar la asignación gratuita, se ajustará la cantidad de derechos de emisión asignada a dicha instalación, de acuerdo con lo que establezca la normativa de la UE.
- Si se transforma el **déficit de derechos**, que deberá ser asumido por las empresas valencianas, en unidades monetarias se obtiene 143.237.705 euros, un 18,87 % más que en 2024.

El Gráfico 17.13 detalla el balance de las emisiones de GEI para el año 2024 en la Comunitat Valenciana.

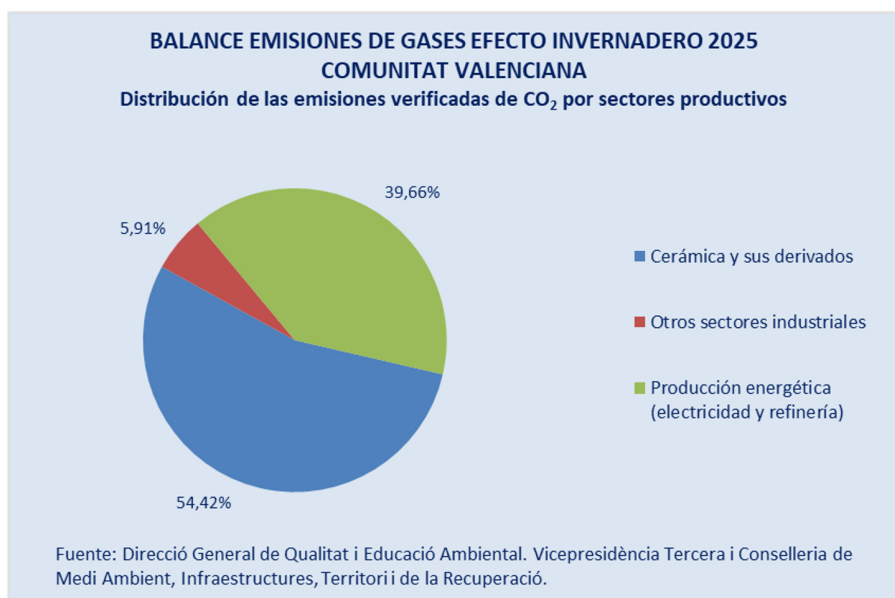
¹⁵ De acuerdo con la Ley 1/2005, de 9 de marzo, cada anualidad, antes del 28 de febrero, las instalaciones afectadas deben presentar un informe con las emisiones del año precedente, que debe venir verificado por una entidad de verificación independiente, la cual se encarga de comprobar que las emisiones se han calculado de acuerdo con lo especificado por la empresa en su Plan de Seguimiento de las emisiones. El Reglamento UE 600/2012 regula la verificación de los informes de emisiones de GEI y los informes de datos sobre toneladas-kilómetro, y la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

¹⁶ La Directiva 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de GEI, constituye el marco legislativo de la UE para el periodo de comercio 2021-2030 (cuarta fase) del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE UE) y se configura como uno de los instrumentos principales de la UE para alcanzar sus objetivos de reducir las emisiones de GEI en, al menos, un 40 % en 2030 con respecto a los valores de 1990, en línea con los compromisos asumidos por el Consejo Europeo en 2014 y como parte de la contribución de la UE al Acuerdo de París, adoptado en 2015.

¹⁷ Instalaciones con emisiones menores de 25.000 y mayores o iguales a 2.500 toneladas equivalentes de CO₂, sujetas a medidas equivalentes en términos de reducción de emisiones de dióxido de carbono equivalente a la participación en el RCDE UE, e Instalaciones con menos de 2.500 toneladas equivalentes de CO₂, que no están obligadas a realizar medidas equivalentes de mitigación.

¹⁸ Se toma como referencia el valor del precio del EUA (evolución de los precios de los derechos de emisión) un día posterior a la fecha de cumplimiento de la obligación de presentar el informe verificado y anterior a la obligación de realizar la entrega de los derechos correspondientes a las emisiones verificadas en el Registro de la Unión.

Gráfico 17.13



Emisiones de gases de efecto invernadero 2025, de las instalaciones de la Comunitat Valenciana sometidas al Régimen de Exclusión

Las emisiones verificadas durante el ejercicio 2025 han sido 429.198 tn de CO_{2eq}. En el Cuadro 17.24 se refleja la distribución de estas emisiones, por sectores productivos.

Cuadro 17.24

EMISIONES VERIFICADAS DE CO₂ 2024-2025, COMUNITAT VALENCIANA. INSTALACIONES EN RÉGIMEN DE EXCLUSIÓN

Sector	Emisiones de CO2				Variación 2025-2024 (%)
	2024		2025		
	Toneladas	%	Toneladas	%	
Cerámico (pavimento y revestimientos)	254.042	59,3	261.522	60,9	2,94
Fritas cerámicas	56.447	13,2	58.566	13,6	3,75
Generación eléctrica	959	0,2	1.148	0,3	19,71
Cerámico (tejas y ladrillos)	77.909	18,2	74.585	17,4	-4,27
Combustión sectores industriales	6.343	1,5	6.020	1,4	-5,09
Papel y cartón	14.738	3,4	14.322	3,3	-2,82
Vidrio	13.523	3,2	8.159	1,9	-39,67
Yeso	4.756	1,1	4.876	1,1	2,52
TOTALES	428.717	100,0	429.198	100,0	0,11

Fuente: Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

De las 52 instalaciones con unas emisiones entre 2.500 y 25.000 toneladas de CO_{2eq}, 4 han superado las emisiones establecidas en su plan de reducción y, por tanto, sus titulares han tenido que entregar al Estado una cantidad de derechos de emisión equivalente al exceso de emisiones respecto a su senda de reducción. El exceso de estas instalaciones ha sido de 15.785 toneladas; si se considera el precio de los derechos europeos de emisión (EUA) de fecha de 10 de marzo de 2026, de 71,79 €/tonelada de CO₂, estas emisiones equivalen a unas transacciones en el Registro de la Unión de 1.133.205 €.

17.5.3. Consumo energético: energía primaria y final. Eficiencia energética: objetivos de energías renovables

El suministro de la energía resulta esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Para la competitividad de muchos sectores económicos un suministro energético deficiente supone un perjuicio importante en el normal desarrollo de su actividad y factor de competitividad determinante en un entorno globalizado. Además, y lo que es más importante, provoca una disminución de la calidad de vida de la ciudadanía.

Dentro de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, el objetivo 15 de la misma consiste en favorecer la puesta en valor de las nuevas potencialidades energéticas del territorio, fundamentada en el potencial de generación eólica y fotovoltaica y en el fomento de la eficiencia en el consumo energético, con la intención de conseguir, para 2030, una menor dependencia del petróleo y de la energía nuclear y una mayor penetración de las energías renovables y del gas natural, a la par con la autosuficiencia en la producción de energía eléctrica.

17.5.3.1. Generación eléctrica

En el Cuadro 17.25 se detalla la evolución de la potencia de generación eléctrica instalada en la Comunitat Valenciana, incluyendo la turbinación de bombeos. Se observa un incremento de la capacidad de generación fotovoltaica en un 24 % (120 MW adicionales), pero también una reducción de la capacidad de cogeneración de un 7,6 % (33 MW), respecto de 2024, con un incremento final de la capacidad de 75 MW (0,9 % superior a 2024). La potencia instalada a 31 de diciembre de 2025 ha sido de 8.457 M.

Cuadro 17.25

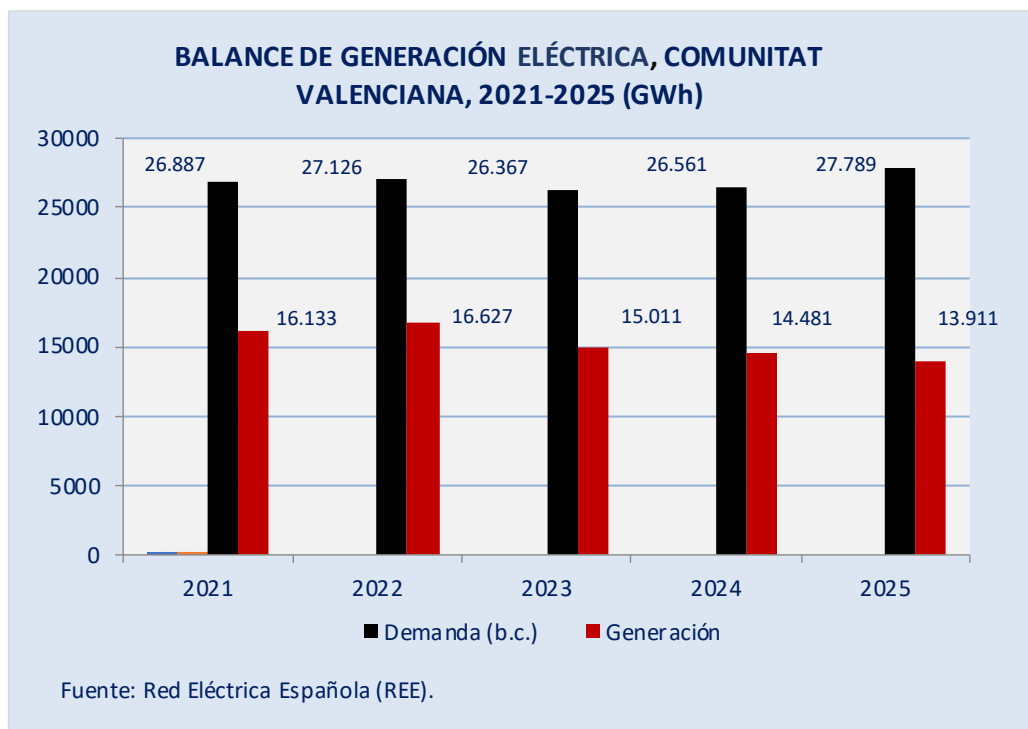
GENERACIÓN ELÉCTRICA. POTENCIA INSTALADA (MW) EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2023-2025

	2023	2024	2025
Hidráulica	642	642	642
Turbinación bombeo	1.512	1.512	1.512
Nuclear	1.064	1.064	1.064
Fuel + Gas	8	8	8
Ciclo combinado	2.854	2.854	2.854
Eólica	1.243	1.243	1.243
Solar fotovoltaica	453	500	620
Solar térmica	50	50	50
Otras renovables	13	13	10
Cogeneración	439	433	400
Residuos no renovables	63	63	54
Potencia total	8.341	8.382	8.457

Fuente: Direcció General d'Indústria, Energia i Mines. Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme. Red Eléctrica Española (REE).

Respecto a energía demandada, según los datos Red Eléctrica de España (REE), operador del sistema eléctrico nacional, durante el año 2025 la **energía eléctrica demandada en barras de central (Demanda b.c.)** en la Comunitat **ha sido de 27.788,97 MWh**, lo que supuso un **incremento del 4,6 %** respecto al año anterior. La **energía eléctrica generada** se ha situado en **13.910,71 MWh**, incluyendo el saldo neto de la turbinación de bombeos, lo que arroja una **ratio entre generación y demanda en la Comunitat Valenciana del 50,06 %** durante el año, y supone una **pérdida de autonomía eléctrica** de 14,9 puntos respecto a 2024, como puede apreciarse en el Gráfico 17.14. En términos absolutos **se han importado 13.878,26 MWh** de energía eléctrica.

Gráfico 17.14



En 2025, un 20,2 % de la energía consumida procedente de la generada en la Comunitat Valenciana ha tenido un origen renovable, frente al 22,5 % de 2024 o el 22,1 % de 2023, rompiendo así con la tendencia al alza registrada en los anteriores ejercicios. Este retroceso se debe, sobre todo, a la caída experimentada por la producción eólica durante el año.

El Cuadro 17.26 recoge la evolución, durante los tres últimos ejercicios, de las proporciones en los modos de generación de la potencia eléctrica instalada. Se comprueba la dependencia de la central nuclear de Cofrentes, que ha generado alrededor de la mitad de la energía eléctrica autóctona consumida (48,6 %), seguida del ciclo combinado, con una cuarta parte (25,1 %). La energía eólica y la solar fotovoltaica han asumido un 17,3 % de la energía de origen valenciano consumida.

No obstante, si se considera la aportación del autoconsumo eléctrico, el origen nuclear se reduce al 42,7 %, y el ciclo combinado al 22 %, mientras que solar fotovoltaica y eólica pasan a representar un 24,1 %.

Cuadro 17.26

GENERACIÓN ELÉCTRICA. ORIGEN DE LA POTENCIA CONSUMIDA (%) GENERADA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2023-2025

	2023	2024	2025
Hidráulica	2,7	3,5	2,3
Nuclear	50,8	52,3	48,6
Ciclo combinado	20,7	18,9	25,1
Eólica	14,5	13,7	12,0
Solar fotovoltaica	4,1	4,4	5,3
Solar térmica	0,6	0,6	0,5
Otras renovables	0,2	0,2	0,2
Cogeneración	6,2	6,2	5,9
Residuos no renovables	0,2	0,3	0,1
Potencia total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Direcció General d'Indústria, Energia i Mines. Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme. Red Eléctrica Española (REE).

17.5.3.2. Abastecimiento de gas natural

La Comunitat Valenciana es la **tercera autonomía del Estado con un mayor consumo de gas natural**, alcanzando en 2025 los 32 TWh¹⁹, un **10 % del consumo nacional**, tras Catalunya y Andalucía, según datos del gestor técnico del sistema ENAGAS.

El vector energético del gas natural ha detenido su crecimiento en el último lustro como consecuencia de las políticas de descarbonización de la economía lo que ha tenido como resultado, no solo que la demanda ha dejado de crecer, sino que lógicamente, el ritmo de construcción de infraestructuras también ha quedado ralentizado.

17.5.3.3. Calidad y continuidad del suministro energético

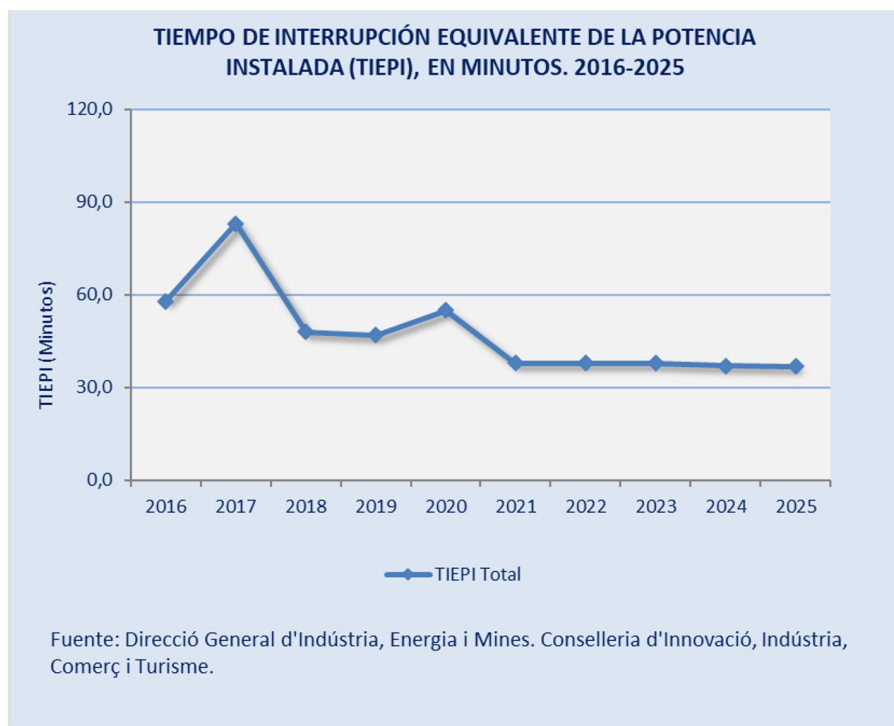
Un **principio estratégico** básico del modelo energético consiste en **mejorar continuamente la calidad del suministro energético**, especialmente el eléctrico, en todo el ámbito territorial de la Comunitat, homogeneizando los niveles de calidad, de forma que permita disponer de la energía necesaria en las mejores condiciones.

Uno de los parámetros que permiten determinar la calidad del servicio eléctrico es el **TIEPI** (tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada, en minutos), a través del cual se mide la duración de las interrupciones del suministro y, por tanto, de la continuidad del mismo.

Según la Direcció General d'Indústria, Energia i Mines, la evolución histórica del TIEPI ha ido **disminuyendo de manera constante** durante los últimos años, **si no se tiene en cuenta ni el episodio de DANA**, categorizado de fuerza mayor, acaecido en octubre de 2024, **ni el cero de tensión a nivel nacional de abril de 2025**. Aislado estas afecciones, el valor del TIEPI para el año 2025 se mantiene en **36,9 minutos**, valor similar al de años anteriores.

¹⁹ 1 TWh es igual a 1.000 millones de kWh.

Gráfico 17.15



17.5.3.4. Energías renovables²⁰

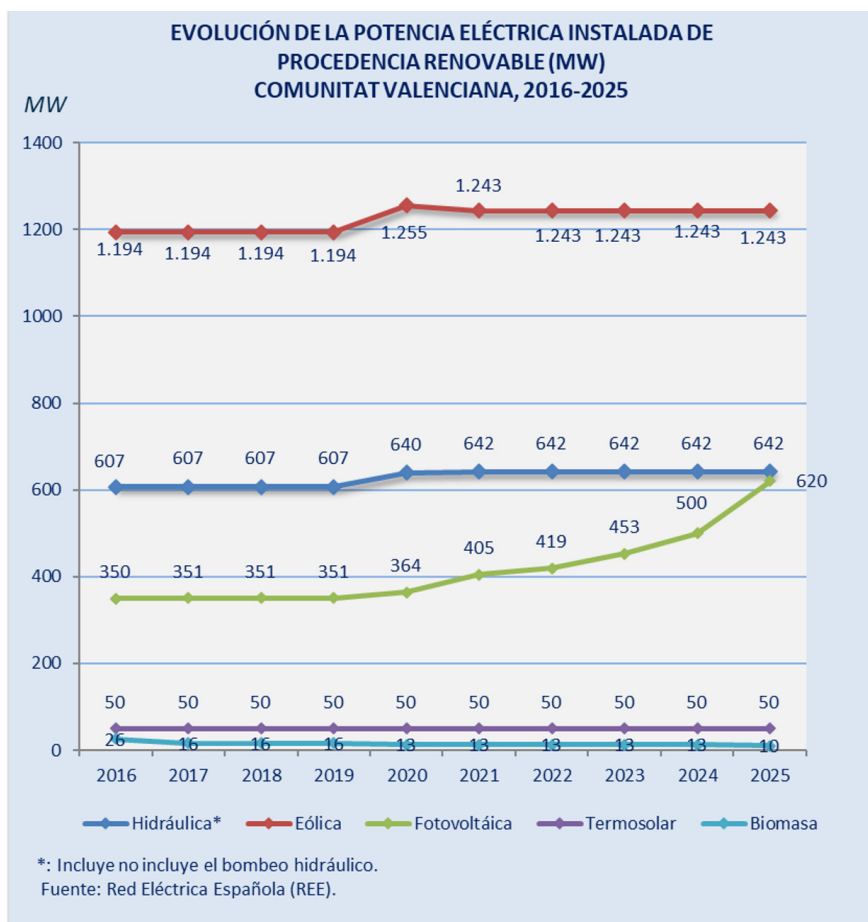
En el año 2025, según los datos publicados por Red Eléctrica Española, la **potencia eléctrica instalada de procedencia renovable** en la Comunitat Valenciana (incluyendo el autoconsumo) ha sido de **4.095,4 MW** (3.960 MW en 2024), **que generaron 2.978 GWh** (3.407 GWh en 2024). Respecto al año anterior ha destacado el **aumento de un 24 % experimentado en la energía solar fotovoltaica**. A cierre de año, la potencia de generación renovable representaba el 30,3 % de la instalada (sin incluir el bombeo hidráulico). Respecto a este último, la **Comunitat Valenciana dispone de la mayor capacidad de almacenamiento del país**, con el 44,11 % del total.

Las fuentes instaladas, de mayor a menor capacidad de generación, son la eólica, con 1.243 MW; la hidráulica (excluyendo el bombeo hidráulico), con 642 MW instalados; solar fotovoltaica con 620 MW; solar térmica, con 50 MW, y otras renovables, como la procedente de la biomasa, con 10 MW instalados. El bombeo hidráulico cuenta con 1.512 MW instalados

El Gráfico 17.16 recoge la evolución de la potencia eléctrica en servicios instalada mediante la utilización de energías renovables: hidráulica, eólica, fotovoltaica, termosolar y biomasa. Puede constatar que ocupa el **primer lugar la energía eólica**, actualmente con 1.243 MW.

²⁰ El desarrollo de las energías renovables como forma de generación energética constituye un factor clave para el desarrollo sostenible de nuestra sociedad, conllevando numerosas ventajas: son fuentes inagotables, aprovechan los recursos autóctonos, disminuyen la dependencia energética del exterior mejorando la balanza de pagos con el exterior, inciden en la generación de empleo y desarrollo tecnológico en nuestro ámbito regional, al tiempo que cuentan con un alto grado de aceptación y demanda social.

Gráfico 17.16



17.5.3.5. Ahorro y eficiencia energética²¹

Las actuaciones realizadas sobre los distintos objetivos estratégicos han sido:

A. Autosuficiencia en la generación eléctrica

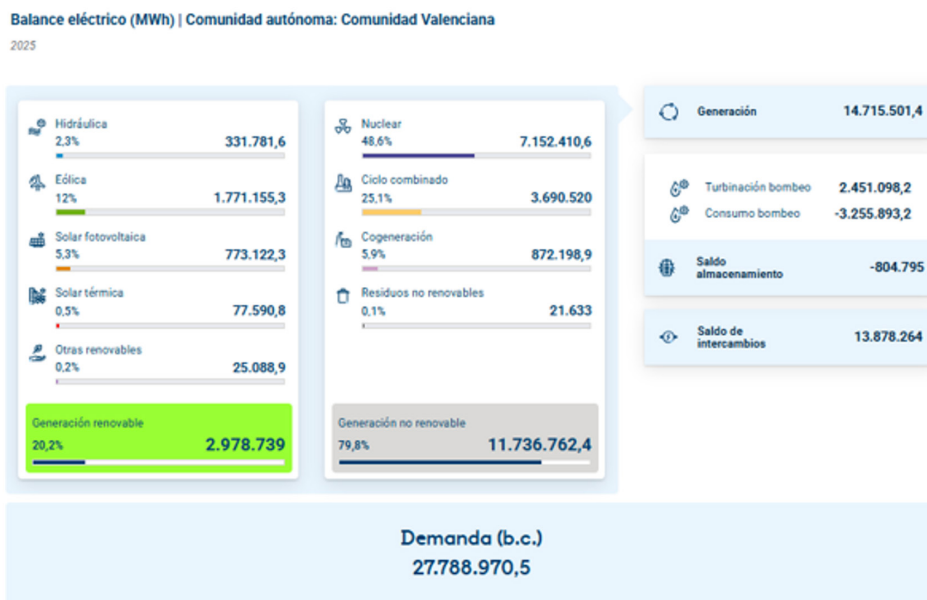
Las energías renovables deberán jugar un papel relevante para el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones comprometidos por España, por lo que se impone su impulso y desarrollo en los próximos años. Se ha hecho referencia a las mismas en el punto 17.4.3.4.

La generación eléctrica que utiliza energía de origen no renovable debería basarse principalmente en **centrales de ciclo combinado**, por presentar estas elevados niveles de rendimiento energético y por utilizar un combustible relativamente limpio y de reducidas emisiones (gas natural). Actualmente, en la Comunitat Valenciana hay instaladas dos centrales con esta tecnología, una ubicada en el **puerto de Sagunto** y otra en el **puerto de Castellón**, sumando una potencia conjunta de **2.854 MW**.

²¹ El impulso, tanto del ahorro energético (dejar de consumir cuando este consumo no es necesario) como de la eficiencia energética (optimizar el consumo energético para disminuir el uso de energía, pero produciendo los mismos resultados finales), son objetivos estratégicos de la Generalitat.

Según los datos disponibles para la Comunitat Valenciana, suministrados por Red Eléctrica Española, durante 2025 la demanda en barras de central, esto es, antes de pérdidas hasta el punto de consumo, ha sido de 27.788.970,5 MWh. Teniendo en cuenta que la energía producida por el parque generador de la Comunitat se ha situado en 14.715.501,4 MWh²² y el bombeo hidráulico para almacenamiento energético ha supuesto un consumo de 3.255.893,2 MWh, **la Comunitat Valenciana ha necesitado un aporte adicional de 13.878.264,1 MWh del resto del sistema eléctrico**, como puede verse en el Gráfico 17.17.

Gráfico 17.17



Fuente: REE

El **autoconsumo eléctrico** ha alcanzado, según Red Eléctrica Española, **1.530 MW de potencia instalada**, lo que ha supuesto **una potencia generada de 2.224 GWh**. La valenciana es la **tercera autonomía** con mayor instalación y generación de energías renovables, tras Andalucía y Catalunya.

B. Garantía del abastecimiento de gas natural.

Las políticas de descarbonización de la economía han tenido como resultado la desaceleración de la demanda. Por tanto, y pese a la actual coyuntura geopolítica, las actuales infraestructuras gasistas (especialmente la planta regasificadora de Sagunto), posibilitan el disponer de una mayor diversidad de países de origen del gas natural y, por tanto, una mejor **garantía de abastecimiento**.

C. Mejora de la calidad y del acceso del suministro energético a toda la ciudadanía.

Las actuaciones más importantes durante el año 2025 han sido las siguientes:

1) Redes de gas

Las infraestructuras gasistas más próximas a la ciudadanía son las extensiones de ramales de distribución a partir del gasoducto de la red de transporte.

²² 13.910.706 MWh sin bombeo hidráulico.

Durante el año 2025, se han realizado extensiones de **redes de distribución** en diversos municipios de la Comunitat.

2) Redes eléctricas

1) Redes eléctricas.

A continuación, figuran las actuaciones más importantes en infraestructuras eléctricas que se han autorizado en el ejercicio 2025.

- Modificación por ampliación de un nuevo autotransformador de potencia, AT-1, de 80 MVA, relación 132/66/21,5 kV en la subestación ST Cirat.
- Modificación por ampliación de una nueva posición de línea de 220 kV, en la subestación ST Sagunto GIS.
- Nueva subestación de distribución ST Palancia 220/132/20 kV en el entorno de Pack Sagunt II.
- Nueva subestación de distribución ST Villajoyosa.
- Modificación con cambio de trazado, con parte de soterramiento, de un tramo de la Línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, La Nucia 1 – Montebello y Montebello – La Nucia 2, a su paso por los términos municipales de la Nucia y l'Alfàs del Pi, provincia de Alicante- Línea aéreo-subterránea de 220 kV de entrada y salida a la subestación ST Elda.
- Cambio topológico de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito Morvedre B-Sagunto, para hacer entrada en subterráneo en la ST Sagunto GIS.
- Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito, de interconexión entre la SE Castellón 400 kV y la ST El Serrallo 220 kV.

Considerando estas actuaciones, las inversiones de las infraestructuras eléctricas en 2025 autorizadas para su ejecución han ascendido a **33,9 M€** (un 66 % superior a las del año anterior), a la que cabría sumar las inversiones realizadas en el resto de las actuaciones en las redes de distribución.

La **Planificación Eléctrica en el Horizonte 2026**, aprobada en 2022, incluye para la Comunitat Valenciana actuaciones orientadas a un refuerzo estructural de la red, optimizando su robustez y fiabilidad en el conjunto del territorio. Por un lado, aporta un decidido impulso a la transición ecológica al facilitar la integración de nuevos proyectos de energías renovables. Por otro, fomenta el desarrollo económico ligado a la demanda industrial y a los corredores ferroviarios.

En relación con las actuaciones previstas en la Comunitat Valenciana en la red de transporte para dicho periodo regulatorio, se contempla en la **planificación una inversión superior a los 332 M€**.

D. Promoción de las energías renovables²³.

En referencia a las actuaciones más importantes en la **promoción de las energías renovables**, cabe destacar la promoción de las instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica, los Programas de Ayudas para el Fomento de las Energías Renovables, las deducciones fiscales a las instalaciones de energías renovables en el ámbito doméstico, la promoción de las comunidades energéticas de energías renovables y la gestión de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

1) Promoción de las instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica.

El autoconsumo constituye un pilar fundamental en el nuevo modelo energético impulsado por la Generalitat.

L'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), con el objetivo de impulsar el autoconsumo en la Comunitat Valenciana desarrolló, en 2017, un **Plan para el Fomento del Autoconsumo**, integrado en el Plan de Energía Sostenible (PES) de la Comunitat Valenciana.

Entre las actuaciones contempladas en este plan destacan:

- **Aplicación de deducciones fiscales en el IRPF** para aquellas personas que cuenten con instalaciones domésticas de autoconsumo, consistente en una deducción del 40 % de las inversiones realizadas, con una base máxima de deducción de 8.800 euros al año. Durante este ejercicio se han realizado 581 certificados acreditativos, frente a los 1.508 de 2024 (-61,4 %), para la deducción fiscal en el IRPF.
- Establecimiento de una **línea de financiación bonificada, destinada a los ayuntamientos** que opten por esta modalidad de producción energética. En el año 2025 ha contado con un presupuesto de 2 M€. Préstamos bonificados al 0 % de interés, con un máximo de 300.000 euros a retornar en 8 años en cuotas semestrales.

2) Ayudas destinadas al fomento de las instalaciones de autoconsumo en ayuntamientos

Se trata de una convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica a partir de energías renovables o energías residuales, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en concreto, las previstas como Tipo 1 y Tipo 2 en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica²⁴.

La cuantía del préstamo puede alcanzar hasta el 100% de los costes subvencionables del proyecto. Por otra parte, el porcentaje de subvención a fondo perdido se estableció en el 50% del importe de los costes subvencionables. Para instalaciones de autoconsumo colectivo, para el suministro de varios edificios del ayuntamiento, el porcentaje de subvención ha sido del 62,5%.

Durante el año 2025, se gestionó la convocatoria de **ayudas al autoconsumo en ayuntamientos**. Para ello, se publicó una resolución del IVACE, de fecha 9 de abril de 2025, con un presupuesto de 2 M€. En el Cuadro 17.27 se muestra el número de proyectos, la inversión inducida y la ayuda concedida.

²³ Las energías renovables suponen la única posibilidad de autoabastecimiento en energía primaria en la Comunitat Valenciana. El uso de estas supone una reducción de los impactos medioambientales que conllevan los procesos de generación y transformación energéticos. Esto les confiere un especial interés dentro del diseño de políticas de desarrollo energético sostenible. Para su desarrollo se tienen en cuenta factores tales como los recursos existentes (hidráulicos, biomasa, residuos sólidos urbanos, solar fotovoltaica, solar térmica, eólica y geotérmica), las tecnologías disponibles y los requerimientos de consumo, conjugando distintas políticas como la energética, la medioambiental, la industrial y la agrícola.

²⁴ Con o sin excedentes.

Cuadro 17.27

AYUDAS IVACE-ENERGÍA A INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN AYUNTAMIENTOS, 2025

	Nº Proyectos	% sobre total proyectos	Inversión (Euros)	Préstamo bonificado (euros)
Provincia de Alicante	11	28,2	456.491	438.831
Provincia de Castellón	17	43,6	806.042	733.238
Provincia de Valencia	11	28,2	784.285	648.480
Total	39	100,0	2.046.818	1.820.549

Fuente: IVACE-Energía.

3) Gestión de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana²⁵

Durante el año 2025 se han gestionado dos convocatorias del **Fondo de Compensación** correspondiente a los ingresos de 2024, y que han contado con un **presupuesto conjunto de 7.500.496,20 euros**. El Cuadro 17.28 muestra el número de proyectos subvencionados, la inversión inducida y la ayuda concedida, por convocatoria.

Cuadro 17.28

GESTIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN VINCULADO AL PLAN EÓLICO 2025 COMUNITAT VALENCIANA

	1ª Conv. 2025 Nº Proyectos	2ª Conv. 2025 Nº Proyectos	1ª Conv. 2025 Inversión (Euros)	2ª Conv. 2025 Inversión (Euros)	1ª Conv. 2025 Subvención (Euros)	2ª Conv. 2025 Subvención (Euros)
Alicante	0	0	0	0	0	0
Castellón	13	15	1.193.142	2.180.767	1.153.668	2.133.824
Valencia	14	7	2.578.564	1.136.040	2.530.766	596.574
C. Valenciana	27	22	3.771.706	3.316.807	3.684.434	2.730.398

Fuente: IVACE-Energía.

E. Impulso del ahorro y la eficiencia energética.

1) Programas de ayuda a la eficiencia energética en los sectores productivos

Se han destinado 2,52 M€ en ayudas a fondo perdido de hasta el 55 % del coste elegible, dirigidos a la mejora de la eficiencia energética de las empresas de cualquier sector. Programa cofinanciado con fondos FEDER del Programa Operativo 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

²⁵ Aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2001, el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana es un Plan de Acción Territorial de carácter sectorial, promovido por la entonces Conselleria d'Indústria, Comerç i Energia y coordinado junto con la Conselleria d'Obres Públiques i Urbanisme y la Conselleria de Medi Ambient.

2) Programas de ayuda al impulso de la movilidad sostenible y de la movilidad eléctrica

Consta de tres líneas:

– **Movilidad Sostenible y Eficiencia Energética en el Transporte:** dotado con 2,5 M€, ayuda a las inversiones tendentes al ahorro y la eficiencia energética en el sector transporte, pudiendo alcanzar el 60% del coste elegible.

– **Programa MOVES III 2025 en la Comunitat Valenciana:** dotado con 89,1 M€ procedentes del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), cofinanciado por la Unión Europea (NextGenerationEU), en ayudas económicas tanto para la adquisición de vehículos eléctricos como para el despliegue de la infraestructura de recarga.

– **Programa de electrificación de embarcaciones adscritas a los parques naturales de la Comunitat Valenciana:** dotado con 400.000 euros, este programa consiste en ayudas económicas para la electrificación de las embarcaciones que navegan en los parques naturales del Fondo de Elx/Elche, Las Lagunas de la Mata-Torrevieja y l'Albufera de València. Las ayudas son del 80% del coste elegible.

En el Cuadro 17.29 se detallan las ayudas otorgadas por IVACE-Energía en materia de Ahorro y Eficiencia Energética, hasta 31/12/2025 (alguno de esos programas se encontraba todavía en fase de concesión a esa fecha).

Cuadro 17.29

RESUMEN DE LAS AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2025 AL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

	Nº Proyectos	Inversión (€)	Subvención (€)
Provincia de Alicante			
Eficiencia energética en empresas	6	1.481.144,00	464.611,70
Programa Moves III 2025-IDAE	3.166	88.755.680,00	14.646.934,00
Movilidad sostenible y eficiencia energética en el transporte	0	0,00	0,00
Total	3.172	90.236.824,00	15.111.545,70
Provincia de Castellón			
Eficiencia energética en empresas	7	1.570.967,00	549.477,29
Programa Moves III 2025-IDAE	897	24.895.805,00	4.199.860,40
Movilidad sostenible y eficiencia energética en el transporte	0	0,00	0,00
Total	904	26.466.772,00	4.749.337,69
Provincia de Valencia			
Eficiencia energética en empresas	0	0,00	0,00
Electrificación embarcaciones	8	301.267,00	241.013,60
Programa Moves III 2025-IDAE	4.748	126.534.999,00	21.185.823,00
Movilidad sostenible y eficiencia energética en el transporte	0	0,00	0,00
Total	4.756	126.836.266,00	21.426.836,60
Comunitat Valenciana			
Eficiencia energética en empresas	13	3.052.111	1.014.089
Electrificación embarcaciones	8	301.267	241.014
Programa Moves III 2025-IDAE	8.811	240.186.484	40.032.617
Movilidad sostenible y eficiencia energética en el transporte	0	0	0
Total	8.832	243.539.862,00	41.287.719,99

Fuente: IVACE-Energía.

3) Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana

El Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga analiza la situación actual de la **movilidad eléctrica** en la Comunitat (número de vehículos eléctricos, de estaciones de recarga, gestores de carga, etc.), así como el estado de la tecnología asociada y las barreras existentes para el despliegue de la infraestructura del vehículo eléctrico²⁶.

Los indicadores de resultados de evolución del Plan, en la **implantación de infraestructuras**, para el año 2025 han sido los siguientes:

- Número de puntos de recarga ultrarrápida en 2025: 754
- Número puntos recarga rápida al año 2025: 1.130
- Número puntos recarga semirrápida en el año 2025: 2.744

El grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, a final del ejercicio 2025, ha sido el siguiente:

- Porcentaje cumplimiento *Ultrarrápido*: 105 %.
- Porcentaje cumplimiento *Rápido*: 78,5 %.
- Porcentaje cumplimiento *Semirrápido*: 103,9 %.

Según datos de la [Asociación Empresarial para el Desarrollo de la Movilidad Eléctrica \(AEDIVE\)](#), el número de matriculaciones de **vehículos eléctricos (incluyendo los híbridos enchufables)** durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 26.555 unidades (más que duplicando la cifra de 2024, que fue de 11.881 vehículos).

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Junto al significativo incremento en las matriculaciones de vehículos eléctricos e híbridos enchufables en la Comunitat Valenciana, en parte asociado a la renovación del parque móvil tras la DANA de 2024, durante el año 2025 los puntos de recarga de acceso público han aumentado un 51 %, porcentaje muy superior al registrado en España (24 %).

El CES CV anima a la Administración a continuar impulsando la movilidad sostenible, reforzando la red de puntos de recarga, fomentando el transporte público y favoreciendo nuevas soluciones de movilidad más sostenibles y resilientes desde el punto de vista medioambiental.

4) Asesoramiento en la optimización de la tarifa eléctrica a edificios de la Administración autonómica

El 13 de enero de 2017, se publicó en el DOGV el *Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, del Consell, por el que se aprueba el Plan de ahorro y eficiencia energética*, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat.

Este Plan establece objetivos cuantificables en materia de ahorro y eficiencia energética, uso de energías renovables e instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en los edificios, infraestructuras y

²⁶ El Plan recoge los objetivos del Consell para 2020, 2025 y 2030 en materia de movilidad eléctrica. Así, el Plan establece que, **en 2030, la cuota de mercado del vehículo eléctrico sea del 25 % del total de vehículos vendidos en nuestro territorio**, con una red de cargadores rápidos que nos permita tener dos estaciones de recarga rápida estándar (tres mangas) cada 50 km en las principales vías de circulación interurbana y áreas periféricas de las principales ciudades, complementándose con estaciones semirrápidas en los principales cascos urbanos, distribuidas según factores socioeconómicos y en centros del sector terciario tractores de movilidad.

equipamientos públicos de la Generalitat, concretamente un ahorro energético mínimo global del 12 % en 2020 y un 25 % en 2025, sobre el nivel base de referencia del consumo energético global del sector público de la Generalitat en 2014.

Las tareas de impulsión, coordinación y supervisión de la gestión técnica en este Plan las ejerce IVACE-Energía. En tal sentido, se ha habilitado una línea de asesoramiento en la optimización de la tarifa eléctrica, la cual se ha dividido en dos actuaciones:

- Asesoramiento a los suministros de la GVA en el actual acuerdo marco.
- Análisis de la ejecución del concurso de contratación del suministro de energía eléctrica.

Durante el año 2025, se han realizado 64 asesoramientos a las diferentes entidades que lo han solicitado. Así, se han asesorado **1.762 puntos de suministro**, con un consumo anual estimado de 664.507.818 kWh.

5) Financiación de inversiones de eficiencia energética y renovables en la Generalitat

Durante el año 2025, la Generalitat Valenciana ha dispuesto de una gran cantidad de fondos financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, por medio de IVACE-Energía, para que los propios órganos de la Generalitat desarrollen proyectos de movilidad eléctrica e instalaciones de autoconsumo. Concretamente:

Un presupuesto de 1.066.589 euros para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible, y de implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la Comunitat Valenciana, en el marco del programa de incentivos a la movilidad eléctrica (MOVES III), fomentando así la disminución de las emisiones de CO₂ y de otras emisiones contaminantes, la mejora de la calidad del aire, el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte.

Un presupuesto de 11.750.000 euros para la realización de instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes renovables, destinadas al autoconsumo en establecimientos o instalaciones de los órganos de la Generalitat Valenciana.

Se han movilizado durante 2025 un total de 89 instalaciones fotovoltaicas en edificios de la Generalitat, con una inversión total de 13.700.270 euros y una ayuda concedida de 7.276.992,34 euros. Esto supone una potencia instalada de 10,0 MWp y una energía renovable generada anualmente de 15.000.000 kWh.

Asimismo, se han financiado con fondos europeos un total de 24 puntos de recarga y un vehículo eléctrico, con una inversión promovida de 700.000 euros y una ayuda europea de 480.000 euros, lo que supone prácticamente el 70 % del coste.

6) Gestión de los Certificados de Ahorro Energético (CAES)

El Sistema de Certificados de Ahorro Energético (en adelante CAES) surge por la necesidad de generar nuevos ahorros de energía a través de la realización de proyectos de eficiencia energética para que España cumpla con las obligaciones adquiridas con la UE a través de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, modificada por la Directiva 2018/2002 y la Directiva (UE) 2023/1791.

Un Certificado de Ahorro Energético (CAE) es un documento electrónico que garantiza que, tras llevar a cabo una actuación de eficiencia energética, se ha conseguido un nuevo ahorro de energía final equivalente a 1 kWh. De esta forma, si se acomete una actuación que implica un nuevo ahorro anual de 500 kWh, se podrán obtener 500 CAE.

Con la aprobación de este sistema, se crea un mercado en el que los sujetos obligados podrán comprar ahorros a aquellos que realicen proyectos donde se consigan esos ahorros para su posterior certificación, o bien podrán comprar directamente CAE a otros sujetos obligados o a sujetos delegados. El resultado final es que los sujetos obligados cumplen con su obligación legal de ahorro energético, pero alternativamente a la realización de una aportación económica al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, ahora también pueden, de forma voluntaria, liquidar los CAE que generen o consigan en el mercado para cumplir con dicha obligación.

El balance de las actuaciones realizadas en materia de CAES por el IVACE-Energía durante 2025 se recoge en el Cuadro 17.30.

Cuadro 17.30

DISTRIBUCIÓN SOLICITUDES CAES POR SECTOR ECONÓMICO 2025

	Nº Solicitudes	Ahorro solicitado (kWh/año)	Ahorro resuelto favorable (kWh/año)
Sector Industrial	136	449.124.403	277.017.743
Sector Residencial	14	1.343.191	747.961
Sector Terciario	46	16.172.096	10.996.600
Sector Transporte	52	303.263.582	92.025.361
Total	248	769.903.272	380.787.665

Fuente: IVACE-Energía.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Ante el previsible incremento de las crisis energéticas globales, y la necesidad de garantizar la autosuficiencia energética de la Comunitat, el CES CV considera imprescindible el fomento de la instalación de energías renovables, especialmente la energía solar fotovoltaica y la eólica.

No obstante, el Comité considera que esta expansión debe llevarse a cabo de forma compatible con el desarrollo rural y con la adecuada preservación del paisaje, la fauna y los ecosistemas sensibles.

Asimismo, desde el CES CV se recomienda seguir reforzando las políticas orientadas al autoconsumo y la instalación de placas fotovoltaicas sobre las envolventes de las edificaciones, favoreciendo un modelo de generación distribuida que contribuya a preservar el territorio e impulse las comunidades energéticas, especialmente en las áreas industriales.

17.6. BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL

17.6.1. Hàbitats de interès comunitario

La Comunitat Valenciana cuenta actualmente con **133 lugares incluidos en la Red Natura 2000**. Esta Red agrupa los **espacios ZEC** (Zona Especiales de Conservación), **ZEPa** (Zona de Especial Protección para las Aves) y **LIC** (Lugares de Importancia Comunitaria), regulados en las *Directivas 92/43/CE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hàbitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.*

El **porcentaje de la superficie** de la Comunitat incluida en la Red Natura 2000 **duplica la media de la Unión Europea**, si se considera solamente la superficie terrestre (Cuadro 17.31).

Cuadro 17.31

SUPERFICIE RED NATURA 2000 EN COMUNITAT VALENCIANA, ESPAÑA Y UE. 2025

	Superficie en Red Natura 2000 (%)
Comunitat Valenciana	38,7
España	25
Unión Europea	46

Fuente: Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental.
Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures,
Territori i de la Recuperació.

Los 133 lugares incluidos en la Red Natura 2000 se distribuyen entre **40 zonas ZEPa**, **53 zonas ZEC** y **40 zonas LIC**.

A lo largo de 2025, se ha aprobado una norma de gestión que afecta a la Red Natura 2000.

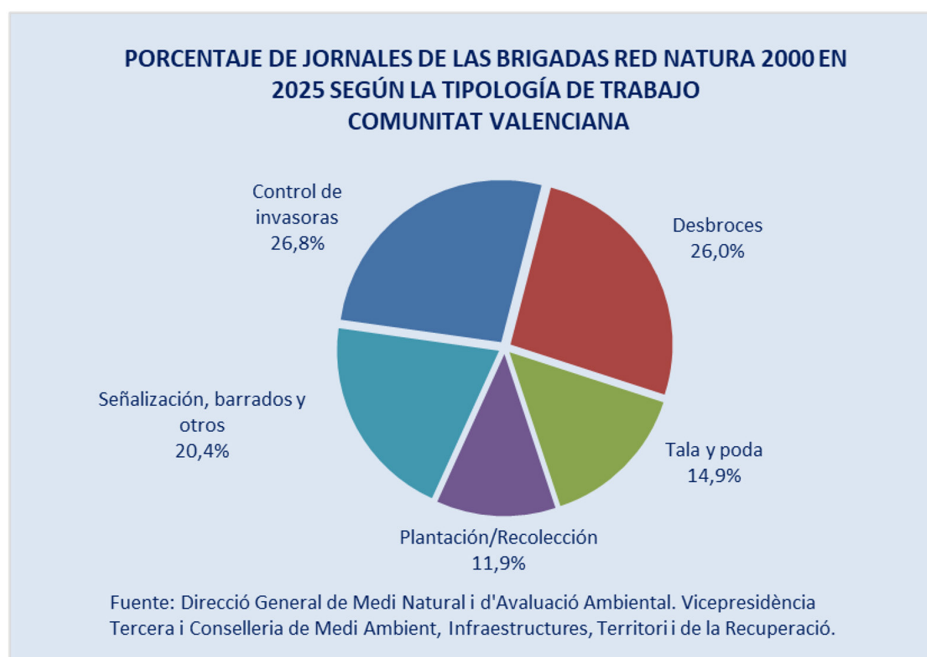
Por otra parte, dentro de los espacios Red Natura 2000 **se encuentran albergados los 65 hàbitats** que identifica la Directiva de Hàbitats como **de interès comunitario** ubicados en la Comunitat Valenciana, lo que supone cerca del **10 % de los 634 hàbitats de interès comunitario** identificados hasta el momento en la región mediterránea. De estos 65 hàbitats, **18 están clasificados como prioritarios**, al hallarse en riesgo de desaparición en la Unión Europea.

Gestión de hàbitats

Durante el año 2025 han estado **contratadas** durante todo el año **15 brigadas**. Estas brigadas estaban compuestas por 1 capataz y 3 peones con el objetivo principal de gestionar la Red Natura 2000. Se han empleado un total de **10.017 jornales** con este objetivo.

La distribución de los jornales empleados se ofrece en el Gráfico 17.18.

Gráfico 17.18



Proyectos FEDER

Durante 2025 se ha ejecutado una actuación cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), *Actuaciones de restauración de hábitats fluviales de interés comunitario en el Riu Millars*, a lo largo de una longitud de 9,8 km y 67,9 ha de superficie, que ha afectado a los términos municipales de Montanejos, Arañuel, Cirat, Torrechiva, Toga, Espadilla, Vallat, Fanzara, Almassora y Borriana. La actuación ha tenido un presupuesto de 1,54 M€.

17.6.2. Biodiversidad. Estado de conservación de fauna y flora

El Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunitat Valenciana (BDBCv) (<https://bdb.gva.es/es/>), creado en 2003 y administrado por la Direcció General de Medi Natural i Animal, a través del Servicio de Vida Silvestre y Red Natura 2000 (Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació), recopila los datos sobre la distribución geográfica de las especies silvestres de la Comunitat.

Durante 2025 se ha ampliado el número de especies registradas en el BDBCv, tal y como se refleja en el Cuadro 17.32.

Cuadro 17.32

BANCO DE DATOS DE LA BIODIVERSIDAD. ESPECIES SILVESTRES COMUNITAT VALENCIANA 2024-2025

Especies	2024	2025	Diferencia
Invertebrados	10.431	10.805	374
Vertebrados	936	939	3
Flora no vascular	1.792	1.790	-2
Flora vascular	4.788	4.765	-23
Hongos y Líquenes	3.510	3.569	59
TOTAL	21.457	21.868	411

Fuente: Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Flora

La protección de la flora amenazada de la Comunitat Valenciana deriva del Decreto 70/2009, cuyos anexos fueron actualizados mediante la Orden 2/2022 de 16 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se actualizan los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna. La Orden incluía 50 especies en Peligro de extinción (EPE), 44 Vulnerables (VU), 125 Protegidas no Catalogadas (PNC) y 192 Vigiladas (VI).

El programa de seguimiento de la flora amenazada incluye un total de 158 especies en 1.030 Unidades de Seguimiento (US). En la campaña de 2025, se han censado un total de 98 especies en 472 US. El Cuadro 17.33 muestra los valores y los porcentajes del seguimiento en cada categoría de protección.

Cuadro 17.33

SEGUIMIENTO DE LA FLORA AMENAZADA EN LA COMUNITAT VALENCIANA. CAMPAÑA 2025

Programa de Seguimiento			Campaña 2025			
Especies	Unidades de seguimiento		Especies	Porcentaje	Unidades de seguimiento	Porcentaje
Especies catalogadas	94	582	70	74,5%	320	55,0%
Especies en peligro de extinción	50	279	40	80,0%	175	62,7%
Especies vulnerables	44	303	30	68,2%	145	47,9%
Especies protegidas no catalogadas	59	592	26	43,3%	149	25,2%
DH	4	17	2	50,0%	3	17,6%
Total PS Flora amenazada	157	1.191	98	39,0%	472	40,0%
Otras especies			29		75	
Total Campaña 2025			127		547	

Seguimiento de la Flora Amenazada en la campaña 2025. Número y porcentaje de especies y unidades de seguimiento conocidas incluidas en el Programa de Seguimiento de Flora Amenazada (PSFA) censadas para cada categoría de protección y del resto de especies censadas. El valor indicado para las especies protegidas no catalogadas se limita a las incluidas en el Programa de Seguimiento, no a la totalidad de taxones incluidos en esta categoría. Orden 2/2022, de 16 de febrero, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, por la que se actualizan los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna.

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Animal. Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori.

Por su parte, la **Red de Microrreservas de Flora (MRF)** está constituida por 312 MRF (114 en Alicante, 83 en Castellón y 115 en Valencia) que cubren una superficie total de 2.467,9 ha. Esta superficie, que apenas representa el 0,1 % de la superficie regional, **alberga 2.646 táxones** (especies, subespecies y híbridos), lo que equivale al **75,8 % del total de la flora valenciana**.

Tanto el **Centre per a la Investigació i l'Experimentació Forestal (CIEF)** como el **Centre Aquícola del Palmar (CAEP)** producen plantas destinadas a cubrir los objetivos de los planes de recuperación de especies amenazadas y de los proyectos de restauración de hábitats, y a abastecer otras solicitudes realizadas por diferentes colectivos, ayuntamientos, etc. Durante 2025 se han producido las cantidades de plantas y semillas recogidas en el Cuadro 17.34.

Cuadro 17.34

PRODUCCIÓN DE FLORA EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

Indicador de actividad	CIEF ¹ (flora terrestre)	CAEP ² el Palmar (flora acuática)	Total CIEF y CAEP
Nº de especies recolectadas	49	14	63
Nº de semillas procesadas	2.635.617	231.099*	2.635.617
Nº de especies producidas	32	42	74
Nº de plantas producidas	15.940	35.885	51.825
Nº de especies plantadas	33	47	80
Nº de ejemplares plantados	14.952	27.423	42.375

(1) CIEF: Centro de Investigación y Experimentación Forestal.

(2) CAEP: Centre Aquícola del Palmar.

* No se incluyen las esporas de helechos amenazados, de tamaño microscópico.

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Animal. Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures i Territori.

Fauna

Durante 2025 se ha efectuado el **seguimiento de 68 especies de fauna** de las 69 catalogadas en la Orden 2/2022. **29 de ellas** estaban incluidas en la categoría **En Peligro de Extinción**, y 39 en la de Vulnerable.

Por su parte, los Centros de Recuperación de Fauna han realizado durante 2025 las atenciones a animales silvestres que se detallan en el Cuadro 17.35.

Cuadro 17.35

ANIMALES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN DE FAUNA. 2025

Centro	Número de ejemplares
Castellón	1.083
Valencia	8.504
Alicante	6.560
TOTAL	16.147

Fuente: Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Y con respecto a las crías en cautividad de especies amenazadas, se han producido 6.534 ejemplares, que se relacionan en el Cuadro 17.36.

Cuadro 17.36

CRÍAS EN CAUTIVIDAD DE ESPECIES AMENAZADAS. 2025

Especies	Número de ejemplares
<i>Aphanius iberus</i> ("Fartet")	1.257
<i>Valencia hispanica</i> ("Samaruc")	925
<i>Gasterosteus aculeatus</i> ("Espinós")	1.450
<i>Pleurodeles waltl</i> ("Gallipato")	2.403
<i>Marmaronetta angustirostris</i> ("Cerceta pardilla")	311
<i>Falco naumanni</i> ("Cernícalo primilla")	134
<i>Emys orbicularis</i> ("Galápagos europeo")	54
<i>Mauremys leprosa</i> ("Galápagos leproso")	0
TOTAL	6.534

Fuente: Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

17.6.3. Espacios naturales protegidos

En la actualidad, unas 1.004.177 hectáreas (ha) (aproximadamente el **41 % del territorio valenciano**) cuenta con al menos una figura jurídica de protección de espacio natural protegido (ENP)²⁷, incluida la denominada Red Natura 2000. De estas, un **93,5 %** (939.316,93 ha) está formado por ecosistemas terrestres, entre los que destaca el bosque mediterráneo y las zonas húmedas, y el **6,5 %** restante (64.859,72 ha) está formado por ecosistemas marinos colindantes con espacios naturales terrestres. En algunos casos dichas figuras coinciden en una misma zona, constituyendo un marco de protección integrado que contempla el cumplimiento de la legislación autonómica y europea.

La **distribución actual** de los ENP en la Comunitat Valenciana es la siguiente: 21 parques naturales, 79 parajes naturales municipales, 9 paisajes protegidos, 55 zonas húmedas, 1 reserva natural, 3 reservas (marinas) naturales, 5 monumentos naturales y 134 cuevas.

No ha habido variaciones en los ENP respecto al ejercicio anterior, pero se ha continuado la tramitación pertinente en:

- La declaración del Parque Natural de Escalona y la aprobación de su PORN²⁸.
- La modificación del PORN del parque natural de l'Albufera.

²⁷ De acuerdo con lo previsto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma Valenciana, que desarrolla la ley básica nacional en lo relativo a espacios naturales protegidos, se definen en la Comunitat Valenciana diferentes clases de espacios naturales protegidos en virtud de sus recursos naturales o biológicos y de los valores a proteger: parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos, parajes naturales municipales y zonas húmedas catalogadas.

²⁸ Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, regulados en el capítulo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

- La aprobación de un PRUG29 para el monumento natural de Cap Negret.
- La aprobación de un PRUG para el Paisaje Protegido de la Serra del Maigmò i Serra del Sit.
- La revisión del PRUG del Parque Natural del Fondo.
- La revisión del PORN del Parque Natural de Serra Calderona y sus normas de gestión de la Red Natura 2000.
- La aprobación del PORN del Parque Natural Desert de les Palmes y sus normas de gestión de la Red Natura 2000.

Por lo que respecta a las **Zonas Húmedas**, todos los humedales valencianos están protegidos por la Ley 11/94, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana (art. 15), contándose con un **Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana**, aprobado por Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, que incluye a 55 humedales con una extensión de 46.553.18 hectáreas correspondientes a seis tipologías (embalse, fluvial, lagunas, litoral, manantial y saladar).

El Cuadro 17.37 recoge la distribución provincial de los ENP de la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2025. No hay modificación alguna con respecto a 2024.

Cuadro 17.37

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, 2025

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Parques Naturales ¹	8	7	6	21
Monumentos Naturales	4	1	-	5
Reservas Naturales Marinas	2	2	-	4
Paisajes Protegidos ²	7	1	1	9
Zonas Húmedas Catalogadas	23	13	19	55
Cuevas Catalogadas	28	37	69	134
Parajes Naturales Municipales	18	21	40	79

(1) Los Parques Naturales de Serra Mariola y Marjal de Pego-Oliva se distribuyen entre las provincias de Alicante y Valencia. La Sierra Calderona entre las de Valencia y Castellón.

(2) El Paisaje Protegido del Riu Serpis se distribuye entre las provincias de Alicante y Valencia.

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Animal. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

En lo que respecta al total de actuaciones en espacios naturales, el importe de la inversión para 2025 ha sido de **12.820.934,20 €**, con unas cifras similares a los importes de años anteriores, pero en las que se han incluido en este ejercicio las **obras de restauración de daños por la DANA de octubre de 2024 en parques naturales, el mantenimiento y mejora de infraestructuras** en los parques naturales y en las zonas húmedas catalogadas, y la mejora y mantenimiento de **hábitats**.

Se consolidan las actuaciones de elaboración y actualización de normativa de los ENP y de mantenimiento de oficinas de parques naturales. Destacan las **ayudas de mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas** en el marco del **Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana**, que durante 2025 pasaron a la fase de abono, con un total de 674.027,75 €, sufragados con fondos FEADER, fondos estatales y fondos de la Generalitat Valenciana.

29 Plan Rector de Uso y Gestión, figura regulada en el capítulo III de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana

El Cuadro 17.38 contiene el importe de las inversiones recogidas en los Presupuestos de la Generalitat en ENP. En lo que respecta al total de actuaciones en espacios naturales, el importe de la inversión para 2025 se ha incrementado un 31,9 %, frente al 21,5 % de 2024 con respecto al año anterior.

Cuadro 17.38

INVERSIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. PRESUPUESTO GENERALITAT 2025

PROGRAMA 442A00 MEDIO NATURAL	IMPORTE 2025
Educadores de los Centros de Interpretación de los ENP	3.159.668 €
Elaboración y actualización normativa de los ENP	587.163 €
Mantenimiento de oficinas en parques naturales	370.000 €
Investigación y estudio del medio natural y de afecciones. Redacción de proyectos	136.344 €
Cuotas y participaciones por el uso de edificios públicos	55.569 €
Acciones de difusión y formación	18.910 €
TOTAL CAPÍTULO 2	4.327.655 €
Subvenciones relativas a la gestión hídrica en ENP	353.482 €
Cuotas de miembros en organismos nacionales e internacionales	75.047 €
Convenio para abastecimiento de servicios básicos en PN de Penyagolosa	59.600 €
Realización de estudios técnicos	70.385 €
TOTAL CAPÍTULO 4	558.514 €
Actuaciones en ENP y sus Centro de Interpretación	6.676.775 €
Obras de restauración de daños por dana en parques naturales	465.106 €
Mant. y mejora de infraestr. en parques naturales y zonas húmedas catalogadas	70.698 €
Mejora y mantenimiento de hàbitats	48.158 €
TOTAL CAPÍTULO 6	7.260.738 €
Ayudas de mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas en el marco del Plan de Desarrollo Rural de la CV	674.028 €
TOTAL CAPÍTULO 7	674.028 €
TOTAL ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	12.820.934 €

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Animal. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Respecto a la marca **Parcs Naturals de la Comunitat Valenciana**, un total de 152 empresas ya han obtenido la licencia de uso de la marca (dos más que en 2024). De estas, 63 ofrecen **comestibles artesanales y o naturales** de alta calidad, siendo los más frecuentes los arroces, los vinos, el aceite de oliva y la miel; 28 dan **alojamiento y/o restauración**; 54 cuentan con servicios de **turismo y/o educación ambiental**, y 7 son de otros productos y servicios.

Por provincias, **Alicante** ha acogido el 29,6 % de estas empresas, **Castellón** al 34,9 % y **Valencia** al 35,3 %.

17.6.4. Caza y pesca

A continuación, se ofrece la información correspondiente al **servicio de caza y pesca**, obtenida de la Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Espacios cinegéticos declarados

Por lo que respecta a los **espacios cinegéticos** (EECC), el 82,4 % del territorio valenciano, incluyendo la mayor parte del terreno forestal, forma parte de algún espacio cinegético declarado y gestionado conforme a un plan de ordenación de los recursos cinegéticos: cotos de caza, zonas de caza controlada y reservas valencianas de caza. Asimismo, se practica la caza en las zonas comunes, reguladas conforme a la Orden Anual de Vedas. La figura más importante en número y superficie es el coto de caza, suponiendo el 97,8 % de los espacios cinegéticos declarados.

Para el año 2025³⁰, la **superficie total** incluida dentro de algún EC ha sido de 1.917.711 ha. El Cuadro 17.39 detalla el número y extensión de los EECC declarados. Respecto al año 2024, la superficie cinegética declarada se ha reducido en 231 ha y el número de espacios cinegéticos ha descendido a 1.000 (1.002 en 2024).

Cuadro 17.39

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE LOS ESPACIOS CINEGÉTICOS DECLARADOS (EECC), 2025

	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		C. VALENCIANA	
	Sup (ha)	Nº EECC	Sup (ha)	Nº EECC	Sup (ha)	Nº EECC	Sup (ha)	Nº EECC
Coto de caza	385.456	350	573.898	203	886.571	425	1.845.925	978
Zona de caza controlada	7.300	5	5.814	4	21.733	11	34.847	20
Reserva valenciana de caza	0	0	1.427	1	35.513	1	36.940	2
TOTAL	392.756	355	581.139	208	943.817	437	1.917.712	1.000

Fuente: Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental

Licencias de caza

El número total de licencias vigentes de caza en 2025 ha ascendido a 57.905 (un 10,1 % más que en 2024). En los últimos seis años, el número de licencias expedidas (cazadores y cazadoras en activo) se ha reducido un 3,1 % (1.900 licencias menos, en términos absolutos).

Capturas durante el ejercicio

El mayor número de capturas de **caza mayor** en la Comunitat Valenciana ha sido de **jabalí**, con 57.639 unidades (un 5,7 % más que en 2024), seguido del **corzo** (2.018, un 7,6 % más) y de la **cabra montés**, con 2.003 (un 0,7 % menos que en 2024).

En **caza menor** destacan las capturas de **conejo**, con 369.850 ejemplares (9,1 % menos) y de **paloma torcaz**, con 132.801 ejemplares capturados, un 8,3 % menos que el año anterior.

En lo referente a la evolución de las especies objeto de caza, destaca el **intenso crecimiento de las poblaciones de jabalí**, de los que por segundo año consecutivo se han abatido más de 50.000 ejemplares; se observa también una reducción generalizada de las capturas de casi todas las especies de caza menor (excepto de corneja, becada, codorniz y agachadiza).

³⁰ Datos correspondientes a marzo de 2025.

En fecha 14 de mayo de 2025 se publicaba una resolución por la que se actualizaba el anexo I relativo al listado de municipios calificados con sobreabundancia de la Orden 22/2021, de 11 de noviembre, por la que se regula la caza y el control del jabalí en la Comunitat Valenciana, alcanzándose los 440 municipios (81 % de los 542 que integran la Comunitat).

El Decreto 142/2025, de 7 de octubre, del Consell, establece las directrices de gestión, caza y control de ungulados silvestres (cabra montés, corzo, ciervo, gamo, muflón y jabalí), y las medidas de gestión de los subproductos generados en la actividad cinegética no destinados al consumo humano.

Inversiones realizadas

Para el año 2025, el conjunto de **inversiones** realizadas por los titulares de los EECC declarados ha alcanzado los 13,5 M€, lo que supone un promedio de 13.778 euros por espacio cinegético declarado (7,25 euros por ha acotada). En el ejercicio anterior, el promedio fue de 15.740 euros por ha. Considerando que el número de cazadores y cazadoras con licencia vigente en la Comunitat, durante 2025, se ha situado en 57.905, la inversión promedio por cazador en mejoras de hábitat y poblaciones en 2025 se estima en 233,89 euros por persona con licencia de caza, un 20,3 % menos que en 2024.

Licencias de pesca

A la fecha de elaboración de esta memoria, no se disponía de datos referidos al número de licencias de pesca expedidas y en vigor durante el ejercicio 2025, por lo que para la información al respecto nos remitimos a la memoria de 2024.

17.6.5. Gestión forestal

La **superficie forestal** en la Comunitat Valenciana cubre **1.321.569 ha**, lo que supone el **56,8 % de la superficie total** de la Comunitat (2.327.107 ha). El Cuadro 17.40 contempla la distribución de dicha superficie, por provincias.

Cuadro 17.40

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL POR USO EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN ha, 2025

	Forestal			Uso agrícola	Uso agua	Uso artificial
	Arbolado	Desarbolado	Total forestal			
Alicante	150.479	116.166	266.645	232.064	3.224	80.201
Castellón	313.482	135.006	448.488	177.384	3.519	34.353
Valencia	419.328	187.107	606.435	384.760	10.194	79.839
Com. Valenciana	883.289	438.279	1.321.568	794.208	16.937	194.393

Fuente: Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

El Cuadro 17.41 detalla la distribución de la superficie por usos en la Comunitat Valenciana y su porcentaje de representatividad respecto al total.

Cuadro 17.41

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR USO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

Usos	Total	Porcentaje de representatividad
Forestal arbolado	883.289	38,0
Forestal desarbolado	438.279	18,8
Uso agrícola	794.208	34,1
Uso agua	16.937	0,7
Uso artificial	194.393	8,4
TOTAL	2.327.106	100,0

Fuente: Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

La actual Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació gestiona, en la actualidad, 430.081 ha de superficie forestal, lo que supone el **33,17 % de la superficie forestal** de la cartografía del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana PATFOR (1.296.428 ha), como puede verse en el Cuadro 17.42.

Cuadro 17.42

SUPERFICIE FORESTAL GESTIONADA POR LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I DE LA RECUPERACIÓ, 2025

Provincia	Total (ha)	Porcentaje de representatividad
Alicante	65.095	5,02
Castellón	62.509	4,82
Valencia	302.477	23,33
Total gestionados por Generalitat	430.081	33,17
Resto de superficie forestal	866.347	66,83
Total Comunitat Valenciana	1.296.428	100,00

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Animal. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

El Cuadro 17.43 recoge los *Montes Catalogados de Utilidad Pública*. Tanto estos como las *Vías Pecuarias* tienen la consideración de bienes demaniales, siendo la Administración la que tiene la competencia de su conservación, mejora, recuperación, tutela y defensa, correspondiendo dicha competencia al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

Cuadro 17.43

MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA 2025

Superficie en ha.

	Número de montes	Superficie forestal
	Catalogados 2025	Catalogada 2025
Alicante	132	50.140
Castellón	128	44.774
Valencia	190	287.823
Comunitat Valenciana	450	382.737

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Animal. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

La gestión y defensa de estos implica una serie de trabajos cuya cobertura ha requerido la **asistencia técnica del ente instrumental VAERSA** y cuyo importe, para 2025, ha ascendido a 1.262.276 euros.

El número total de **proyectos de ordenación y planes técnicos de gestión forestal** aprobados y vigentes ha sido de 473 (45 más que en 2024), de los cuales 365 ordenan terrenos de titularidad privada (107.203 ha) y 108 ordenan terrenos de titularidad pública, tanto catalogados como no catalogados de utilidad pública (146.628 ha).

El **importe destinado a la prospección fitosanitaria** proviene del expediente de prospecciones de organismos regulados por la Unión Europea y prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana, 2021-2025 (del 23/07/21 al 22/07/25). El importe para 2025 (Cuadro 17.44) se ha reducido en un 6,4 % con respecto al año anterior, que contó con una inversión de 1.904.744 euros.

Cuadro 17.44

INVERSIÓN EN PROSPECCIÓN FITOSANITARIA Y CONTROL DE PLAGAS, 2025

Destino de inversión	Total Inversión (en €) Comunitat Valenciana
Prospección fitosanitaria	540.837
Materiales y medios para sanidad forestal	48.345
Unidades control de plagas	1.193.296
Total	1.782.478

Fuente: Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

El Cuadro 17.45 recoge la producción de plantas por los **viveros forestales** dependientes de la Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i Recuperació, durante el ejercicio 2025. Se incluyen, además, las inversiones llevadas a cabo, por provincias, dirigidas al cultivo en viveros y labores de apoyo y mantenimiento.

Cuadro 17.45

VIVEROS FORESTALES DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, INFRAESTRUCTURES I TERRITORI, 2025

VIVERO	Provincia	Superficie Total (m ²)	Superficie Productiva (m ²)	Producción de planta (uds.)
Guardamar del Segura	Alicante	21.545	16.395	98.773
Camp de Mirra	Alicante	5.850	4.500	40.168
Font Roja (Alcoi)	Alicante	5.000	130	29.967
Forn del Vidre (La Pobla de Benifassà)	Castellón	30.000	29.680	113.173
Los Llanos (El Toro)	Castellón	9.080	6.160	58.922
La Garrofera (Aizira)	Valencia	20.990	17.970	44.296
La Hunde (Ayora)	Valencia	38.000	37.639	362.428
El Hontanar (Castielfabib)	Valencia	17.000	16.859	154.328
El Carrascal (La Yesa)	Valencia	17.600	13.626	154.328
TOTAL		165.065	142.959	1.056.383

Fuente: Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

La red de instalaciones recreativas está formada por 268 instalaciones (18 zonas de acampada, 13 campamentos y 237 áreas recreativas). En la anualidad 2025 se ha invertido un 10 % menos que el año anterior (1.193.296 €, frente los 1.325.914 € de 2024) en las **Unidades Móviles de Control de Senda Verde** (encargadas de acometer todas las acciones necesarias para mantener en buen uso dichas instalaciones). El Cuadro 17.46 recoge las inversiones en instalaciones recreativas, que incluyen las acometidas en la recuperación de instalaciones estropeadas por la DANA, así como la inversión con presupuestos participativos en la mejora del campamento Lomas de Jara.

Cuadro 17.46

INVERSIONES EN INSTALACIONES RECREATIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

Destino de inversión	Total Inversión (en €) Fondos Propios GV
Unidades móviles de gestión forestal: Senda Verde	1.193.296
Materiales y medios mantenimiento de áreas recreativas	204.844
Reforma campamento Lomas de Jara (Biar)	307.719
Recuperación de instalaciones recreativas y senderos DANA	1.865.038
Total	3.570.897

Fuente: Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Dentro de las inversiones en obras y trabajos selvícolas, se incluyen trabajos de ayuda a la regeneración, repoblaciones forestales, tratamientos selvícolas, mantenimiento de caminos y actuaciones para protección de la fauna (bebederos y apriscos) y de restauración hidrológico-forestal, tales como diques, albarradas y muros de mampostería.

Las inversiones del año 2025 vienen detalladas en el Cuadro 17.47. Se ha contado con fondos propios, fondos del MITERD, Fondos Feder y los MRR Fondos NextGenerationUE.

Cuadro 17.47

INVERSIONES EN OBRAS Y TRABAJOS SELVÍCOLAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025

Tipo de actuación	Fondos Propios GVA	Fondos FEDER	MRR (PRTR)	MITERD	Total Inversión CV
Repoblaciones forestales	102.274	102.274		21.729	226.277
Tratamientos selvícolas	603.764	90.350	5.324.380	412.129	6.430.623
Ayuda a la regeneración natural	69.444	69.444			138.888
Control procesos erosivos (diques y emergencia DANA)	116.997	2.518		3.453.524	3.573.039
Protección de fauna (navajos)	215	215			430
Mantenimiento de caminos	65.960	20.706	221.886	680.822	989.374
Gestión de residuos	58.475			4.929	63.404
Restauración huecos mineros			1.064.178		1.064.178
Adecuación ambiental del MUP Nº152 Riberas Río Palancia	35.090		85.005		120.095
Total	1.052.219	285.507	6.695.449	4.573.133	12.606.308

Fuente: Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

A lo largo de 2025 se han llevado a cabo **trabajos compensatorios al canon de ocupación de los parques eólicos**. La Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, en su artículo 12.2, establece la posibilidad de autorizar ocupaciones en los montes demaniales y catalogados de utilidad pública. Así se ha realizado en las zonas eólicas 11 (Ayora) y 12 (La Matea-Enguera), donde se ha sustituido el canon anual de ocupación de los parques eólicos, por una brigada en cada zona. En el Cuadro 17.48 aparecen recogidas las actuaciones realizadas en 2025.

Cuadro 17.48

TRABAJOS COMPENSATORIOS AL CANON DE OCUPACIÓN PARQUES EÓLICOS 2025 FINANCIADOS POR LA GENERALITAT

Tipo de actuación	Inversión (en euros) C.V.
Tratamientos selvícolas	107.244
Apertura y mantenimiento de fajas auxiliares y cortafuegos	125.525
Mantenimiento de caminos	240.904
Mantenimiento y mejora de áreas recreativas	154.508
Labores de apoyo y mantenimiento de viveros	17.427
Protección fauna (navajos y bebederos)	3.569
Seguridad y salud en obra	30.073
TOTAL	679.250

Fuente: Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

17.6.6. Incendios forestales. Prevención de incendios forestales

Durante el año 2025, la superficie forestal de la Comunitat Valenciana se ha visto afectada por **279 incendios forestales**, 194 menos que en 2024, según la Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals. En el Cuadro 17.49 figura la distribución del número de incendios por provincias y la superficie afectada por los mismos.

Cuadro 17.49

SUPERFICIE AFECTADA Y NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES, 2025*

	Nº de incendios	Superficie afectada en Has.				Total Ha
		No arbolada		Arbolada		
		Ha	%	Ha	%	
Alicante	87	98,01	38,23	158,36	61,77	256,37
Castellón	52	18,26	75,74	5,85	24,26	24,11
Valencia	140	189,35	37,50	315,61	62,50	504,96
Com. Valenciana	279	305,62	38,91	479,82	61,09	785,44

(*) Datos provisionales.

Fuente: Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Un 50 % de estos incendios han tenido lugar en la provincia de **Valencia**, correspondiéndoles un 64,3 % de la superficie quemada (504,9 ha).

El Cuadro 17.50 recoge la evolución de los incendios forestales de la Comunitat Valenciana en los últimos diez años.

Cuadro 17.50

INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2025 *

	Nº de incendios	Superficie afectada en Has.
Alicante		
2016	95	1.247,98
2017	81	40,83
2018	93	114,96
2019	69	902,04
2020	88	498,82
2021	71	47,92
2022	70	10.735,65
2023	96	122,06
2024 *	99	820,50
2025 *	88	256,48
Castellón		
2016	70	1.539,66
2017	62	1.811,59
2018	89	394,90
2019	50	32,93
2020	43	86,07
2021	53	432,32
2022	81	17.726,09
2023	80	3.426,97
2024 *	90	187,09
2025 *	52	24,27
Valencia		
2016	175	4.132,18
2017	204	144,91
2018	192	3.229,09
2019	155	47,83
2020	122	113,45
2021	116	302,55
2022	141	1.652,03
2023	249	2.338,93
2024 *	284	419,93
2025 *	140	504,89
C. Valenciana		
2016	341	6.919,82
2017	347	1.997,33
2018	374	3.738,95
2019	274	982,81
2020	253	698,34
2021	240	782,79
2022	292	30.113,76
2023	425	5.887,96
2024 *	473	1.427,52
2025 *	280	785,64

(*) Datos provisionales. El nº de hectáreas es provisional para los últimos dos ejercicios.

Fuente: Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Durante el año 2025 se han contabilizado 194 incendios menos que en el ejercicio anterior, según los datos provisionales para los dos últimos ejercicios. En términos relativos esto ha supuesto una **reducción del 41 % en el número de incendios con relación a 2024**, lo que ha supuesto la cifra más baja desde 2021. Lo mismo ha sucedido con la superficie afectada, la cual se ha reducido en un 45,1 % con relación al año anterior.

Por su parte, los Cuadros 17.51 recoge la evolución mensual del número de incendios y de la superficie afectada por estos. Se comprueba que las **cifras más elevadas** han correspondido a los **meses de julio y agosto**. El 58,5 % de la superficie quemada durante el año se ha incendiado en el mes de agosto, mientras que en julio se ha quemado un 29,4 % de la superficie anual.

Cuadro 17.51

EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO Y LA SUPERFICIE DE INCENDIOS POR PROVINCIAS, 2025

Mes	Alicante		Castellón		Valencia		Comunitat Valenciana	
	Número	Superficie afectada	Número	Superficie afectada	Número	Superficie afectada	Número	Superficie afectada
Enero	3	8,07	0	0,00	9	26,56	12	34,63
Febrero	1	0,01	1	0,10	4	0,15	6	0,26
Marzo	2	0,11	2	0,05	4	1,18	8	1,34
Abril	8	3,43	2	0,03	7	0,42	17	3,88
Mayo	12	2,93	6	0,16	12	1,15	30	4,24
Junio	15	3,16	7	7,32	20	5,92	42	16,40
Julio	18	218,42	9	7,05	16	5,25	43	230,73
Agosto	8	3,87	16	8,80	42	447,12	66	459,79
Septiembre	8	15,66	5	0,49	12	16,47	25	32,63
Octubre	2	0,01	0	0,00	3	0,51	5	0,52
Noviembre	8	0,51	0	0,00	8	0,16	16	0,67
Diciembre	2	0,20	4	0,10	3	0,08	9	0,39
TOTAL	87	256,38	52	24,11	140	504,97	279	785,46

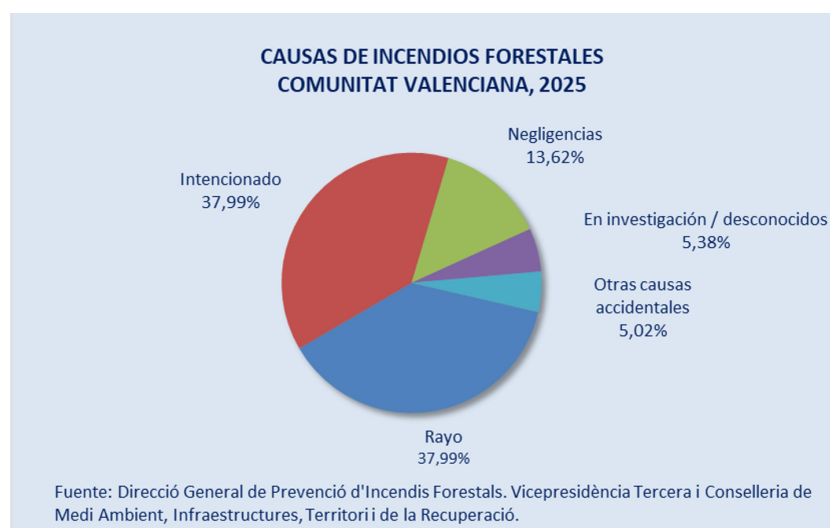
* Datos provisionales

Fuente: Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

En el Gráfico 17.19 se analizan comparativamente las causas de los incendios forestales durante el ejercicio. Durante 2025 han sido el **rayo** y la **intencionalidad** los principales causantes de los incendios, siendo responsables cada uno del 38 % de los incendios; les sigue la **negligencia** (13,6 %).

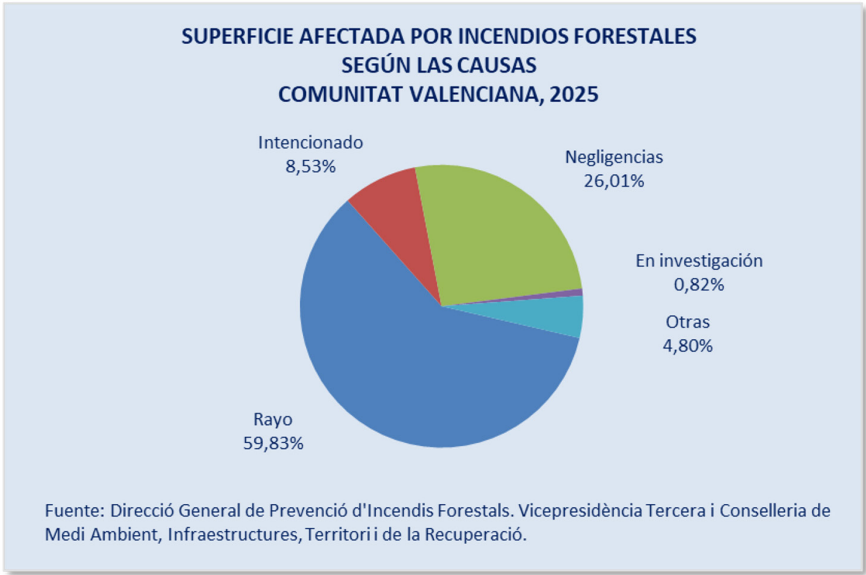
La **intencionalidad** y la **negligencia** han representado, en 2025, el 51,6 % de los incendios (en 2024 causaron el 66,8 %).

Gráfico 17.19



El Gráfico 17.20 muestra el porcentaje de la superficie afectada por los incendios, según la causa de origen, durante 2025.

Gráfico 17.20



Por su parte, el Cuadro 17.52 muestra el número de hectáreas quemadas y la comparativa de la superficie afectada por incendios forestales según las causas, entre 2024 y 2025.

Cuadro 17.52

CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2024-2025*

	Rayo		Intencionado		Negligencia		En investigación/ Desconocidas		Otras		Total	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Número	98	106	198	106	118	35	22	17	37	15	473	279
Superficie	66,66	469,85	364,72	66,99	906,06	204,46	28,56	6,43	63,13	37,73	1.429,13	785,46
% Sup.	4,66	59,82	25,52	8,53	63,40	26,03	2,00	0,82	4,42	4,80	100,00	100,00

(*) Datos provisionales para ambos ejercicios.
Fuente: Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Puede constatarse que un 59,8 % de la superficie incendiada se ha debido a la caída de rayos; un 26 % ha atendido a la negligencia y un 8,5 % a la intencionalidad. Estas dos últimas causas han sumado el 34,5 % del total de superficie quemada.

En el Cuadro 17.53 figuran los incendios forestales por comarcas, destacando los que se han producido en l'Alacantí (25, 17 de ellos intencionados); la Ribera Alta (27: 19 intencionados); la Vall d'Albaida (19, con 14

intencionados), y la Costera (16, de los cuales 14 intencionados). Por superficie, el 56,1 % de la superficie quemada se ha producido en el Valle de Ayora.

Cuadro 17.53

INCENDIOS FORESTALES POR COMARCAS, 2025

(Partes provisionales)	Sup (Ha)	Nº incendios	Rayo	Intencionado	Negligencia	Desconocido	Otras
Alicante	256,38	87	14	36	21	5	7
El Comtat	0,35	6	2	0	4	0	0
L'Alcoià	183,84	7	2	3	2	0	0
L'Alt Vinalopó	30,43	5	1	2	1	0	1
El Vinalopó Mitjà	8,22	5	1	1	2	0	1
La Marina Alta	3,54	11	1	6	2	0	0
La Marina Baixa	1,08	11	2	0	3	2	3
L'Alacantí	20,30	25	5	17	1	2	2
El Baix Vinalopó	1,33	7	0	2	2	1	0
El Baix Segura-La Vega Baja	7,29	10	0	5	4	0	0
Castellón	24,11	52	42	3	4	5	0
Els Ports	1,18	5	4	0	1	0	0
L'Alt Maestrat	9,86	14	12	0	1	0	0
El Baix Maestrat	0,42	3	3	0	0	0	0
L'Alcalatén	0,52	3	3	0	0	0	0
La Plana Alta	0,15	6	1	3	1	3	0
La Plana Baixa	9,67	6	5	0	0	1	0
El Alto Palancia	1,97	9	8	0	1	1	0
L'Alt Millars	0,35	6	6	0	0	0	0
Valencia	504,97	140	50	67	13	5	7
Rincón de Ademuz	0,06	3	2	1	0	0	0
Los Serranos	0,68	10	8	0	1	0	1
El Camp de Túria	1,38	6	2	3	1	0	0
El Camp de Morvedre	25,41	7	1	5	1	3	0
L'Horta Nord	0,95	1	0	1	0	0	0
València	0,00	1	0	0	1	0	0
L'Horta Sud	0,00	0	0	0	0	0	0
La Plana de Utiel-Requena	0,87	12	9	1	2	1	0
La Hoya de Buñol	2,37	9	4	2	2	1	1
El Valle de Ayora	440,34	11	9	0	1	0	1
La Ribera Alta	11,29	27	4	19	1	0	3
La Ribera Baixa	0,00	0	0	0	0	0	0
La Canal de Navarrés	1,78	10	8	1	0	0	1
La Costera	5,33	16	0	14	1	0	0
La Vall d'Albaida	7,15	19	2	14	1	0	0
La Safor	7,36	8	1	6	1	0	0
TOTAL	785,46	279	106	106	38	15	14

Fuente: Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

En el Cuadro 17.54 se recoge el número de incendios producidos en los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana. Se han registrado 25 incendios menos que en 2024; sin embargo, la superficie quemada se ha triplicado, viéndose afectadas 191,69 ha frente a las 68,82 ha del año pasado.

Cuadro 17.54

INCENDIOS EN PARQUES NATURALES, 2025*

Parques	Sup (Ha)	Nº incendios	Rayo	Intencionado	Negligencia	Desconocido	Otras
Serra Calderona	0,01	3	1	0	2	0	0
Serra de Mariola	1,52	2	1	1	0	0	0
Serra d'Espadà	6,30	3	2	0	1	0	0
Montgó	0,40	5	0	5	0	0	0
l'Albufera	0,00	1	0	0	1	0	0
Lagunas de la Mata-Torrevieja	0,03	2	0	1	1	0	0
Penyagolosa	0,00	1	1	0	0	0	0
Font Roja	183,42	2	1	0	1	0	0
El Fondo	0,00	1	0	0	1	0	0
TOTAL	191,69	20	6	7	7	0	0

* Datos provisionales
Fuente: Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Por último, el Cuadro 17.55 recoge, para el quinquenio 2021-2025, las cifras sobre superficie afectada y número de incendios producidos en los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana. El número total de incendios en los cinco ejercicios ha ascendido a 153, viéndose afectadas 1.704,12 ha.

Cuadro 17.55

EVOLUCIÓN INCENDIOS EN PARQUES NATURALES, 2021-2025

PARQUES	Sup (Ha)					Nº incendios				
	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025
Chera-Sot de Chera			0,02	0,00				2	1	
El Fondo	0,18			0,04	0,00	1			1	1
Montgó		6,67	0,23	0,07	0,40		2	3	2	5
Font Roja					183,42					2
Hoces del Cabriel	19,52	1.330,59	0,16	0,12		2	1	4	2	
Lagunas de la Mata-Torrevieja	8,68		0,07	0,14	0,03	1		2	1	2
l'Albufera		0,43	21,52	16,48	0,00		4	11	9	1
Marjal de Pego-Oliva	1,88	0,71				1	2			
Prat de Cabanes-Torreblanca										
Salinas de Santa Pola										
Penyagolosa				0,04	0,00				1	1
Serra Calderona		7,94	8,14	0,21	0,01		3	6	3	3
Serra d'Espadà	231,48	3,27	0,28	0,38	6,30	3	3	6	6	3
Serra d'Irta			1,08	0,47				1	1	
Serra Gelada	0,19	1,58	0,03	0,00		3	2	1	1	
Serra de Mariola	0,00	0,01	0,00	0,16	1,52	1	3	1	3	2
Tinença de Benifassà		0,55		0,00			2		1	
Torrevieja										
Túria	0,70	7,90	0,16	48,72		3	9	5	9	
Desert de les Palmes				1,99					4	
TOTAL ANUAL	52,28	1.359,65	31,69	68,82	191,68	15	31	42	45	20
TOTAL 2021-2025	Sup (Ha):			1.704,12		Nº Incendios:			153	

Fuente: Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Debido a unas circunstancias meteorológicas menos desfavorables, durante el año 2025 se ha producido un descenso del 41 % en el número de incendios forestales, reduciéndose la superficie afectada en un 45 % respecto al año anterior. Este dato constituye el tercer mejor registro en el último decenio en cuanto a superficie arrasada.

No obstante, y pese a haberse reducido el número de incendios ocasionados por la intencionalidad y negligencia humana respecto al año anterior, resulta preocupante que todavía más de la tercera parte del total (38 %) sean intencionados.

Para el CES CV resulta fundamental continuar reforzando las medidas dirigidas a minimizar los incendios provocados por causas humanas, fomentando alternativas al uso del fuego en las actividades agrarias, impulsando los programas de concienciación y prevención, y consolidando los servicios de vigilancia preventiva.

17.7. RESIDUOS

La norma básica en materia de residuos en España es [la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular](#). Esta ley actualiza la 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, e incorpora las últimas modificaciones realizadas en la Directiva Marco de Residuos.

La principal introducción establecida por la citada Directiva fue el principio de **jerarquía de residuos** como instrumento clave para disociar la relación entre crecimiento económico y producción de residuos, y que debe imperar en la política y en la legislación de residuos al objeto de avanzar hacia una sociedad del reciclado.

Este principio hace explícito el **orden de prioridad en las actuaciones en materia de residuos**, que es: prevención de residuos; preparación para la reutilización; reciclado; otros tipos de valorización, incluida la energética y, por último, la eliminación. La Directiva también introdujo conceptos como subproducto y fin de condición de residuo.

La citada Ley 7/2022 y el Real Decreto 1055/2022³¹ desarrollan en España los **objetivos de reciclaje** y la obligación de sufragar el ciclo completo del residuo a los envasadores comerciales e industriales, obligando a los productores a costear la **gestión integral de los envases** de todo lo que ponen en el mercado.

Por otra parte, el Real Decreto 1055/2022, en su artículo 21, regula las obligaciones generales de los **sistemas de responsabilidad ampliada del productor**, entre las que se encuentra la de **remitir antes del 31 de mayo** a las comunidades autónomas en que operen un informe anual que incluya, entre otros contenidos, la cantidad de envases o productos envasados introducidos en el mercado, los residuos de envases y envases usados recogidos y los datos de reutilización, reciclaje y valorización de residuos de envases y envases usados.

A la fecha de envío a maquetación de esta Memoria no se habían recibido los datos correspondientes a 2025 del SCRAP Ecoembes³², por lo que la información relativa a esta entidad se limita a la disponible en su [página web](#)³³, que no está desagregada por provincias. Para la consulta del número de contenedores dispuestos por Ecoembes en años anteriores nos remitimos a la Memoria socioeconómica de 2024.

³¹ [Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases](#).

³² SCRAP: sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor.

³³ Consulta el 30 de junio de 2026

En el Cuadro 17.56 se ofrecen los datos de la **recogida selectiva de vidrio** durante 2025 y su comparativa con 2024. Se observa una reducción de un 0,2 %, pese a que el número de contenedores dispuestos ha aumentado en un 4,3 % respecto a 2024.

Cuadro 17.56

RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO. COMUNITAT VALENCIANA. 2024-2025.

	2024			2025			Variación 2024-25
	Habitantes*	(kg/año)	ratio**	Habitantes*	(kg/año)	ratio**	
Alicante	1.993.289	46.252.102	23,20	2.033.566	46.220.318	22,73	-31.784 kg
Castellón	615.188	7.969.830	12,96	627.620	7.932.170	12,64	-37.660 kg
Valencia	2.710.808	38.412.340	14,17	2.763.996	38.286.360	13,85	-125.980 kg
Comunitat Valenciana	5.319.285	92.634.272	17,41	5.425.182	92.438.848	17,04	-0,21%

* Estadística de población continua INE. Datos a 1 de enero de cada año.
** Ratio = (kg./año) / habitantes
Fuente: INE y Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

En cuanto a la **recogida selectiva de papel y cartón** (contenedor azul), como se ha dicho, no se cuenta con el desglose provincial de las cantidades recogidas, ni con la actualización del número de contenedores dispuestos. Los datos disponibles se muestran en el Cuadro 17.57. Se observa una reducción del 10,4 % en las cantidades recogidas, y de 2,1 kg en la ratio de recogida por habitante, respecto a 2024.

Cuadro 17.57

RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN. COMUNITAT VALENCIANA. 2021-2025.

	2024			2025			Variación 2024-25
	Habitantes*	(kg/año)	ratio**	Habitantes*	(kg/año)	ratio**	
Alicante	1.993.289	35.211.852	17,67	2.033.566	-	-	-
Castellón	615.188	8.341.615	13,56	627.620	-	-	-
Valencia	2.710.808	49.121.523	18,12	2.763.996	-	-	-
Comunitat Valenciana	5.319.285	92.674.990	17,42	5.425.182	83.080.000	15,31	-10,4%

* Estadística de población continua INE. Datos a 1 de enero de cada año.
** Ratio = (kg./año) / Habitantes. No disponibles los datos provinciales de 2025.
Fuente: INE y Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Por lo que respecta a la recogida de envases ligeros (contenedor amarillo), tampoco se cuenta con el desglose provincial ni con el despliegue de contenedores durante 2025. En el Cuadro 17.58 se muestra la cantidad recogida durante 2025 a nivel autonómico, y su comparativa con 2024. Puede observarse un incremento de las cantidades recogidas durante el año de un 2,9 %, manteniéndose la ratio por habitante por encima de los 15 kg por habitante.

Cuadro 17.58

RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS. COMUNITAT VALENCIANA. 2024-2025.

	2024			2025			Variación 2024-25
	Habitantes*	(kg/año)	ratio**	Habitantes*	(kg/año)	ratio**	
Alicante	1.993.289	30.193.825	15,15	2.033.566	-	-	-
Castellón	615.188	7.410.746	12,05	627.620	-	-	-
Valencia	2.710.808	45.591.922	16,82	2.763.996	-	-	-
Comunitat Valenciana	5.319.285	83.196.493	15,64	5.425.182	85.632.000	15,78	2,93%

* Estadística de población continua INE. Datos a 1 de enero de cada año.

** Ratio = (kg./año) / habitantes

Fuente: INE y Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

En el Cuadro 17.59 se muestran los datos referentes a la recogida selectiva de restos y envases de medicamentos (SIGRE), y su comparativa con los recogidos durante 2024.

Cuadro 17.59

RECOGIDA SELECTIVA DE RESTOS Y ENVASES DE MEDICAMENTOS. COMUNITAT VALENCIANA. 2024-2025.

	2024			2025			Variación 2024-25
	Habitantes*	(kg/año)	ratio**	Habitantes*	(kg/año)	ratio**	
Alicante	1.993.289	186.473	0,09	2.033.566	190.450	0,09	2,1%
Castellón	615.188	63.737	0,10	627.620	67.747	0,11	6,3%
Valencia	2.710.808	323.646	0,12	2.763.996	342.816	0,12	5,9%
Comunitat Valenciana	5.319.285	573.856	0,11	5.425.182	601.013	0,11	4,73%

* Estadística de población continua INE. Datos a 1 de enero de cada año.

** Ratio = (kg./año) / habitantes

Fuente: INE y Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental. Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

Por último, y con respecto a la **recogida selectiva de envases fitosanitarios** (sistema SIGFITO), las cantidades recuperadas se han incrementado en un 45 % respecto al año 2024. Este espectacular incremento se debe casi en exclusiva al aumento registrado en la provincia de Valencia. Estos datos se reflejan en el Cuadro 17.60.

Cuadro 17.60

RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. COMUNITAT VALENCIANA. 2024-2025.

	2024	2025	Variación 2024-25
	(kg/año)	(kg/año)	
Alicante	139.513	143.604	2,93%
Castellón	136.670	136.275	-0,29%
Valencia	432.126	746.582	72,77%
Comunitat Valenciana	708.309	1.026.461	44,92%

* Estadística de población continua INE. Datos a 1 de enero de cada año.

** Ratio = (kg./año) / habitantes

Fuente: INE y Direcció General de Qualitat i Educació Ambiental.
Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

17.8. PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

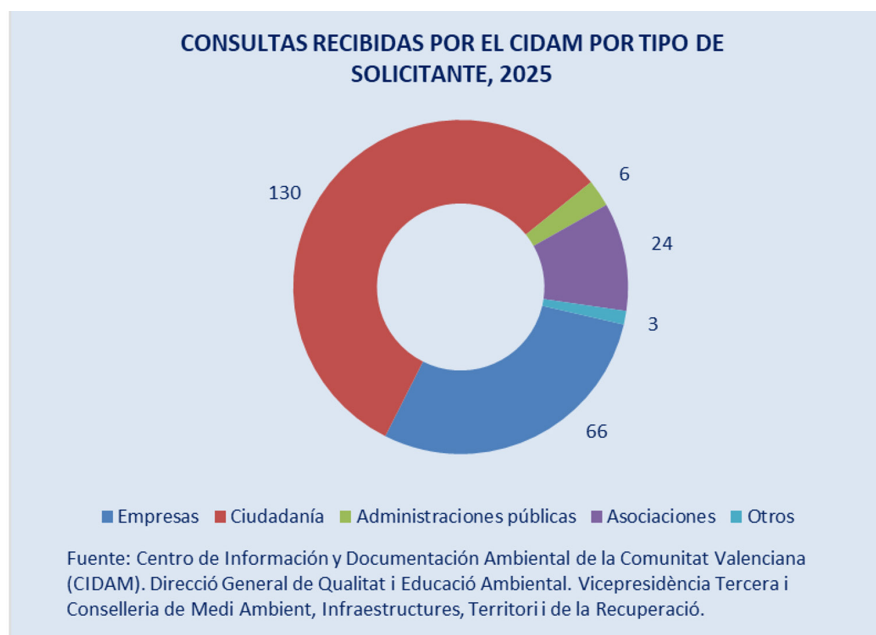
17.7.1. Derecho de acceso a la información ambiental

La [Ley 27/2006, de 18 de julio](#), estableció el marco de regulación para garantizar los derechos de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medioambiente.

El órgano que se encarga de canalizar las consultas de los ciudadanos en materia de medio ambiente es el Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDAM)³⁴.

En el Gráfico 17.21 se recoge el número de consultas recibidas por el CIDAM por tipo de solicitante para el ejercicio 2025.

Gráfico 17.21

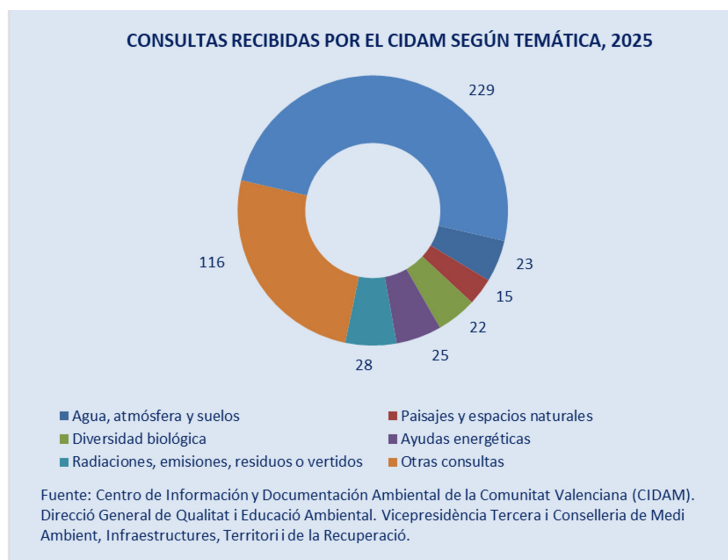


El número total de consultas ha sido de 229, frente a las 915 de 2024 (lo que supone un 75 % menos). El 57 % responde a consultas procedentes de la ciudadanía, mientras que un 29 % son consultas recibidas de empresas.

Por su parte, el gráfico 17.22 contempla las consultas recibidas durante el ejercicio 2025, según temática.

34. Los objetivos del CIDAM son los siguientes: dar una respuesta eficaz a las demandas sobre el estado del medioambiente en la Comunitat Valenciana; atender a los compromisos y peticiones que en materia de información ambiental le sean requeridos por las distintas Administraciones e instituciones públicas; normalizar el tratamiento de la información ambiental en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana para facilitar su difusión y acceso; dar a conocer de forma sistemática la información más relevante sobre el estado del medioambiente en nuestra Comunitat, colaborando en las campañas de educación y participación pública; gestionar de forma conjunta e integrada todos los fondos documentales de la Conselleria competente en materia de medioambiente y centros dependientes de la misma.

Gráfico 17.22



El 73 % de las consultas se han efectuado por correo electrónico, mientras que el 27 % se ha efectuado a través de la Sede Electrónica y del Portal de Transparencia.

17.7.2. Educación ambiental y participación pública

El Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV) cumple con esta función poniendo a disposición de las personas usuarias varios recursos y actividades formativas y de tiempo libre³⁵.

El Cuadro 17.56 recoge las cifras de las actividades llevadas a cabo por el CEACV durante los cinco últimos ejercicios.

Cuadro 17.61

RESUMEN COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DEL CEACV. PERIODO 2021-2025

	2021	2022	2023	2024	2025
Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana					
Visitantes del Centro de Educación Ambiental	3.291	4.565	10.803	10.223	10.046
Número de programas organizados, coordinados y en los que colabora el CEACV	8	5	4	7	10
Centro de Documentación					
Número de usuarios/as del Centro de Documentación del CEACV	115	134	190	142	191
Número de documentos en préstamo	72	74	99	81	71
Acciones formativas					
Número de horas de formación	350	422	432	591	613
Número de acciones formativas desarrolladas por el CEACV	9	24	24	45	33
Número de participantes en acciones formativas	560	915	2.505	3.398	2.777
Sesiones técnicas					
Número de sesiones técnicas desarrolladas en el CEACV	7	7	6	5	4
Número de participantes en las sesiones técnicas	321	555	333	300	226
Comunicación y difusión					
Número de visitas a la web del CEACV	125.776	161.583	46.898	122.261	103.970
Número de seguidores/as en redes sociales	8.400	8.958	9.562	9.857	6.295
Número de suscriptores/as (noticias del CEACV)		5.649	4.984	5.058	4.673

Fuente: Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV). Vicepresidència Tercera i Conselleria de Medi Ambient, Infraestructures, Territori i de la Recuperació.

³⁵ Entre sus actividades el CEACV ofrece: itinerarios guiados para la divulgación y sensibilización sobre el medioambiente y su protección; formación ambiental para distintos sectores de la población; biblioteca de acceso público especializadas en temas de medioambiente; reuniones técnicas, seminarios y jornadas; actividades lúdicas y de ocio enfocadas a concienciar sobre la necesidad de conservación del medioambiente y los recursos naturales.